BANCO DE MÉXICO®

Informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

Julio 2023 a Junio 2024

Uso Público

Información de acceso público.

ADVERTENCIA

El Banco de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 51, último párrafo, de la Ley del Banco de México, presenta este informe para dar cuenta del ejercicio de las atribuciones que le ha conferido la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF) durante el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2023 y el primero de 2024. Con el fin de reportar información actualizada en esta materia, el presente informe puede incluir actos relevantes realizados por el Banco Central en fechas posteriores al cierre del primer semestre de 2024.

JUNTA DE GOBIERNO

GOBERNADORA

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA

SUBGOBERNADORES

GALIA BORJA GÓMEZ

IRENE ESPINOSA CANTELLANO

JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE

OMAR MEJÍA CASTELAZO

Contenido

Resumen ejecutivo 6
1 Marco de referencia 9
2 Operaciones activas 15
2.1 Información y transparencia 15
2.1.1 Cuadros comparativos que se incluyen en los estados de cuenta 15
2.1.2 Mejora de estados de cuenta de tarjetas de crédito 18
2.1.3 Publicación de Reportes de Indicadores Básicos (RIB) de productos de crédito 20
2.1.4 Herramientas dinámicas de transparencia 34
2.2 Eficiencia y competencia 40
2.2.1 Proyecto de consulta pública de Créditos Asociados a la Nómina (CAN) 40
2.2.2 Plataforma de ofrecimiento de créditos 41
2.3 Protección a las personas usuarias 43
2.3.1 Monitoreo de los niveles de comisiones 43
2.3.2 Medidas de apoyo a las personas afectadas por el huracán Otis 44
3 Operaciones pasivas 46
3.1 Información y transparencia 46
3.1.1 Comparador de servicios financieros (cuentas de débito) 46
3.1.2 Ganancia Anual Total (GAT) 49
3.2 Eficiencia y competencia: portabilidad de nómina 51
3.3 Protección a la persona usuaria: Monitoreo de los niveles de comisiones 53
4 Servicios de transferencias y pagos 54
4.1 Tarjetas 54
4.1.1 Estructura del mercado 54
4.1.2 Pagos con tarjetas 58
4.1.3 Comisiones de pagos con tarjetas 62
4.1.4 Retiros con tarjeta 67
4.2 Transferencias 72
4.2.1 Transferencias interinstitucionales en moneda nacional 72
4.2.2 Comisiones por transferencias por el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) 73
4.2.3 Transferencias internacionales y en divisas 74
4.3 Emisión de Disposiciones por servicios de pago 75
4.3.1 Avances en la implementación de Dimo 75

4.4 Resumen ... 76
5 Temas transversales ... 79
5.1 Ciberseguridad ... 80
5.2 Consultas públicas ... 83
5.3 Registro de Comisiones ... 85
5.3.1 Adopción obligatoria del catálogo de categorías de comisiones ... 86
5.3.2 Solicitudes de registro ... 86
5.3.3 Comisiones por producto ... 87
5.4 Autorización de Instituciones de Tecnología Financiera (ITF) ... 88
5.4.1 Contexto general ... 88
5.4.2 Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE) ... 90
5.4.3 Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC) ... 91
5.5 Percepción de las personas usuarias sobre los servicios y competencias financieras ... 93
5.5.1 Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros ... 93
5.5.2 Encuesta de Competencias financieras ... 95
5.6 Banxico Contigo ... 97
5.7 Proceso de supervisión y sanciones ... 101
5.7.1 Infraestructura de supervisión instrumentada por el Banco de México ... 101
5.7.2 Sanciones específicas por incumplimientos a la LTOSF ... 103
6 Conclusiones ... 106
Anexo 1: acciones del Banco de México para cumplir con la LTOSF publicadas en informes previos ... 108
Anexo 2: cuadros de los Reportes de Indicadores Básicos (RIB) ... 115
Anexo 3: marco normativo de la GAT ... 121

Resumen ejecutivo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el objetivo prioritario del Banco de México es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Por su parte, la Ley del Banco de México establece 2 finalidades adicionales a dicho objetivo: promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos. Un sistema financiero sano debe ser estable, competitivo e innovador en beneficio de las personas y empresas, proveyéndoles productos y servicios financieros en las mejores condiciones de precio y calidad. A su vez, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos tiene como elemento esencial el permitir a la población en general realizar sus operaciones de manera segura, inmediata, eficiente y accesible.

El Banco Central, bajo el mandato de la Ley del Banco de México y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF), regula diversos aspectos de los servicios provistos por las instituciones de crédito, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (SOFOM E.R.), las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF), las cámaras de compensación y los participantes de redes, al tiempo que provee información relevante a la población usuaria sobre los servicios financieros prestados por dichas entidades, así como herramientas para facilitar la búsqueda y contratación de los productos financieros que mejor se adapten a sus intereses.

El Banco de México centra sus acciones en mejorar las condiciones en que se prestan los servicios financieros a la población usuaria, quienes obtienen acceso a dichos servicios a través de diversos canales y medios de disposición que las entidades financieras ponen a su alcance. Los servicios financieros que regula el Banco Central se pueden clasificar en créditos, depósitos y pagos. Para poder prestarlos, las entidades utilizan distintas infraestructuras, como las sociedades de información crediticia y las cámaras de compensación.

El sistema financiero suele presentar algunas distorsiones que se conocen como fallas de mercado, que tienen distinto origen y naturaleza. Unas se originan por la forma en que la población usuaria toma sus decisiones, los medios que tienen para llevarlas a cabo y las limitaciones a la movilidad que enfrenta; otras provienen de la oferta, como resultado de la estructura de costos de las instituciones intermediarias financieras, las redes que deben desarrollar para su negocio o la información que necesitan para proporcionar productos y servicios.

Las facultades que la LTOSF otorga al Banco de México le permiten apoyar a las personas usuarias, implementando políticas públicas para combatir las fallas de mercado. Para guiar sus acciones, el Banco de México ha definido 3 líneas estratégicas: (1) mejorar la transparencia y los servicios de información disponibles a las personas usuarias; (2) mejorar la eficiencia y la competencia en la prestación de servicios, y (3) proteger los intereses de las personas usuarias.

Es importante destacar que, como parte de las líneas estratégicas descritas, el Banco de México ha realizado esfuerzos encaminados a desarrollar y operar diversas infraestructuras que dan soporte a la prestación de servicios financieros y de pagos de manera eficiente y segura. Asimismo, el Banco de México ha realizado un número amplio de acciones para apoyar a la población usuaria a tomar mejores decisiones financieras. Con este fin, el Banco ha diseñado comparadores de servicios financieros; publicado Reportes de Indicadores Básicos (RIB); desarrollado herramientas de análisis para especialistas, y creado cuadros comparativos de tarjetas de crédito. En cuanto a la protección a personas usuarias, entre otras cosas, se han puesto límites y restricciones a las prácticas de cobro de comisiones. El Banco de México también publica indicadores de satisfacción y de competencias

financieras que permiten conocer la percepción de las personas usuarias sobre la calidad de los servicios financieros y en qué modo están resolviendo sus necesidades financieras, con el objetivo de incentivar una cultura de servicio a la clientela.

Durante el periodo de este reporte, se puso en operación el sitio de internet "Banxico Contigo", que complementa al sitio tradicional del Banco de México; en este nuevo sitio las personas usuarias podrán encontrar y utilizar, de una manera amigable y sencilla, todas las herramientas que el Banco de México ha puesto a su disposición.[1]

También se destaca que, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), desde el 17 de octubre de 2024 las entidades financieras han implementado el nuevo "Estado de Cuenta Universal de Tarjetas de Crédito". Este nuevo diseño fue resultado de un trabajo conjunto entre la CONDUSEF, el Banco de México y el Banco Mundial. El nuevo estado de cuenta permitirá a las personas usuarias identificar más fácilmente información relevante, como el pago para no generar intereses, el costo financiero de sólo realizar el pago mínimo, y el monto de intereses y comisiones que han pagado en los últimos 12 meses, independientemente de la tarjeta de crédito de que se trate. Se espera que, con esta información, la población tarjetahabiente cuente con una herramienta que le ayude a administrar mejor el uso de sus tarjetas de crédito.

En servicios de transferencias y pagos, los objetivos de política pública del Banco de México con respecto a la interoperabilidad en el mercado de operaciones han sido: 1) mantener las redes de pagos con tarjetas integradas y neutrales de cara a las personas tarjetahabientes y comercios, independientemente del arreglo para lograr la interoperabilidad, y 2) establecer condiciones que permitan desarrollar el mercado, particularmente el lado adquirente. Por su parte, cabe destacar que las entidades participantes emisoras que se están incorporando a dicho mercado presentan esquemas de negocio que fomentan la inclusión financiera, tales como la obtención de una primera tarjeta de crédito sin anualidades. Por otro lado, las entidades agregadoras presentan servicios que promueven mayor cobertura geográfica, facilidad de afiliación y menores costos de operación, así como otros servicios de valor agregado. El Banco de México refrenda su compromiso hacia la protección de los intereses de las personas usuarias, estableciendo condiciones que propicien el acceso de toda la población a servicios de pagos seguros y eficientes.

Sobre los convenios entre instituciones que operan cajeros automáticos, en 2024 el Banco de México autorizó 2 convenios nuevos para que las instituciones financieras puedan compartir su infraestructura de cajeros automáticos. Además, para continuar ofreciendo servicios de pago que amplíen el uso de los medios de pago electrónicos y que faciliten a la población realizar transferencias electrónicas de fondos, se desarrolló el servicio denominado Dimo,[2] mediante el cual, utilizando sólo el número de celular de la persona beneficiaria, es posible instruir transferencias a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)[3].

---

[1] El sitio se encuentra disponible en el vínculo: https://contigo.banxico.org.mx/

[2] Dimo es una marca registrada por el Banco de México.

[3] El Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y el SPEI son marcas registradas por el Banco de México.

Las acciones del Banco de México sólo pueden funcionar en un contexto en el que las instituciones cumplan con la regulación emitida. Por ello, se cuenta con un proceso de supervisión y sanciones para verificar el cumplimiento de la regulación.

Desde la perspectiva de su relación con participantes en el mercado y con la población en general, el Banco Central ha establecido un proceso de consulta pública que permite a las personas usuarias y a las entidades oferentes de servicios financieros conocer y emitir sus opiniones sobre la normatividad que el Banco de México planea expedir. Ello redunda en procesos transparentes de mejora regulatoria y en normativas que se adecuan mejor a las necesidades tanto de las personas usuarias, como de los sistemas financiero y de pagos.

A la fecha de emisión de este Informe, el Banco de México ha realizado diversas acciones utilizando las atribuciones que le confiere la LTOSF. La mayor parte de ellas han sido descritas en los informes anuales que se entregaron al Congreso de la Unión.[4]

[4] Información disponible en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/informe-cumplimiento-ltosf-se.html

1 Marco de referencia

En esta sección se describe el marco de referencia adoptado por este Instituto Central para aplicar las atribuciones que le confiere la LTOSF. Este marco de referencia se ha venido perfeccionando a lo largo del tiempo, actualizando los elementos que lo requieren. Se destacan las acciones realizadas en el periodo reportado y que comprende del segundo semestre de 2023 al primero de 2024.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el objetivo prioritario del Banco de México es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.[5] La norma constitucional también faculta al Banco Central para regular la intermediación y los servicios financieros en los términos que dispongan las leyes. Por su parte, la Ley del Banco de México establece 2 finalidades adicionales al objetivo prioritario del Banco de México: promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Un sistema financiero sano se caracteriza por ser estable, competitivo e innovador, y tiene como finalidad procurar a los hogares y negocios una oferta de productos y servicios financieros en las mejores condiciones de precio y calidad; además, un sistema sano debe proveerles herramientas para mejorar su planeación de gastos y ahorro, ampliar y proteger su patrimonio, potenciar su iniciativa y talento, y fortalecer su posición económica. A su vez, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos juega un papel crucial en la vida de las familias y negocios, al permitirles realizar sus operaciones de manera segura, inmediata, eficiente y accesible.

Por su parte, la LTOSF tiene como objeto explícito regular las comisiones y cuotas de intercambio, así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia de los sistemas de pagos y proteger los intereses del público.[6] Esta ley contempla a los servicios financieros en un sentido amplio, dando atribuciones a varias autoridades para regular, vigilar y supervisar diversos aspectos de su operación y funcionamiento.[7]

Bajo este marco legal, el Banco de México regula aspectos operativos, de protección a las personas usuarias y de transparencia a las instituciones y provee a la población usuaria información relevante acerca de los servicios financieros proporcionados por dichas entidades.

El Banco de México centra sus acciones en mejorar las condiciones en que se prestan los servicios financieros a las personas usuarias finales, las cuales incluyen a personas físicas y morales, quienes obtienen acceso a dichos servicios a través de diversos canales (por ejemplo, banca por internet y sucursales) y medios de disposición (por ejemplo, cheques y tarjetas de crédito) que las entidades financieras ponen a su alcance.

Los servicios financieros que regula el banco central se pueden clasificar en crédito (por ejemplo, tarjetas de crédito o créditos personales), depósito (por ejemplo, cuentas a la vista y de ahorro) y pago (por ejemplo, pagos con tarjeta y transferencias vía SPEI). Para poder prestar servicios

[5] Artículo 28, séptimo párrafo.

[6] Artículo 1 de la LTOSF.

[7] Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), CONDUSEF, Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y Banco de México.

financieros, las entidades utilizan distintas infraestructuras, como los sistemas de pagos, las Sociedades de Información Crediticia (SIC) y las cámaras de compensación. Adicionalmente, estas infraestructuras les permiten aprovechar economías de escala y red que se generan en la prestación de sus servicios (ver Diagrama 1.1).

Diagrama 1.1

Dentro de esta estructura de funcionamiento, el sistema financiero típicamente presenta algunas distorsiones que se conocen como fallas de mercado, que tienen distinto origen y naturaleza. Existen fallas de mercado que se originan en la forma en que las personas usuarias toman sus decisiones y otras en los medios con los que cuentan para llevarlas a cabo. También hay fallas de mercado que limitan la movilidad de las personas usuarias o aquellas que provienen de la oferta, ya sea por la estructura de costos que enfrentan las instituciones financieras, las redes que deben desarrollar o el acceso a la información para poder ofrecer productos y servicios competitivos.

De parte de las personas usuarias, el tiempo y esfuerzo invertidos en contratar y cancelar productos financieros les significan un costo para cambiarse de institución proveedora. Las personas usuarias también presentan sesgos y tendencias de conducta,[8] documentados dentro del campo de

[8] Las personas consumidoras pueden verse afectadas por la forma en que se presenta la información, por ejemplo, poniendo más atención a las partes que se resaltan en la publicidad de los productos financieros. También exhiben sesgo por el *statu quo*, es decir, prefieren quedarse con su producto o institución proveedora actuales por no valorar las ganancias que obtendrían si decidieran cambiarse a otra institución o por los costos que perciben que incurrirían al cambiar de proveedor del producto. Erta, K., Hunt, S., Iscenko, S. y Brambley,

la economía del comportamiento. Los sesgos y tendencias de conducta inhiben la movilidad de la clientela, y suelen manifestarse como lealtad y confianza hacia su institución proveedora actual. Adicionalmente, las personas usuarias incurren en costos para conocer las alternativas disponibles en el mercado y, frecuentemente, carecen de la educación financiera requerida para comparar productos que poseen múltiples características. Estos problemas permiten a las instituciones oferentes incrementar los precios de los servicios financieros que prestan, sin que esto detone que las personas usuarias recurran a otras alternativas disponibles en el mercado. Por estas razones, es importante establecer reglas que normen la forma en que las instituciones oferentes presentan la información a las personas usuarias. Además, se deben proveer herramientas e información adicional para que tomen mejores decisiones en la contratación, uso y cancelación de productos financieros.

Por parte de las instituciones oferentes, las fallas de mercado vinculadas con la provisión de productos y servicios financieros incluyen las economías de escala, las economías de red, la asimetría de la información y las economías de alcance.

Las economías de escala surgen cuando las instituciones proveedoras realizan inversiones significativas, como el despliegue de redes de sucursales y cajeros, la creación de canales de atención telefónica o en línea, la realización de campañas promocionales, o el mantimiento de equipos para el análisis de negocios, entre otras. Dado que estas inversiones suelen ser grandes, las instituciones deben atraer y mantener a un número significativo de personas usuarias para abatir los costos promedio. Este fenómeno puede inhibir la irrupción de nuevas entidades competidoras por los costos de entrada que representan estas inversiones. Adicionalmente, como se señaló antes, las nuevas entidades enfrentan limitaciones para atraer clientela por los costos de movilidad que perciben o enfrentan las personas usuarias.

Por otra parte, el aprovechamiento de los servicios financieros podría estar fuertemente ligado con la posibilidad de que las personas usuarias interactúen entre si para realizar transferencias o pagos con tarjeta, además de disponer de varios puntos para realizar esas y otras operaciones, como retiros y depósitos de efectivo. A estos procesos se les conoce como economías de red, que surgen cuando las personas usuarias requieren operar dentro de una red para sacar el mayor provecho de los productos y servicios que contratan.

Cuando las redes son cerradas, cada institución tiene que establecer la propia, lo que puede ser costoso e implica posibles desventajas para las instituciones proveedoras más pequeñas. Por ejemplo, si las personas usuarias requieren hacer pagos con tarjeta, preferirán ser clientes de una institución que les permita realizar operaciones en una amplia variedad de comercios. Por ello, las entidades financieras tienen que desplegar Terminales Punto de Venta (TPV) en una red lo suficientemente grande para que a las personas usuarias les convenga adquirir y utilizar sus tarjetas. Este proceso es costoso y otorga ventaja a las entidades oferentes con redes extendidas, que suelen tener un mayor número de TPV que las instituciones proveedoras más pequeñas. Una manera de resolver este problema es promoviendo que las instituciones oferentes, independientemente de su tamaño, conecten sus redes con las de otras entidades participantes. Así, las personas usuarias

W. (2013). *Applying behavioural economics at the Financial Conduct Authority*. Financial Conduct Authority. https://www.fca.org.uk/publication/occasional-papers/occasional-paper-1.pdf

pueden realizar sus operaciones en cualquier TPV o cajero automático, sin importar el tamaño de la red de la entidad emisora de la tarjeta.

Otra falla de mercado es la asimetría de información, que ocurre cuando una entidad proveedora de servicios tiene información sobre su clientela que otras instituciones participantes no poseen, lo que le otorga una ventaja en el mercado. Esta falla de mercado puede dividirse en 2 tipos de relaciones: (1) entre entidades oferentes y (2) entre cada entidad oferente y su clientela. En el primer caso, las instituciones oferentes poseen información de la clientela que no se comparte entre instituciones competidoras, por ejemplo, los movimientos de las cuentas de depósito y las tarjetas de crédito. Esto permite a una institución proveedora estimar mejor el riesgo de su clientela y conocer sus hábitos, lo cual le da una ventaja al poder trazar un mejor perfil de la misma que las instituciones competidoras. Una manera de mitigar esta falla de mercado es la consulta del historial y puntaje crediticio en las SIC, que permite conocer el comportamiento de pago de las personas usuarias. En el segundo caso, la información en poder de la entidad oferente le permite vender productos con múltiples servicios asociados, lo que puede propiciar el cobro de precios diferenciados por clientela no necesariamente justificados por costos.

Las economías de alcance surgen cuando se reducen los costos que enfrenta una empresa al producir varios productos o servicios, en lugar de especializarse en producir uno sólo. Por lo general, las instituciones financieras grandes tienen capacidad para ofrecer una amplia gama de servicios, lo que les permite tener costos menores a los de los proveedores pequeños, que suelen ofrecer una menor variedad de servicios. Adicionalmente, al ofrecer un servicio a una determinada clientela, puede ser menos costoso proporcionarle otros servicios adicionales.

Las facultades que la LTOSF otorga al Banco de México le permiten apoyar a las personas usuarias implementando políticas públicas para combatir las fallas de mercado. Para guiar sus acciones, el Banco de México ha definido 3 líneas estratégicas:

- Mejorar la transparencia y los servicios de información disponibles a las personas usuarias: se busca lograr que la persona usuaria pueda acceder a información completa, oportuna y de buena calidad, a través de diversos medios y canales de fácil acceso. Al perseguir este objetivo, el Banco de México pone a las personas usuarias en una mejor posición para tomar sus decisiones financieras.
- Mejorar la eficiencia y la competencia en la prestación de servicios: consiste en mitigar los problemas que impiden que los servicios financieros se presten en condiciones adecuadas de precio y calidad.
- Proteger los intereses de las personas usuarias: consiste en mejorar las condiciones en que se prestan los servicios financieros, evitando malas prácticas que vulneren los intereses de las personas usuarias, poniendo especial énfasis en quienes tienen menos experiencia y conocimiento del sistema financiero.

El Banco de México ha realizado 72 acciones utilizando los atributos que le confiere la LTOSF. Este reporte se centra en las medidas adoptadas entre julio de 2023 y junio de 2024, en los temas a los que se da seguimiento periódico y en las acciones relevantes realizadas en el segundo semestre de 2024. La descripción de las medidas previamente adoptadas puede encontrarse en los informes

anuales que se entregaron al Congreso de la Unión entre 2018 y 2023.[9] Un resumen de todas las acciones se encuentra en el siguiente cuadro. Para facilitar su búsqueda, se han incluido ligas a las acciones que se reportan en el presente informe (subrayadas y en azul). En el Anexo 1 se incluyen breves descripciones de las acciones que se reportaron en informes anteriores.

Cuadro 1.1
Acciones más relevantes realizadas por el Banco de México

Tipo de servicio	Mejorar la transparencia y los servicios de información disponibles a las personas usuarias	Mejorar la eficiencia y la competencia en la prestación de servicios	Proteger los intereses de las personas usuarias
Operaciones activas	1. Metodología del CAT 2. Reportes de indicadores básicos 3. Herramientas de análisis dinámico 4. Cuadros comparativos en estados de cuenta 5. Sitio de series históricas del CAT de tarjetas de crédito 6. Base de información de créditos y comparador 7. Mejora de estados de cuenta	17. Evaluación de las condiciones de competencia 18. Regulación de comisiones que limitan la movilidad 19. Mejora de la competencia de créditos asociados con el pago de la nómina 20. Plataforma de ofrecimiento de créditos	37. Regulación de prácticas de cobro de intereses 38. Regulación de pago mínimo 39. Regulación de comisiones para proteger a la persona usuaria 40. Monitoreo del cobro de comisiones a las personas usuarias 41. Regulación de pagos anticipados y adelantados 42. Regulación de los tipos de cambio utilizados en operaciones con moneda extranjera 43. Medidas de protección a las personas usuarias de tarjeta de crédito afectados por desastres naturales y otras emergencias 44. Medidas para expandir el acceso al crédito durante la contingencia sanitaria
Operaciones pasivas	8. Venta de servicios de nómina 9. Metodología de la GAT y la GAT real para productos de ahorro e inversión 10. Comparador de cuentas de débito	21. Regulación de comisiones 22. Regulación de la portabilidad de nómina 23. Reformas para impulsar la dispersión de nómina interbancaria 24. Limitaciones al cobro de comisiones relacionadas con dispersión de nómina	45. Regulación de las cuentas básicas (LIC) 46. Cuentas sin comisiones para el pago de subsidios gubernamentales 47. Regulación de comisiones para proteger a la persona usuaria 48. Monitoreo del cobro de comisiones a las personas usuarias 49. Regulación de los tipos de cambio utilizados en operaciones con moneda extranjera 50. Regulación de las cuentas para adolescentes 51. Regulación de las cuentas para migrantes y tarjetas prepagadas para visitantes del extranjero 52. Regulación de las prácticas de pago de intereses o rendimientos

[9] Los informes están disponibles en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/informe-cumplimiento-ltosf-se.html

Tipo de servicio	Mejorar la transparencia y los servicios de información disponibles a las personas usuarias	Mejorar la eficiencia y la competencia en la prestación de servicios	Proteger los intereses de las personas usuarias
Servicios de pago	11. Publicación de comisiones por servicios de pago 12. Publicación de las comisiones que cobran las entidades titulares de marca. 13. Ubicambio 14. Ubicajeros 15. Sitio de comercio electrónico 16. Publicación de características de convenios para compartir infraestructura	25. Medidas para el desarrollo de redes de medios de disposición 26. Medidas para el desarrollo del mercado adquirente 27. Publicación de la tasa de descuento. 28. Promoción del SPEI® 29. Regulación de los servicios de cámaras de compensación 30. Convenios de compartición de infraestructura 31. Facilitación del acceso a las cámaras de compensación 32. Interoperabilidad de cámaras de compensación 33. Formación de la Base de Datos de Transferencias (BDT) 34. Plataforma CoDi[10] 35. Dimo 36. Competencia en el mercado de operaciones con tarjetas	53. Regulación de comisiones en cajeros automáticos 54. Homologación de la protección de personas usuarias de tarjetas de crédito y débito 55. Autenticación reforzada para las personas usuarias de tarjetas
Temas de tipo transversal	56. Ciberseguridad 57. Consulta pública 58. Micrositio de servicios financieros y comisiones 59. Autorización de Instituciones de Tecnología Financiera 60. Registro de Comisiones (RECO) 61. Proyecto de simplificación del RECO 62. Proceso de supervisión y sanciones 63. Información de comisiones en página web 64. Medidas del Banco de México para mitigar los efectos económicos de la contingencia sanitaria 65. Acciones de apoyo a migrantes y personal de zonas turísticas 66. Micrositio para migrantes 67. Interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas 68. Indicadores de servicio y competencias financieras 69. Actualización de la página de Directo a México 70. Catálogo de comisiones 71. Adopción obligatoria del catálogo de comisiones 72. Banxico Contigo		

[10] Cobro Digital (CoDi) es una marca registrada por el Banco de México.

2 Operaciones activas

Las operaciones y servicios de préstamos, crédito y demás financiamientos que proporcionan las entidades financieras a las personas usuarias son consideradas operaciones activas en este informe. En esta sección se presentan las acciones que ha realizado el Banco de México para mejorar la información con la que cuentan las personas usuarias para tomar decisiones financieras, el fomento de la competencia y la provisión de una protección efectiva a sus intereses.

En la primera subsección, se reportan las acciones adoptadas por el Banco de México para mejorar la transparencia. En ella, se describen los distintos reportes y herramientas que el Banco de México pone a disposición de las personas usuarias, con el fin de ayudarlas a tomar mejores decisiones financieras. Destaca la emisión del nuevo "Estado de Cuenta Universal de Tarjetas de Crédito" que las entidades financieras emisoras de las mismas están obligadas a entregar a sus clientes a partir del 17 de octubre de 2024. Además, de julio de 2023 a diciembre de 2024, el Banco de México publicó 15 RIB. Como se hace periódicamente, se publicaron cuadros comparativos de tarjetas de crédito en los estados de cuenta de abril y octubre de este año. Se continúan ofreciendo servicios de información dirigidos a las personas usuarias, como los comparadores del costo de los servicios financieros y la herramienta de análisis estadístico dinámico, con el objetivo de que cuenten con información oportuna sobre los servicios financieros que tienen disponibles.

En la segunda subsección, se realiza una descripción de la consulta pública al último proyecto para regular los Créditos Asociados a la Nómina (CAN), así como de los últimos avances en el desarrollo de la plataforma de ofrecimiento de créditos para las personas usuarias.

En la tercera subsección, se describe la evolución de las comisiones implícitas en las operaciones activas. Destaca que los ingresos por comisiones relativos al crédito continúan con la tendencia descendente observada desde 2015. Por último, se describen las medidas de apoyo a las personas tarjetahabientes afectadas por el huracán Otis.

2.1 Información y transparencia

2.1.1 Cuadros comparativos que se incluyen en los estados de cuenta

En general, las personas usuarias de servicios financieros presentan una baja movilidad entre instituciones proveedoras.[11] Una vez que adquieren un producto o servicio, es difícil que decidan cambiar de proveedor. La LTOSF requiere que los estados de cuenta incluyan información que permita a las personas usuarias comparar el costo de los productos que poseen con otros similares ofrecidos por distintas instituciones, con el propósito de facilitar su movilidad hacia productos más idóneos y en mejores condiciones de precio.[12] Así, para que las personas usuarias de tarjeta de

[11] El Reporte sobre las condiciones de competencia en el mercado de emisión de tarjetas de crédito publicado por el Banco de México en 2013, encontró que, entre 2011 y 2012, un poco más del 5.0 por ciento de la clientela cambió su tarjeta de crédito por una emitida por otra institución (Reporte disponible en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-l/%7B9A9ADEB4-7D4E-8307-B645-DB78A8A91ADE%7D.pdf). Conviene señalar que la falta de movilidad no proviene solamente de un problema de información.

[12] Artículo 4 Bis 2 de la LTOSF.

crédito puedan comparar las condiciones de su producto con las de otras tarjetas con características similares, el Banco de México, en coordinación con la CONDUSEF, pone a disposición del público cuadros comparativos de los costos de tarjeta de crédito. Estos cuadros son incluidos en los estados de cuenta 2 veces al año.[13]

El diseño de los cuadros está fundamentado en evidencia empírica que demostró su efectividad para comunicar información comparativa. Los cuadros únicamente incluyen los productos que tienen una participación de mercado significativa, para evitar introducir productos que no se ofrezcan de manera masiva.[14] Con el objetivo de que las comparaciones sean más útiles para las personas usuarias, los cuadros incluyen, solamente, tarjetas de crédito similares a las que dichas personas tienen contratadas. Esto se logra separando a las tarjetas por su clase (Clásicas, Oro, Platino) y, en el caso de tarjetas Clásicas, agrupándolas por segmentos de límite de crédito (ver un ejemplo de cuadro comparativo en la ilustración 2.1).

Además, se limita el número de productos específicos que se incluye en los cuadros para evitar saturar de información a las personas tarjetahabientes. No obstante, el cuadro también presenta la referencia a un sitio de Internet que contiene los listados de todas las tarjetas de cada clase y segmento.[15] De octubre de 2017 a septiembre de 2024, se han realizado 350,951 consultas a este sitio (ver Gráfica 2.1).

Gráfica 2.1
Consultas al sitio de cuadros comparativos del CAT de tarjeta de crédito

a) Número de consultas trimestrales
(Miles)

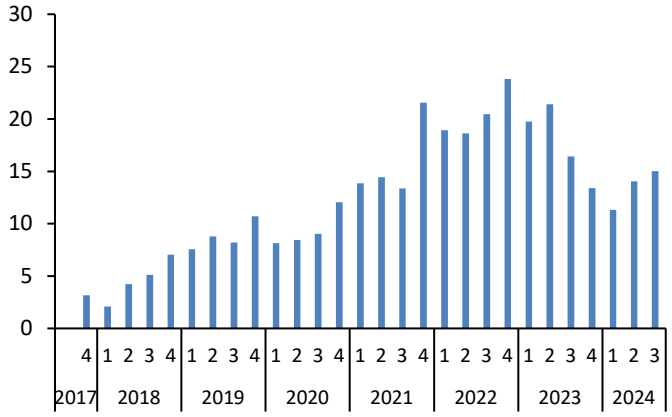

b) Número de consultas acumuladas
(Miles)

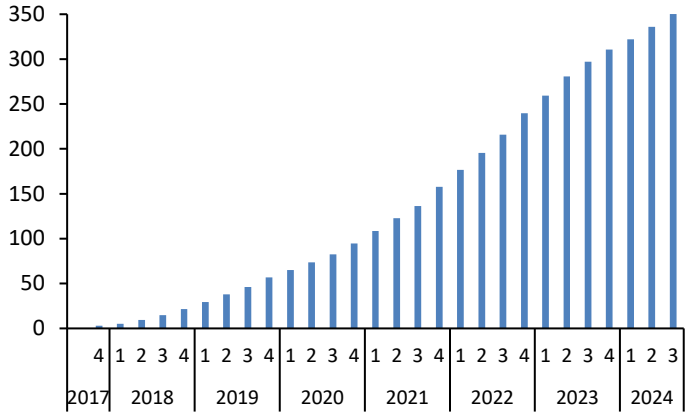

Fuente: Banco de México.

[13] Si bien la LTOSF indica que la obligación de incluir cuadros comparativos en los estados de cuenta corresponde al Banco de México, la regulación del contenido de dichos estados de cuenta es facultad de la CONDUSEF.

[14] Los productos incluidos representan, al menos, el 0.1 por ciento del número de tarjetas del segmento.

[15] Se puede consultar en https://www.banxico.org.mx/tarjetascat/

Ilustración 2.1
Cuadro comparativo de costos de tarjetas de crédito

CONDUSEF

BANCO DE MÉXICO

Comparador de tarjetas de crédito

Tarjetas Oro. Datos a junio 2024.

¡Por favor, revisa esta información! ¡Es muy importante!
Te sirve para comparar el costo de tu tarjeta de crédito contra otras opciones que podrían estar a tu alcance.

Más barata
Despegar INVEX Gold
CAT 28.1%

Más cara
Oro (Banco Azteca)
CAT 119.2%

El Costo Anual Total (CAT) es un indicador que te permite comparar el costo de tu tarjeta.

$CAT_{publicidad}$ = Tasa de Interés y Anualidad o Comisión por administración

Consulta más información del costo de tarjetas de crédito en:

http://tarjetas.condusef.gob.mx
https://www.banxico.org.mx/tarjetascat/

Posición	Nombre de la tarjeta	Informes	Anualidad / Comisión por administración($)	$CAT_{publicidad}$ (%)
1	Despegar INVEX Gold	www.invextarjetas.com.mx	1,570	28.1
2	Tarjeta Banregio	www.banregio.com/tdcbanregio.php	0	30.5
3	Inbursa Óptima	www.inbursa.com/tarjetacredito	650	47.1
4	Gold (Banregio)	www.banregio.com/tdcgold.php	0	54.0
5	Inbursa Oro	www.inbursa.com/tarjetacredito	516	59.7
...				
...				
...				
28	Oro (Banco Azteca)	https://bit.ly/3dNdFYH	0	119.2

- Cuadro elaborado con datos reportados por las instituciones de crédito; cifras sujetas a revisión.
- Los productos están ordenados del CAT de publicidad más bajo al más alto.
- Las tarjetas consideradas en este cuadro pueden usarse en cualquier comercio que acepte pagos con tarjetas de crédito.
- Solo se muestran productos con más del 0.1% del total de tarjetas Oro. Se presentan, a lo más, tres productos por institución en las primeras cinco posiciones.

Información general:

1. Esta información se incluye para cumplir con el Artículo 4 Bis 2 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
2. El CAT para una persona usuaria particular depende de muchos factores, incluyendo su perfil de riesgo, por lo que puede ser diferente al CAT de publicidad del producto.
3. Las entidades financieras no están obligadas a otorgar una tarjeta de crédito a una persona usuaria particular en los términos expresados en este cuadro.
4. El CAT de publicidad no considera otros beneficios para las personas usuarias que el producto pudiera ofrecer.
5. Recuerda que si decides cancelar tu tarjeta antes de cumplir el año, las instituciones están obligadas a reembolsarte la parte proporcional de la comisión por anualidad o administración que ya pagaste.

Danos tu opinión de este comparativo: https://www.banxico.org.mx/opinioncuadro

2.1.2 Mejora de estados de cuenta de tarjetas de crédito

Como resultado de un estudio empírico realizado a finales del año 2018 por el Banco de México, la CONDUSEF y el Banco Mundial respecto a la claridad y comprensión de los estados de cuenta de tarjeta de crédito,[16] se determinó que era necesario emitir regulación con 3 objetivos: en primer lugar, simplificar el estado de cuenta de tarjetas de crédito siguiendo un enfoque modular, y concentrando la información más relevante en los puntos donde se enfoca la atención de las personas; en segundo lugar, incluir algunos elementos de información nuevos que facilitan la toma de decisiones, tales como revelar el ahorro que la persona usuaria puede conseguir si decide pagar montos mayores al pago mínimo y, en tercer lugar, homologar el estado de cuenta para que todas las instituciones emisoras de tarjeta de crédito utilicen un formato de estado de cuenta estandarizado.[17]

Para el Banco de México fue relevante participar en el diseño e implantación del formato de estado de cuenta estandarizado, no sólo para proporcionar a la clientela una mayor claridad y comprensión en la información respecto al manejo de su tarjeta, sino también porque diversos elementos contenidos en dicho formato son regulados por este Instituto Central, de conformidad con sus atribuciones previstas en la LTOSF, tales como la incorporación de cuadros comparativos en los estados de cuenta, el RECO y el Costo Anual Total (CAT), por mencionar algunos.[18]

El 14 de octubre de 2022, la CONDUSEF emitió la "Disposición en Materia de Registros ante la CONDUSEF"[19] en la cual se establece un periodo máximo de 24 meses para que las instituciones emisoras de tarjetas de crédito adoptaran el formato estandarizado del estado de cuenta; de esta manera, a partir del 17 de octubre de 2024 todas las instituciones de crédito y SOFOM E.R. están utilizando el formato estandarizado para 33 millones de tarjetas de crédito emitidas.[20]

Además, el Banco de México y la CONDUSEF desarrollaron el contenido de una guía explicativa que se encuentra disponible en el sitio de Internet de esa Comisión para ayudar a los tarjetahabientes a conocer las características y principales beneficios del nuevo formato.[21] Asimismo, las instituciones emisoras deberán dar a conocer la mencionada guía en los primeros estados de cuenta con el nuevo formato que envíen a sus clientes, así como informarles sobre el cambio en su estado de cuenta a través de los canales habituales de comunicación.

La ilustración 2.2 muestra la manera en la que el formato estandarizado de estado de cuenta mejora la forma en la que se presentan 3 tipos de información a las personas tarjetahabientes en la

---

[16] Cortés, E., de la Cruz, P. A., Giné, X., León, P. L. y Negrín J. L. (2019). *Simplification and Standardization of Credit Card Statements: Evidence from a Lab Experiment in Mexico*. Sin publicar.

[17] Para un mayor detalle sobre los antecedentes y motivación del proyecto, se puede consultar la sección 2.1.2 del Informe anual de cumplimiento de la LTOSF, julio 2020 a junio 2021: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/%7B673FB877-292B-1DF2-2703-140F9168FDA9%7D.pdf

[18] Artículos 4 Bis 2, 6 y 8 de la LTOSF.

[19] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5668453&fecha=14/10/2022#gsc.tab=0

[20] El número de tarjetas emitidas al cierre de junio de 2024 se puede obtener de la sección de tarjetas de crédito en el Portal de Transparencia y Competencia del Sistema Financiero: https://www.banxico.org.mx/PortalTranspCompSistFin/

[21] https://nuevoestadodecuentadetdc.condusef.gob.mx/

primera hoja del estado de cuenta: la relativa al pago requerido (Panel A), la relativa a la composición de la deuda al final del periodo a partir del saldo inicial (Panel B) y la relativa al impacto en el costo y duración de la deuda cuando se realiza únicamente el pago mínimo (Panel C).

Ilustración 2.2

Panel A.

Sin el estado de cuenta estandarizado | **Con el estado de cuenta estandarizado**

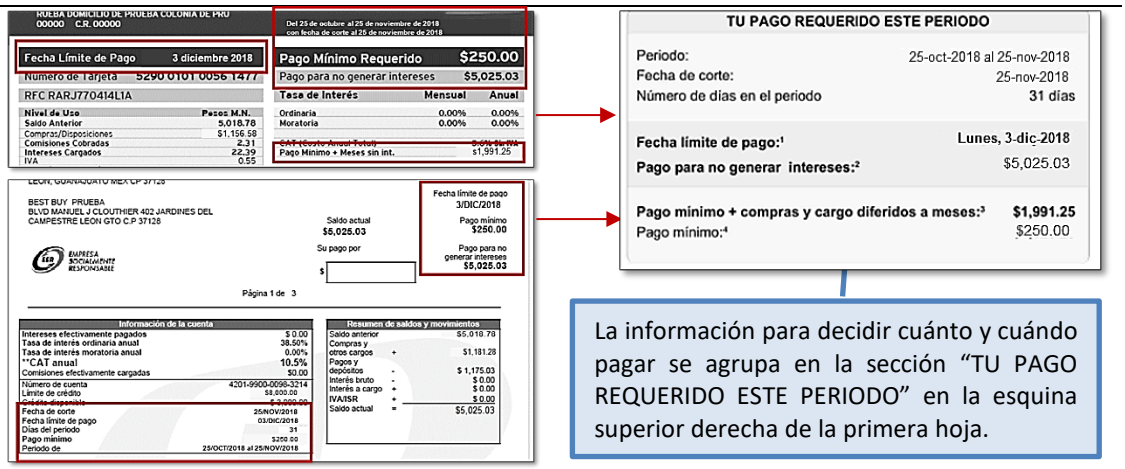

La información para decidir cuánto y cuándo pagar se agrupa en la sección "TU PAGO REQUERIDO ESTE PERIODO" en la esquina superior derecha de la primera hoja.

Panel B.

Sin el estado de cuenta estandarizado | **Con el estado de cuenta estandarizado**

El cálculo del "PAGO PARA NO GENERAR INTERESES" a partir del saldo inicial y los cargos y abonos del periodo se agrupa en una sola sección: "RESUMEN DE CARGOS Y ABONOS DEL PERIODO".

Panel C.

Sin el estado de cuenta estandarizado

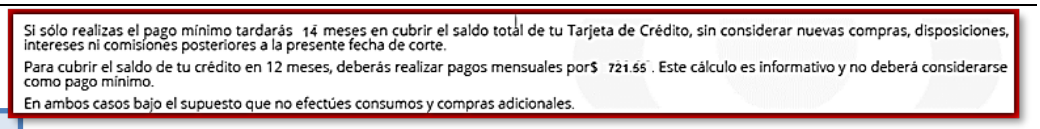

Con el estado de cuenta estandarizado

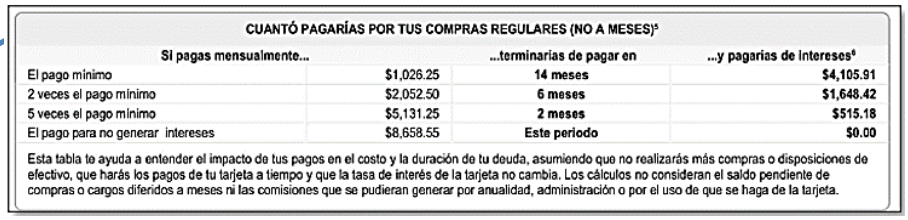

CUANTÓ PAGARÍAS POR TUS COMPRAS REGULARES (NO A MESES)⁵

Si pagas mensualmente...		...terminarías de pagar en	...y pagarías de intereses⁶
El pago mínimo	$1,026.25	14 meses	$4,105.91
2 veces el pago mínimo	$2,052.50	6 meses	$1,648.42
5 veces el pago mínimo	$5,131.25	2 meses	$515.18
El pago para no generar intereses	$8,658.55	Este periodo	$0.00

Esta tabla te ayuda a entender el impacto de tus pagos en el costo y la duración de tu deuda, asumiendo que no realizarás más compras o disposiciones de efectivo, que harás los pagos de tu tarjeta a tiempo y que la tasa de interés de la tarjeta no cambia. Los cálculos no consideran el saldo pendiente de compras o cargos diferidos a meses ni las comisiones que se pudieran generar por anualidad, administración o por el uso de que se haga de la tarjeta.

Se transmite a la persona tarjetahabiente que, pagando más, le cobrarán menos intereses y liquidará su deuda más pronto; resaltando que si hace el "PAGO PARA NO GENERAR INTERESES", no pagará intereses.

2.1.3 Publicación de Reportes de Indicadores Básicos (RIB) de productos de crédito

El Banco de México ha desarrollado un conjunto de RIB para diferentes tipos de crédito con el propósito de suministrar a analistas, así como al público en general, de información sobre las condiciones en que las instituciones de banca múltiple y SOFOM E.R. otorgan dichos créditos.[22] Estos reportes contienen indicadores, a nivel de cada institución intermediaria regulada, de las condiciones en las que se ofrecen los créditos, tales como tasas de interés, monto promedio y plazo. El Banco de México publica periódicamente RIB correspondientes a tarjetas de crédito, crédito automotriz, crédito de nómina, créditos personales y microcréditos, créditos para la adquisición de vivienda y créditos a las pequeñas y medianas empresas.[23]

La mayor parte de los países publican información estadística por tipos de crédito a nivel agregado.[24] Adicionalmente, en México se publica información a nivel de cada institución, lo que permite hacer comparaciones de las condiciones de crédito entre las instituciones oferentes.

Los RIB se enfocan en la cartera comparable,[25] la cual se conforma por los créditos estándar de cada tipo, en los términos en que se ofrecen al público en general. Ello facilita su análisis a personas usuarias y a analistas. En los RIB de créditos no revolventes, se enfatiza el comportamiento de los créditos otorgados durante el último año para reflejar con mayor oportunidad las condiciones de su otorgamiento.[26] Asimismo, se usa la tasa de interés efectiva para realizar agregaciones de la tasa de

---

[22] La publicación de estos reportes se hace al amparo del artículo 4 Bis 2 de la LTOSF que establece que el Banco de México publicará información e indicadores sobre el comportamiento de las tasas de interés y comisiones.

[23] Los RIB pueden consultarse en la siguiente liga: http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/indicadores-basicos-credito-c.html. Los RIB se basan en reportes regulatorios que las instituciones de crédito hacen tanto al Banco de México como a la CNBV. Las instituciones reportan bimestralmente datos individuales de los créditos revolventes (tarjetas de crédito) y no revolventes (créditos de nómina, automotriz y personales); de manera similar, reportan mensualmente a la CNBV, información individualizada de créditos hipotecarios y a empresas. El Banco de México utiliza esta información individualizada en la elaboración de los RIB, para lo cual se llevan a cabo diversas agregaciones.

[24] Algunos ejemplos son:

- Estados Unidos (https://www.federalreserve.gov/releases/g19/current/default.htm);
- Inglaterra (https://www.bankofengland.co.uk/credit-conditions-survey/2024/2024-q2);
- Chile (https://www.bcentral.cl/web/banco-central/areas/estadisticas/tasas-de-interes), y
- Brasil (https://www.bcb.gov.br/estatisticas/txjuros).

[25] Este es un concepto diseñado por el Banco de México con el fin de permitir mejores comparaciones. Para conformar la cartera comparable se excluyen de la cartera total a los créditos ofrecidos a la clientela relacionada con la institución otorgante y a los créditos cuyas condiciones pudieran haber cambiado posteriormente a su otorgamiento como resultado del comportamiento de la clientela, como los créditos atrasados y los reestructurados. En algunos casos, se excluyen también productos que no tienen las características estándar que marca el mercado; estos criterios de exclusión dependen del tipo de crédito.

[26] Los créditos no revolventes corresponden a crédito automotriz, crédito de nómina, créditos personales, créditos para la adquisición de vivienda y créditos a las pequeñas y medianas empresas.

interés a nivel sistema, institución o grupos de clientela. Dicha tasa corresponde al promedio ponderado por saldo de las tasas de interés de cada crédito. Este indicador refleja las condiciones de crédito de la cartera en su conjunto. Entre julio de 2023 y diciembre de 2024 se han publicado 15 RIB.[27]

Cuadro 2.1
Publicaciones de los RIB entre julio de 2023 y diciembre de 2024

Segmento	Fecha de los datos de los RIB de productos de crédito	Fecha de Publicación
Crédito automotriz	oct-22	04/12/2023
	abr-23	04/06/2024
	oct-23	04/06/2024
	abr-24	06/12/2024
Créditos a la vivienda	mar-23	13/08/2024
Créditos de nómina	jun-23	04/06/2024
	dic-23	13/08/2024
	jun-24	06/12/2024
Créditos personales y microcréditos[28]	feb-23	04/12/2023
	ago-23	13/08/2024
	feb-24	13/08/2024
Tarjetas de crédito	dic-22	04/12/2023
	jun-23	04/06/2024
	dic-23	13/08/2024
	jun-24	06/12/2024

A continuación, se presenta una breve selección de los indicadores que se incluyen en los RIB para ilustrar su contenido, utilizando la última información disponible para cada tipo de crédito.[29] La persona interesada puede consultar los reportes completos en la referencia mencionada.

[27] Cabe señalar que el Banco de México ha puesto disponible la información que se utiliza en la elaboración de los RIB en la herramienta "Análisis dinámico de indicadores de crédito" ubicada en la siguiente liga: http://www.banxico.org.mx/PortalTranspCompSistFin/. La información en este sitio es más oportuna que la publicación de los RIB. Ver subsección 2.1.4 de este mismo Informe.

[28] A partir de la edición de agosto de 2023, el Reporte de Indicadores Básicos de Créditos Personales cambió su nombre a Reporte de Indicadores Básicos de Créditos Personales y Microcréditos para reflejar que este reporte incluye indicadores de estos 2 tipos de crédito.

[29] La información presentada en este documento es a junio de 2024; sin embargo, los RIB presentan información en las siguientes fechas: tarjetas de crédito y créditos de nómina con datos a junio y diciembre de cada año; crédito automotriz con datos a abril y octubre de cada año; crédito personal y microcréditos con datos a febrero y agosto de cada año, y crédito a la vivienda y a pymes con datos a marzo y septiembre de cada año.

2.1.3.1 Reporte de Indicadores Básicos de Tarjetas de Crédito

El Reporte de Indicadores Básicos de Tarjeta de Crédito (RIBTC) presenta información de tasas de interés y comisiones agregadas, tanto al nivel de instituciones de banca múltiple y SOFOM E.R., como para el sistema en su conjunto. El reporte se basa en el concepto de cartera comparable antes descrito y presenta indicadores para diferentes segmentaciones, por ejemplo, clientela totalera y no-totalera; [30] clientela que utiliza promociones y por clase de tarjeta: Clásica, Oro y Platino. El reporte incluye cuadros que permiten comparar las tasas de interés que cada institución fija para el conjunto de sus productos de tarjeta de crédito.

A continuación, se presentan algunos de estos indicadores basados en datos a junio de 2024:

- De junio de 2023 a junio de 2024, la cartera de tarjetas de crédito aumentó 8.9 por ciento en términos reales; a junio de 2024, el índice de morosidad fue de 3.3 por ciento.
- La Tasa Efectiva Promedio Ponderado por saldo (TEPP) de la cartera comparable de tarjetas de crédito para la totalidad de la clientela fue de 24.6 por ciento en junio de 2024.

Cuadro 2.2
Indicadores de la cartera comparable de tarjetas de crédito a junio de 2024: Indicadores por tipo de tarjeta

	Clientela totalera y no-totalera					Clientela no-totalera				
	Número de tarjetas	Saldo de crédito otorgado	Tasa Efectiva Promedio Ponderado	Límite de crédito promedio	Anualidad promedio	Número de tarjetas	Saldo de crédito otorgado	Tasa Efectiva Promedio Ponderado	Límite de crédito promedio	Anualidad promedio
Total	24,856,311	497,659	24.6	65,808	617	10,455,657	320,916	38.1	55,921	587
Clásica	14,543,079	198,881	26.2	41,537	409	6,481,281	125,175	41.6	33,788	385
Oro	8,011,731	175,762	25.9	73,195	539	3,116,148	112,024	40.7	65,085	572
Plátino	2,286,433	122,945	19.9	194,658	2,216	852,628	83,675	29.2	190,964	2,181
Básica	15,068	72	33.5	11,332	0	5,600	41	58.8	10,722	0

Nota: Las tarjetas Básicas constituyen el 0.04 por ciento del total de tarjetas vigentes a junio de 2024, por lo que se consideran no representativas para los fines del reporte.
Fuente: Elaborado con datos proporcionados por las instituciones de crédito. Cifras sujetas a revisión.

- La TEPP para la clientela no-totalera incluyendo promociones, a junio de 2024, fue de 38.1 por ciento, mientras que la TEPP de la clientela no-totalera sin promociones fue de 54.0 por ciento.

[30] Se define como clientela totalera a aquella que paga su saldo completo al final del periodo de facturación, de modo que no paga intereses. Se define como clientela no-totalera a aquella que tiene un saldo sin pagar después de la fecha límite de pago, por lo que paga intereses en el siguiente periodo de facturación.

Gráfica 2.2
Evolución de diferentes tasas de interés efectivas para el sistema (TEPP)
(Por ciento)

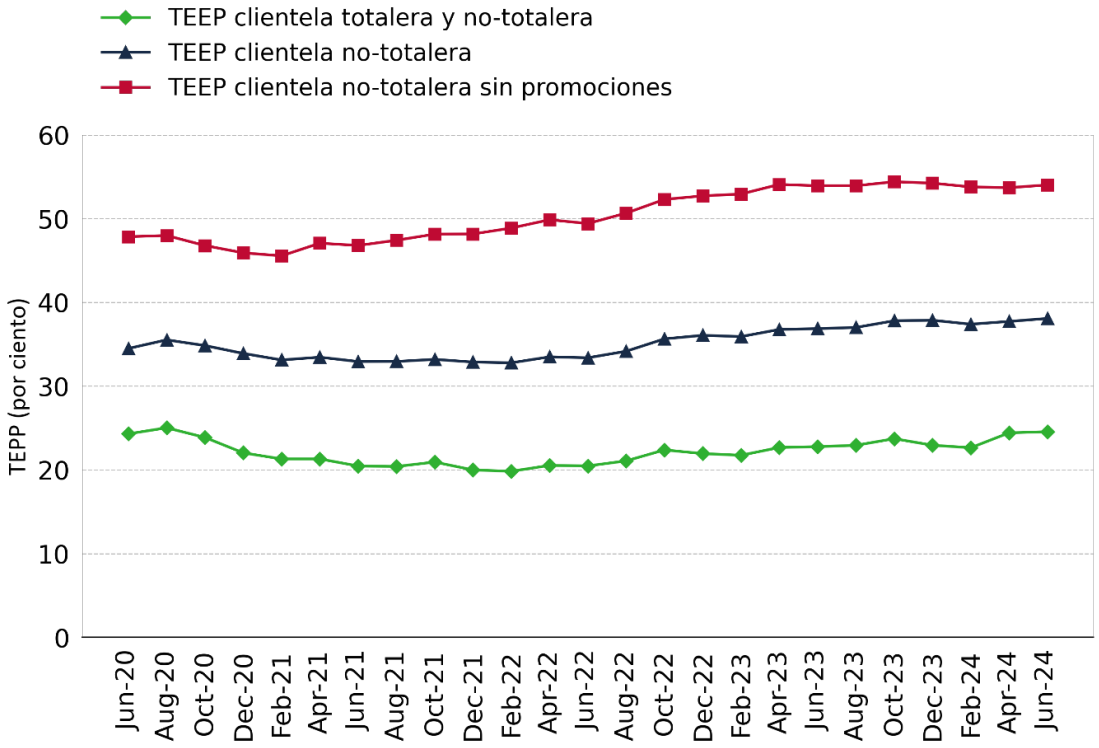

Fuente: Banco de México con datos proporcionados por las instituciones de crédito. Cifras sujetas a revisión.
La clientela totalera es aquella que no paga intereses, por lo que su TEPP es igual a cero.

El Cuadro A2.1 del Anexo 2 muestran las características promedio de los términos de crédito de las tarjetas, desagregadas por institución otorgante.

2.1.3.2 Reporte de Indicadores Básicos de Crédito de Nómina

El Reporte de Indicadores Básicos de Créditos de Nómina (RIBCN) presenta información sobre los créditos ofrecidos por instituciones de banca múltiple y SOFOM E.R. El reporte incluye indicadores de tasa, plazo, monto del crédito y saldos, entre otros. Algunos indicadores basados en datos a junio de 2024 son:

- El saldo de créditos de nómina otorgados por la banca múltiple se elevó 5.1 por ciento en términos reales entre junio de 2023 y junio de 2024.[31] El índice de morosidad fue de 2.7 por ciento en junio de 2024.[32]

[31] En este mismo lapso, la inflación fue de 5.0 por ciento.
[32] De acuerdo con información obtenida del Balance de la Situación Financiera del total de la banca múltiple consolidada que publica la CNBV.

- La tasa promedio ponderado de la cartera comparable total,[33] sin considerar el momento de otorgamiento, fue de 26.9 por ciento, y el monto promedio de 88.3 miles de pesos y el plazo promedio de 52 meses.

Cuadro 2.3
Indicadores de la cartera comparable de créditos de nómina a junio de 2024

	Número de Créditos	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Monto promedio a la originación del crédito (pesos)	Plazo promedio del crédito (meses)	Tasa promedio ponderado por saldo (%)	Tasa mediana de la distribución del saldo (%)
Total de créditos a junio de 2024	5,118,103	349,983	88,262	52	26.9	25.0
Otorgados en el periodo julio 2023-junio 2024	***2,959,902***	***231,930***	***87,925***	***49***	***27.0***	***25.0***
a)Importe original de hasta 40,000 pesos	1,348,781	23,859	19,040	43	32.9	31.5
b)Importe original mayor a 40,000 pesos	1,611,121	208,071	145,593	55	26.3	25.0
Otorgados en el último mes reportado	478,133	43,134	95,255	49	27.0	25.0

Notas: La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50 por ciento del saldo se otorgó a una tasa menor o igual a la reportada. El total de créditos se refiere al total de créditos vigentes en junio de 2024, independientemente de la fecha en que fueron otorgados. Los créditos otorgados en el último año fueron los otorgados entre julio de 2023 y junio de 2024. Los créditos otorgados en el último mes fueron los otorgados en junio de 2024.
Fuente: Banco de México con datos a junio de 2024. Cifras sujetas a revisión.

- La tasa de interés promedio ponderado por saldo de los créditos otorgados durante el periodo de julio de 2023 a junio de 2024 fue de 27.0 por ciento, 0.5 puntos porcentuales menos que la tasa de los créditos otorgados en el año anterior.
- El monto promedio de los créditos de nómina otorgados dentro de la ventana del último año aumentó 4.0 mil pesos (corrientes), de 83.9 mil pesos en junio de 2023 a 87.9 mil pesos en junio de 2024, que en términos reales equivale a una disminución de 0.19 por ciento. En este periodo, el plazo promedio de los créditos se mantuvo en 49 meses.

En el Cuadro A2.2 del Anexo 2 se muestran características promedio de los términos de créditos de nómina ofrecidos por cada institución.

[33] La cartera comparable solamente incluye créditos de nómina similares, para que las comparaciones se realicen entre servicios homogéneos. Para conformar la cartera comparable, se excluyen los siguientes créditos: los ofrecidos a personas empleadas del grupo financiero, los atrasados o en mora, los reestructurados, los que no están denominados en moneda nacional, los que exigen una garantía física, los que tienen tasa cero o fueron otorgados a un plazo menor a 2 meses.

Gráfica 2.3
Evolución de la tasa promedio ponderado por saldo (TPP) de créditos de nómina
(Por ciento)

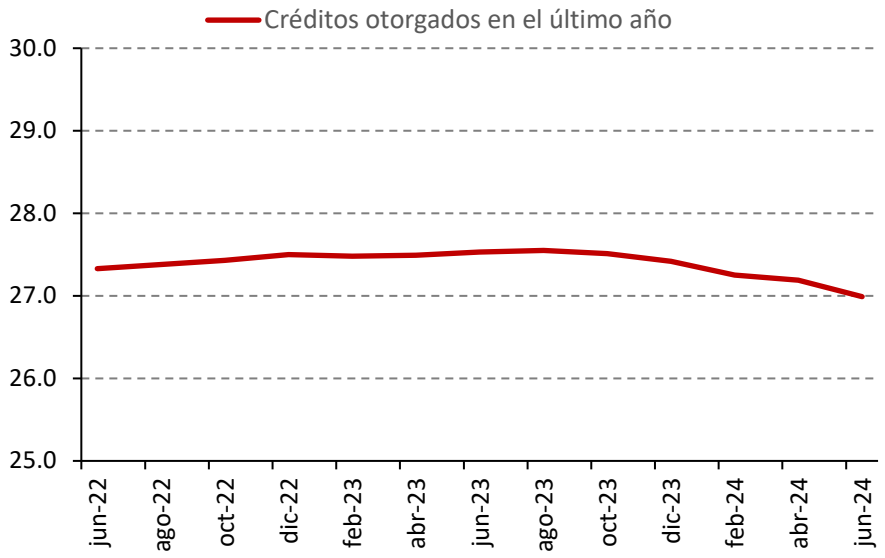

Fuente: Banco de México con datos a junio de 2024. Cifras sujetas a revisión.

2.1.3.3 Reporte de Indicadores Básicos de Crédito Automotriz

El Reporte de Indicadores Básicos de Crédito Automotriz (RIBCA) presenta información sobre las condiciones de los créditos automotrices que otorgan las instituciones de banca múltiple y SOFOM E.R. De la información correspondiente a junio de 2024, destaca lo siguiente:

- En junio de 2024, el crédito automotriz representó el 16.8 por ciento de la cartera total de crédito al consumo y registró un índice de morosidad de 1.0 por ciento, el más bajo entre los créditos al consumo. Considerando a los participantes bancarios, entre junio de 2023 y junio de 2024, el saldo del crédito automotriz creció a una tasa real anual de 19.4 por ciento.[34, 35]
- En el último año, las instituciones asociadas a financieras de marca (Ford Credit, GM Financial, FC Financial y Volkswagen Bank) representaron el 21.8 por ciento del número de créditos y el 22.4 por ciento del saldo de la cartera comparable.[36] Para el total de créditos vigentes, las instituciones asociadas a financieras de marca representaron el 20.9 por ciento de los créditos y el 21.0 por ciento del saldo de la cartera comparable.

[34] La tasa de inflación observada en el periodo considerado fue de 5.0 por ciento. Con la incorporación de la cartera de crédito automotriz de Cetelem a Grupo Financiero Inbursa en marzo de 2024, el crecimiento correspondiente se ubicó en 42.9 por ciento.
[35] De acuerdo con información obtenida del Balance de la Situación Financiera del total de la banca múltiple consolidada que publica la CNBV.
[36] Las condiciones de los créditos suelen ser distintas entre estos segmentos, dado que su objeto es distinto; en el caso de la banca tradicional su objeto es el otorgamiento del crédito mientras que en el caso de las instituciones asociadas a financieras de marca su objeto es la venta de vehículos.

- En junio de 2024, la cartera comparable[37] estuvo conformada por 1.5 millones de créditos vigentes con un saldo de 291.8 miles de millones de pesos. La tasa promedio ponderado de la cartera comparable total fue 14.3 por ciento (30 puntos base mayor a la del año anterior), el monto promedio 281.5 mil pesos y el plazo promedio 55 meses. La tasa de interés de la banca tradicional fue similar a la de las instituciones asociadas a financieras de marca.

Cuadro 2.4
Indicadores de la cartera comparable de crédito automotriz a junio de 2024

	Número de Créditos	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Monto promedio a la originación del crédito (pesos)	Plazo promedio del crédito (meses)	Tasa promedio ponderado por saldo (%)	Tasa mediana de la distribución del saldo (%)
Total de créditos a junio 2024	1,492,200	291,778	281,467	55	14.3	14.5
Otorgados en el periodo julio 2023 - junio 2024	583,441	155,360	297,825	52	14.3	14.5
a) Banca tradicional	456,040	120,541	288,301	54	14.3	14.1
b) Instituciones asociadas a financieras de marca	127,401	34,819	331,915	46	14.3	15.4
Otorgados en el último mes reportado	53,834	15,792	294,567	51	14.1	14.5

Notas: La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50.0 por ciento del saldo se otorgó a una tasa menor o igual a la reportada.
El total de créditos se refiere al total de créditos vigentes en junio de 2024, independientemente de la fecha en que fueron otorgados. Los créditos otorgados en el último año fueron los otorgados entre julio de 2023 y junio de 2024. Los créditos otorgados en el último mes fueron los otorgados en junio de 2024.
Fuente: Banco de México con datos a junio de 2024. Cifras sujetas a revisión.

El Cuadro A2.3 del Anexo 2 muestra las características de los términos de créditos automotrices, desglosadas por institución.

[37] La cartera comparable solamente incluye créditos automotrices similares, de modo que las comparaciones se realicen entre servicios más homogéneos; para conformar la cartera comparable, se excluyen los siguientes créditos: los ofrecidos a personas empleadas del grupo financiero, los atrasados o en mora, los reestructurados, los que no están denominados en moneda nacional, aquéllos para los que el valor del auto es menor o igual a 30 mil pesos, y los que tienen como objetivo la adquisición de un automóvil con fines comerciales.

Gráfica 2.4
Evolución de la TPP del crédito automotriz
(Por ciento)

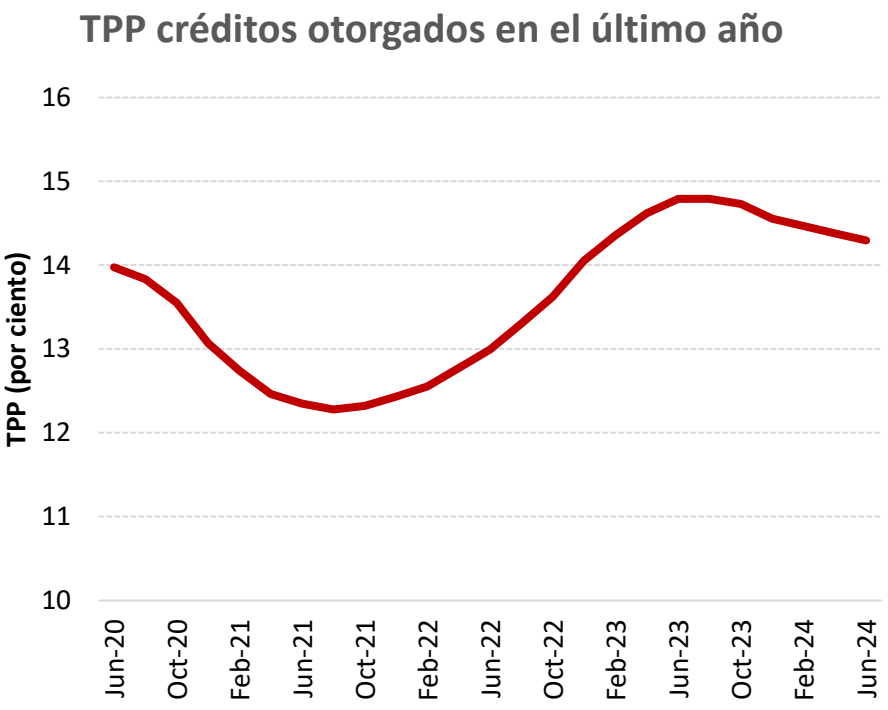

Fuente: Banco de México con datos a junio de 2024. Cifras sujetas a revisión.

2.1.3.4 Reporte de Indicadores Básicos de Créditos Personales y Microcréditos

El Reporte de Indicadores Básicos de Créditos Personales y Microcréditos (RIBCP) presenta información sobre las condiciones en que se ofrecen créditos personales y microcréditos por parte de instituciones de banca múltiple y SOFOM E.R.[38] El reporte incluye indicadores de tasa, plazo, importe original y saldos, entre otros. De la información correspondiente a junio de 2024, se observa lo siguiente:

- En junio de 2024, el saldo de créditos personales representó el 15.9 por ciento de la cartera total de crédito al consumo otorgada por entidades reguladas, cifra menor en 0.7 puntos porcentuales al valor observado en junio de 2023. Por su parte, el índice de morosidad fue de 4.4 por ciento,

[38] Antes de junio de 2017 se presentaban de forma conjunta las observaciones de microcréditos individuales y créditos personales. Después de esta fecha, una modificación en la fuente utilizada permitió la separación de microcréditos individuales de los créditos personales y su integración a la cartera de microcréditos (que agrupa tanto a microcréditos individuales como a microcréditos grupales). Para aprovechar esta nueva característica de la información, a partir del reporte que se basa en datos a agosto de 2017, se publicaron tanto indicadores de créditos personales, como una sección de microcréditos individuales y grupales.

que resultó 0.4 puntos porcentuales menos que el valor de junio de 2023. Los créditos personales son el tipo de crédito al consumo con la morosidad más elevada.[39]

Cuadro 2.5.1
Indicadores de la cartera comparable de créditos personales a junio de 2024

	Número de créditos	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Monto promedio a la originación del crédito (pesos)	Plazo promedio del crédito (meses)	Tasa promedio ponderado por saldo (%)	Perdida esperada (% del saldo)
Total de créditos a junio de 2024	9,950,636	180,282	23,273	28	40.9	4.8
Otorgados entre julio de 2023 y junio de 2024	**7,957,579**	**127,220**	**18,023**	**25**	**43.4**	**4.8**
a) Importe de menos de 5,000 pesos	3,901,059	6,398	1,808	23	59.1	5.8
b) Importe entre 5,000 y 30,000 pesos	3,180,066	37,248	13,203	25	57.4	5.5
i) Plazo menor a 30 meses	1,935,408	19,708	12,195	17	60.4	5.9
ii) Plazo mayor a 30 meses	1,244,658	17,540	14,772	36	54.1	4.9
c) Importe mayor a 30,000 pesos	876,454	83,574	107,684	41	36.0	4.5
Otorgados en junio de 2024	1,622,535	21,719	14,510	15	53.0	5.6

Notas: El total de créditos se refiere a los créditos existentes al 30 de junio de 2024, con independencia de la fecha en que fueron otorgados.
La segmentación a), b) y c) se refiere al monto original de los créditos otorgados en el periodo julio de 2023 a junio de 2024.
Fuente: Cuadro elaborado con datos proporcionados por instituciones de crédito y SOFOM E.R. Cifras sujetas a revisión.

- La tasa de interés promedio ponderado por saldo de la cartera comparable de créditos personales otorgados en el periodo julio de 2023 a junio de 2024 fue de 43.4 por ciento; el monto promedio fue de 18.0 mil pesos y el plazo promedio de 25 meses.[40]
- Para microcréditos grupales, la tasa de interés promedio ponderado del total de créditos comparables fue 74.1 por ciento, el monto promedio fue 18.6 mil pesos y el plazo promedio fue 4 meses. Para microcréditos individuales, la tasa promedio ponderado para el total de créditos comparables fue 60.2 por ciento, el monto original promedio fue 55.0 mil pesos y el plazo promedio fue 13 meses.

El Cuadro A2.4 del Anexo 2 muestra las características de los términos de créditos personales por institución, mientras que los Cuadros A2.5 y A2.6 muestran las características por institución de los microcréditos grupales e individuales, respectivamente. Desde 2021 se ha ampliado la brecha entre las tasas de interés de microcréditos individuales y grupales, siendo la de microcréditos individuales la que ha disminuido, mientras que la de microcréditos grupales se ha mantenido en valores similares. La disminución de la tasa de interés agregada de los microcréditos individuales se relaciona directamente con un cambio en la composición de la cartera de los productos.

[39] De acuerdo con información obtenida del Balance de la Situación Financiera del total de la banca múltiple consolidada que publica la CNBV.

[40] La cartera comparable solamente incluye créditos personales similares, para que las comparaciones se realicen entre servicios homogéneos. Para conformar la cartera comparable se excluyen los siguientes créditos: los ofrecidos a personas empleadas del grupo financiero, los atrasados o en mora, los reestructurados, los que no están denominados en moneda nacional, los que tienen tasa cero, los que tienen un monto mayor a un millón de pesos y los que pertenecen a productos con características no comparables.

Gráfica 2.5.1
Evolución de la TPP de los créditos personales
(Por ciento)

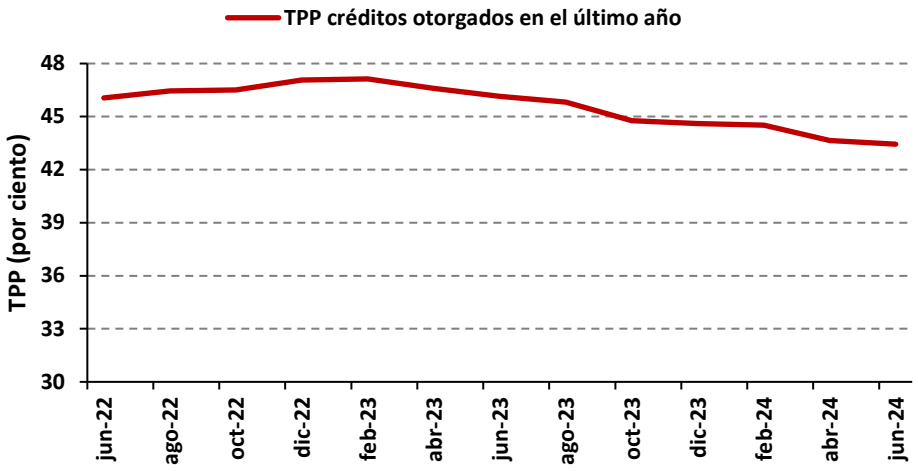

Fuente: Banco de México con datos a junio de 2024. Cifras sujetas a revisión.

Cuadro 2.5.2
Indicadores de la cartera comparable de microcréditos a junio de 2024

	Número de créditos	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Monto promedio a la originación del crédito (pesos)	Plazo promedio del crédito (meses)	Tasa promedio ponderado por saldo (%)	Perdida esperada (% del saldo)
Total de microcréditos grupales	**2,542,449**	**27,006**	**18,579**	**4**	**74.1**	**2.1**
Total de microcréditos individuales	**216,048**	**8,890**	**55,088**	**13**	**60.2**	**6.9**
Microcréditos grupales otorgados durante junio de 2024	607,380	10,098	17,564	4	75.5	1.8
Microcréditos invididuales otorgados durante junio de 2024	25,187	1,428	55,627	13	61.4	6.4

Notas: El total de créditos se refiere a los créditos existentes al 30 de junio de 2024, independientemente de la fecha en que fueron otorgados.
Fuente: Cuadro elaborado con datos proporcionados por instituciones de crédito y SOFOM E.R. Cifras sujetas a revisión.

Gráfica 2.5.2
Evolución de la TPP de los microcréditos
(Por ciento)

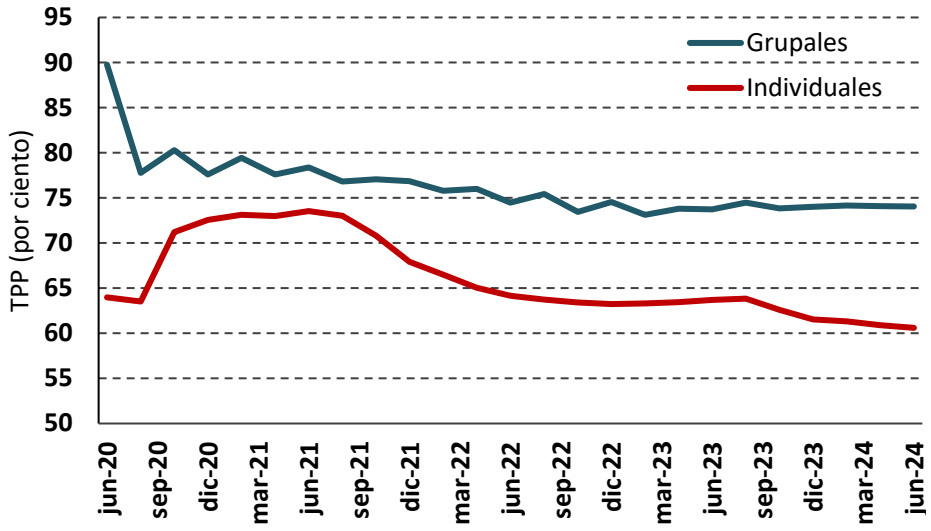

Fuente: Banco de México con datos a junio de 2024. Cifras sujetas a revisión.

2.1.3.5 Reporte de Indicadores Básicos de Créditos a la Vivienda

El Reporte de Indicadores Básicos de Crédito a la Vivienda (RIBCV) incluye información sobre los términos en que instituciones de banca múltiple y SOFOM E.R. otorgan créditos a la vivienda.[41] La oferta de créditos para adquisición de vivienda está constituida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), la banca múltiple y SOFOM E.R., y otros organismos públicos o empresas paraestatales.

En el periodo de julio 2023 a junio 2024 se otorgaron 465.5 mil créditos para la compra de vivienda nueva o usada. De este total, los créditos de INFONAVIT y FOVISSSTE representaron 77.1 por ciento y los de la banca múltiple y SOFOM E.R., 21.9 por ciento. Para el periodo mencionado, el monto de la cartera de crédito fue 483.4 mil millones de pesos; la participación de INFONAVIT y FOVISSSTE en ese monto fue 51.6 por ciento; la de la banca, 47.9 por ciento, y la de otros organismos públicos, 0.5 por ciento.[42]

De los datos de la cartera comparable de las instituciones de banca múltiple y SOFOM E.R. a junio de 2024 destaca que los créditos para adquisición de vivienda constituyeron 81.8 y 85.6 por

[41] En esta información no se incluyen los créditos originados y financiados en su totalidad por los organismos nacionales de vivienda (ONAVI), tales como INFONAVIT y FOVISSSTE.

[42] De acuerdo con información proveniente del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Información Histórica: https://sniiv.sedatu.gob.mx/Reporte/Datos_abiertos

ciento del total de créditos y saldo otorgado, respectivamente.[43] De los otros destinos de los créditos a la vivienda, destacan los créditos de liquidez, los cuales constituyeron el 6.0 y 5.1 por ciento del número de créditos y saldo otorgado durante este periodo, respectivamente.

Cuadro 2.6
Indicadores de la cartera comparable de créditos a la vivienda de la banca múltiple y SOFOM E.R. vigentes a junio de 2024 por destino[1/ 2/ 3/]
(Créditos denominados en M.N. y a tasa fija)

Destino de crédito	Número de créditos	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Monto promedio a la originación del crédito (miles de pesos)	Plazo promedio del crédito (años)	Tasa promedio ponderado por saldo (%)	Tasa mediana de la distribución del saldo (%)
Otorgados por la banca excluyendo coparticipación con ONAVIS y destinados a mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda						
Otorgados durante el periodo de julio de 2023 a junio de 2024						
Total	**108,300**	**235,087**	**2,285**	**19**	**10.5**	**10.5**
Adquisición de vivienda	88,611	201,252	2,357	19	10.4	10.5
Autoconstrucción	6,216	11,243	2,480	16	10.8	10.6
Mejoras a la vivienda	1,709	2,238	1,339	12	10.8	10.6
Pago de pasivos hipotecarios	5,264	8,317	1,612	17	10.4	10.3
Liquidez	6,500	12,038	1,913	16	12.1	12.4
Cartera total						
Total	**736,494**	**1,012,177**	**1,668**	**19**	**9.8**	**9.9**
Adquisición de vivienda	605,651	842,734	1,683	20	9.8	9.9
Autoconstrucción	29,733	52,932	2,292	17	9.8	9.8
Mejoras a la vivienda	7,218	7,971	1,301	14	9.8	9.8
Pago de pasivos hipotecarios	61,037	71,347	1,441	17	9.0	8.8
Liquidez	32,855	37,192	1,319	16	11.6	11.6
Otorgados por la banca en coparticipación con ONAVIS y destinados a mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda						
Otorgados durante el periodo de julio de 2023 a junio de 2024						
Adquisición de vivienda en coparticipación con ONAVIS [2/]	*8,519*	*12,042*	*1,448*	*20*	*10.0*	*9.5*
Mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda [3/]	*5,462*	*157*	*55*	*2*	*17.5*	*17.5*
Cartera total						
Adquisición de vivienda en coparticipación con ONAVIS [2/]	*279,514*	*162,502*	*803*	*23*	*10.0*	*9.9*
Mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda [3/]	*37,403*	*904*	*56*	*3*	*17.4*	*17.5*

1/ Se excluyen los créditos otorgados a personas empleadas y ex empleadas de instituciones financieras, créditos reestructurados, vencidos o con días de atraso, fuera de balance, entre otros. Se incluyen los créditos otorgados en cofinanciamiento con ONAVI. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.
2/ Los créditos en coparticipación son originados por los ONAVI y financiados por la banca e incluyen, principalmente, los programas de Infonavit Total y Segundo Crédito Infonavit. Se excluyen los créditos otorgados a personas empleadas y ex empleadas de instituciones financieras, créditos reestructurados y vencidos o con días de atraso, entre otros.
3/ Créditos garantizados con la subcuenta de vivienda e incluyen principalmente los programas denominados Mejoravit de INFONAVIT y Respalda2M de FOVISSSTE.
Fuente: Banco de México con información de la CNBV. Información sujeta a cambios.

[43] Se utiliza una cartera comparable donde se excluyen los créditos cuyos términos son diferentes a los otorgados en el mercado o han cambiado en el tiempo y están denominados en pesos y otorgados a tasa fija, los cuales constituyen prácticamente la totalidad de este tipo de financiamientos otorgados por la banca. Además, se restan los créditos otorgados por la banca comercial en coparticipación con organismos nacionales de vivienda (ONAVI), así como los créditos para mejoras a vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda del personal porque los términos de estos créditos los determinan dichos organismos con base en criterios de política pública.

- A junio de 2024, la cartera total de créditos para adquisición de vivienda se conformó por 88,611 préstamos que tenían un saldo total de 201,252 millones de pesos nominales. El monto de crédito promedio otorgado fue de 2.3 millones de pesos y el plazo promedio fue de 19 años. La tasa promedio ponderado por saldo para este tipo de créditos se incrementó en 40 puntos base durante el último año y en junio de 2024 fue igual a 10.4 por ciento.
- Con respecto a las tasas de interés, se observó una tendencia creciente a partir de agosto de 2022; sin embargo, el mayor crecimiento se registró entre mayo y junio de 2023. A partir de abril de 2024, la tasa se estabilizó.

Gráfica 2.6
Evolución de la TPP de la cartera comparable de adquisición de vivienda
Evolución de tasas de interés por tipo de vivienda (por ciento)

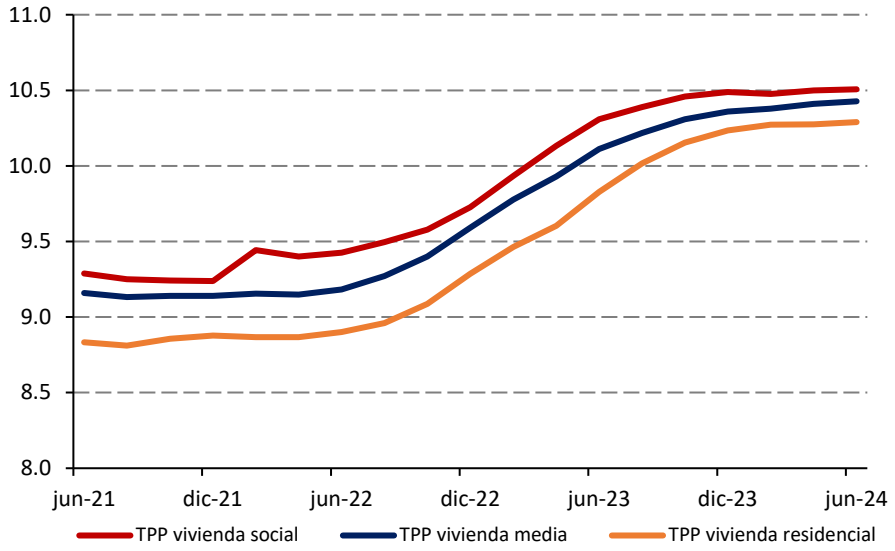

Nota: Créditos vigentes en junio de 2024. Se suman los créditos otorgados en los últimos 12 meses al mes inclusive del año indicado. Financiamientos denominados en M.N. y a tasa fija. Se excluyen los créditos otorgados a personas empleadas y ex empleadas de instituciones financieras, créditos reestructurados, vencidos o con días de atraso y otorgados en coparticipación con ONAVIS, entre otros. Fuente: Banco de México con datos de CNBV. Información sujeta a cambios.

En el Cuadro A2.7 del Anexo 2 se muestran los términos de crédito para adquisición de vivienda promedio por institución.

2.1.3.6 Reporte de Indicadores Básicos de Créditos a pymes

El Reporte de Indicadores Básicos de créditos a las pequeñas y medianas empresas (RIB pymes) presenta los términos en que las instituciones de banca múltiple y SOFOM E.R. otorgan créditos a las pymes. Para fines de este reporte, una empresa se considera pyme si cumple con las siguientes condiciones de manera simultánea: 1) que el tamaño de empresa calculado se encuentre dentro de los umbrales definidos por la Secretaría de Economía, en función de la ponderación del número de

personas empleadas y el nivel de ventas anuales;[44] 2) que la empresa acreditada no sea un fideicomiso; 3) que la empresa no haya recibido algún crédito cuyo monto a la fecha de otorgamiento del crédito exceda los 50 millones de pesos, y 4) que el saldo total de los créditos de la empresa no exceda los 50 millones de pesos.

- A junio de 2024, el saldo de la cartera empresarial total (crédito a empresas grandes y a pymes, excluyendo fideicomisos) fue de 3,031.4 miles de millones de pesos y representó el 50.8 por ciento del crédito al sector privado no financiero otorgado por la banca múltiple y el sector de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (SOFOM E.R.). El saldo de la cartera empresarial a pymes fue de 489.7 miles de millones de pesos, equivalentes al 16.1 por ciento del crédito a empresas.

La cartera comparable del último año constituye la base del reporte.[45] La tasa de interés promedio ponderado por saldo de los créditos a pymes fue de 16.4 por ciento, mientras que la deuda promedio de cada empresa fue de 1.39 millones de pesos.

Cuadro 2.7
Indicadores de créditos otorgados a pymes comparables a junio de 2024[1/]

	Número de créditos		Número de empresas		Saldo		Monto promedio de crédito a la originación	Tasa promedio ponderada	Tasa mediana ponderada
	Total	Por ciento	Total	Por ciento	Millones de pesos	Por ciento	Millones de Pesos	Por ciento	Por ciento
Cartera comparable total	**259,928**		**144,522**		**255,115.9**		**1.81**	**16.1**	**15.7**
Cartera comparable otorgada último año	**108,544**	**100.0**	**74,023**	**100.0**	**128,945.0**	**100.0**	**1.39**	**16.4**	**16.0**
Monto a la originacion (pesos)									
Menor a 250 mil	33,485	30.8	23,243	31.4	2,238.2	1.7	0.08	16.7	14.8
250 mil - 1 millón	39,215	36.1	32,719	44.2	17,841.2	13.8	0.48	16.7	15.8
1 millón - 2.5 millones	16,665	15.4	14,382	19.4	22,314.0	17.3	1.39	17.7	17.2
2.5 millones - 5 millones	12,270	11.3	10,115	13.7	35,686.7	27.7	3.08	17.0	16.6
Mayor a 5 millones	6,909	6.4	5,548	7.5	50,864.9	39.4	6.47	15.3	15.2
Cartera comparable otorgada último mes	**12,884**		**8,902**		**15,579.4**		**1.49**	**16.5**	**16.0**

Notas: Los créditos otorgados durante el último año fueron los otorgados entre julio de 2023 y junio de 2024 que continuaron vigentes al 30 de junio de 2024. La suma del número de empresas para cada segmentación puede no coincidir con el total debido a que los establecimientos pueden contratar más de un crédito.
Fuente: Elaborado con datos proporcionados por las instituciones de crédito a la CNBV. Cifras sujetas a revisión.
1/ Cifras de carácter preliminar.

---

[44] El criterio de clasificación de las pymes está basado en la definición del Tamaño de Empresa Calculado (TEC) a partir del número de empleados y del nivel de ventas anuales, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\text{TEC} = \text{Número de empleados} \times 0.10 + \frac{\text{Importe anual de ventas}}{1{,}000{,}000} \times 0.90$$

En el Reporte de Indicadores Básicos se caracterizan como pymes aquellas empresas tales que $TEC \leq 250$.

[45] Dentro de la cartera comparable se consideran aquellos créditos a pymes que, a partir de sus características, se otorgan en circunstancias similares entre instituciones y son más homogéneos entre sí. La cartera comparable se conforma excluyendo de la cartera total, los créditos otorgados a entidades diferentes a personas físicas con actividad empresarial y a personas morales, así como los otorgados a establecimientos con domicilio fuera del territorio nacional, dirigidos a personas relacionadas, los que al momento de elaboración del reporte fueron reestructurados, que pertenecieron a compras o cesiones de cartera o que fueron renovados, atrasados y vencidos, además de créditos clasificados en cuentas de orden.

2.1.4 Herramientas dinámicas de transparencia

El Banco de México ha emprendido acciones cuyo propósito es hacer transparente la información sobre las características y costos de los productos y servicios financieros.[46] El objetivo es proveer información apropiada, completa y oportuna acerca del costo de los créditos y facilitar la toma de decisiones para su contratación y uso. La transparencia contribuye a que se ofrezcan productos y servicios en las mejores condiciones de precio y calidad a las personas usuarias y empoderarlas frente a las instituciones proveedoras de servicios financieros. Por un lado, cuando la persona usuaria posee información que le permite comparar los servicios entre entidades oferentes, es más probable que elija la institución proveedora que le ofrezca mejores condiciones. Por el otro lado, cuando las entidades proveedoras conocen las condiciones de oferta de otras instituciones, tienden a mejorar su propia oferta de productos para tratar de atraer más clientela.

El Banco de México ha diseñado herramientas para las personas usuarias que desean saber qué producto les conviene consumir y para los analistas que buscan obtener un conocimiento más profundo de las condiciones del mercado de crédito. A continuación, se describen las herramientas que el Banco de México ha desarrollado para mejorar la información de la que disponen las personas usuarias respecto a los productos ofrecidos por instituciones particulares.

2.1.4.1 Comparador de servicios financieros (crédito)[47]

La LTOSF establece que el Banco de México debe proporcionar información a las personas usuarias que les permita comparar el costo de los servicios financieros. El Banco de México ha puesto a disposición de la población un comparador de costos de servicios financieros que les proporciona información completa, oportuna e insesgada de todos los productos de crédito que la banca ofrece a las personas físicas. El comparador comenzó a operar en enero de 2019, y ha acumulado 1,108,063 consultas desde esa fecha hasta septiembre de 2024 (véase la gráfica 2.7).

[46] El artículo 4 Bis 2 de la LTOSF establece que el Banco de México publicará información e indicadores sobre el comportamiento de las tasas de interés y comisiones, a fin de que las personas usuarias cuenten con información que les permita comparar el costo que cobran las instituciones de crédito y las SOFOM E.R. en los diferentes productos que ofrecen.

[47] En marzo de 2023 se añadieron al comparador de servicios financieros los productos de cuentas transaccionales; los detalles de esta adición se encuentran en la sección 3.1.1, de este informe.

Gráfica 2.7
Consultas al comparador de servicios financieros

a) Número de consultas trimestrales
(Miles)

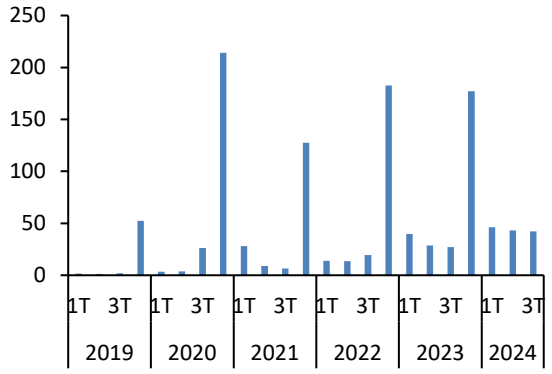

b) Número de consultas acumuladas
(Miles)

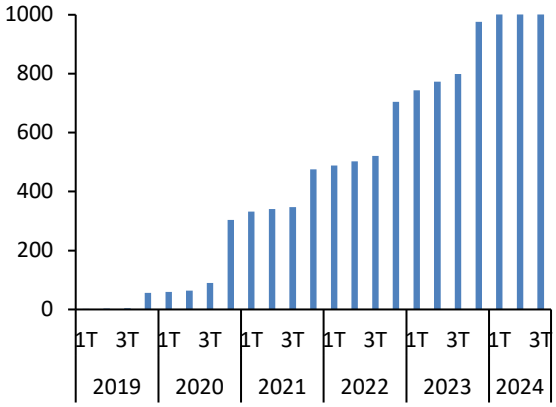

Fuente: Banco de México.
Nota: El repunte observado en el número de consultas durante el cuarto trimestre de cada año se debe a que, generalmente, se realizan campañas para promover el comparador durante esos períodos.

La información que suministra esta familia de comparadores de costos proviene de las instituciones financieras reguladas y cubre los siguientes tipos de créditos: tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos automotrices, créditos personales y créditos de nómina. Las instituciones reportan al Banco de México oportunamente cualquier cambio en las condiciones de oferta de sus productos, de modo que la información siempre representa la oferta actual. Lo anterior permite proporcionar a las personas usuarias información oportuna y con un nivel de granularidad apropiado, lo que facilita que la comparación se realice de la manera más precisa.

Ilustración 2.3

En septiembre de 2024, se incluyeron productos del INFONAVIT en la comparación del costo de los créditos hipotecarios. Esto mejora la utilidad de esta herramienta de comparación para los trabajadores que cotizan en ese instituto de vivienda, pues en un solo lugar pueden comparar créditos hipotecarios de la banca comercial con los del INFONAVIT. La incorporación de los productos hipotecarios ofrecidos por INFONAVIT es relevante, ya que constituyen el 68.8 por ciento

del total de los créditos hipotecarios vigentes.[48] La ilustración 2.4 muestra un ejemplo de los resultados de una búsqueda de créditos hipotecarios para el escenario de una persona que cotiza en el INFONAVIT.

Ilustración 2.4
Resultados de una búsqueda de un crédito hipotecario para una persona que cotiza en el INFONAVIT

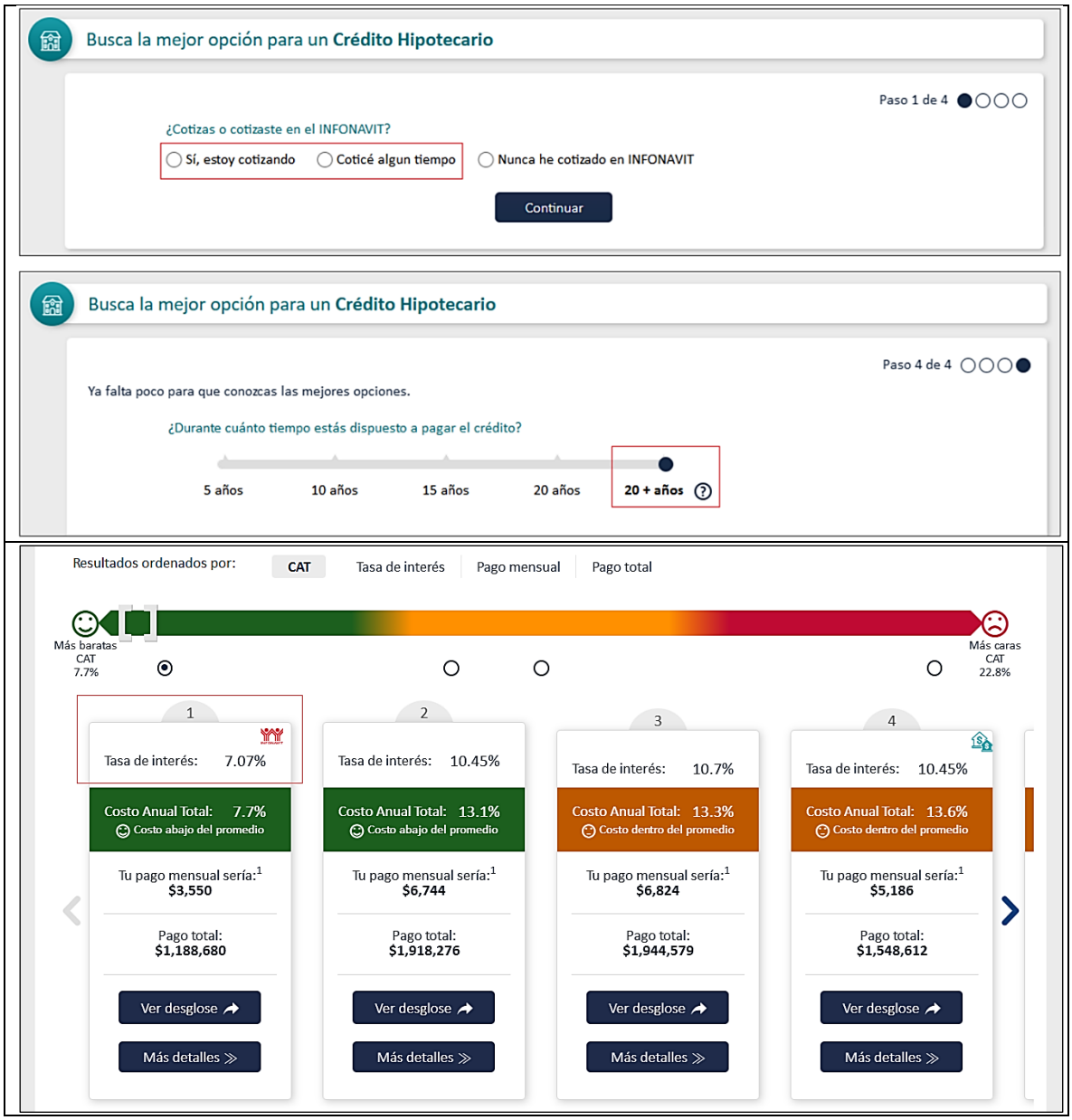

[48] Dato a junio de 2024 calculado con información del Sistema Nacional de Indicadores de Vivienda: https://sniiv.sedatu.gob.mx/

2.1.4.2 Sitio de comparación del Costo Anual Total

Con el objetivo de mejorar la información financiera para que las personas usuarias puedan comparar el costo de los créditos, el Banco de México amplió la serie histórica disponible del CAT para las tarjetas de crédito.[49] Desde el 28 de septiembre de 2018, el Banco de México ha publicado las series del CAT de propaganda y publicidad para cada uno de los productos de tarjeta de crédito en el Sistema de Información Económica (SIE), poniéndolas a disposición del público en general.[50]

Actualmente, las series contienen información bimestral del CAT desde el segundo bimestre de 2016 hasta agosto de 2024. A esta última fecha, el sitio contiene información histórica de 301 productos ofrecidos por 25 instituciones de crédito y SOFOM E.R.

Ilustración 2.5

La página permite identificar si la tarjeta es Básica, Clásica, Oro o Platinum, así como ver qué institución las ofrece mediante listas desplegables. Además, la herramienta permite descargar la información histórica de todos los productos.

Entre septiembre de 2018 y septiembre de 2024 se han realizado 30,210 consultas en este sitio.

---

[49] Durante 2018, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó la auditoría 122-GB denominada "Marco institucional de las tasas de interés y de las comisiones de la banca múltiple al sector privado" al Banco de México y otras autoridades financieras. Esta acción fue una de las recomendaciones que resultaron de esa auditoría. El texto de las recomendaciones puede consultarse en https://www.banxico.org.mx/portales-de-usuarios/servicios-financieros-y-comisiones/d/%7BAB9CBABF-B63F-2BB3-2FEC-64108328E93C%7D.pdf

[50] Se puede consultar en: https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=18&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF870&locale=es. Cabe mencionar que las instituciones que reportan al Banco de México esta información son instituciones de crédito y SOFOM E.R.

Gráfica 2.8
Consultas al sitio de comparación del CAT

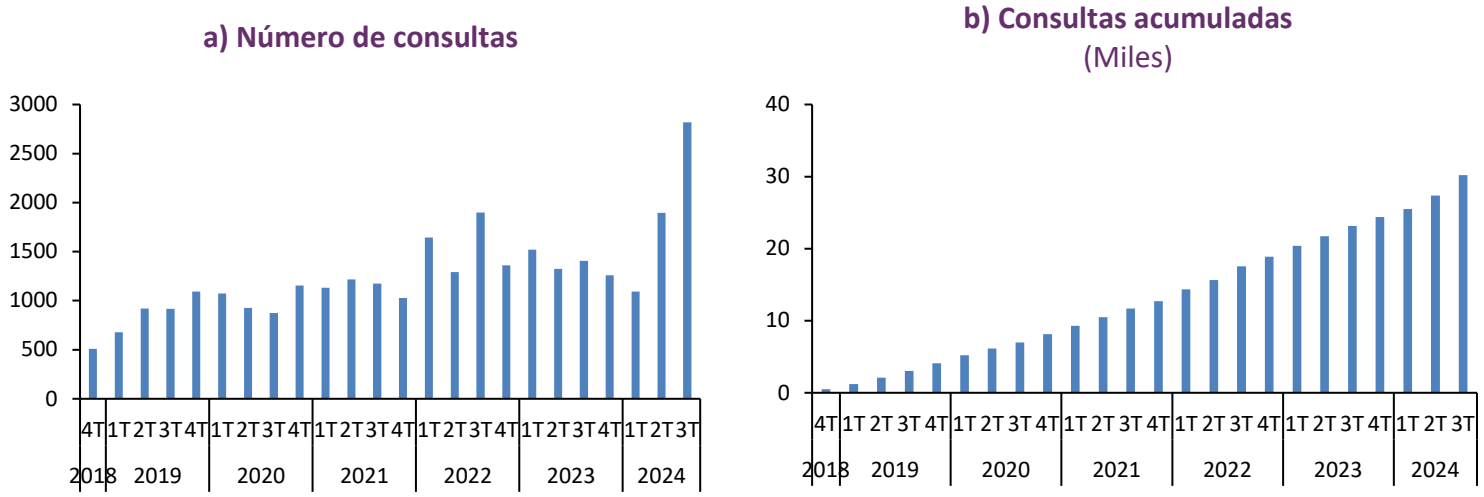

Fuente: Banco de México.

2.1.4.3 Herramientas de análisis dinámico de datos

El Banco de México puso a disposición de la población y, en particular, de los analistas, un portal que facilita el estudio de las condiciones en que las entidades financieras reguladas otorgan créditos.[51] La herramienta permite realizar análisis tanto a nivel del sistema (agregando los datos de los créditos individuales provistos por todas las instituciones), como de entidades individuales o incluso de grupos de la clientela, agrupando por alguna característica. Dicha herramienta permite generar 3 tipos de datos: series de tiempo (análisis longitudinal); análisis de dispersión de datos (distribuciones estadísticas), y segmentaciones con diferentes cortes de datos (análisis multidimensional). Además, para cada tipo de crédito, se incluye un cuadro resumen que muestra las principales métricas (por ejemplo, número de créditos, saldo total, tasa promedio, entre otras) para el sistema y para cada institución. La persona usuaria puede definir el universo de análisis deseado con base en diversos criterios de filtrado y analizar la información por segmentos creados a partir de la combinación de variables como el monto, plazo, aforo, entre otras.

[51] La herramienta se basa en información reportada por las instituciones reguladas al Banco de México (Formularios de Crédito al Consumo) y a la CNBV (Portafolio de Información). Estas bases de datos son las mismas que alimentan los RIB presentados en la subsección 2.1.3 de este informe.

Ilustración 2.6

El portal está disponible para la población a través del sitio de Internet del Banco de México.[52] De agosto de 2018 hasta septiembre de 2024 se han realizado 228,387 consultas a esta herramienta.[53]

Gráfica 2.9
Consultas al portal de herramientas de análisis dinámico

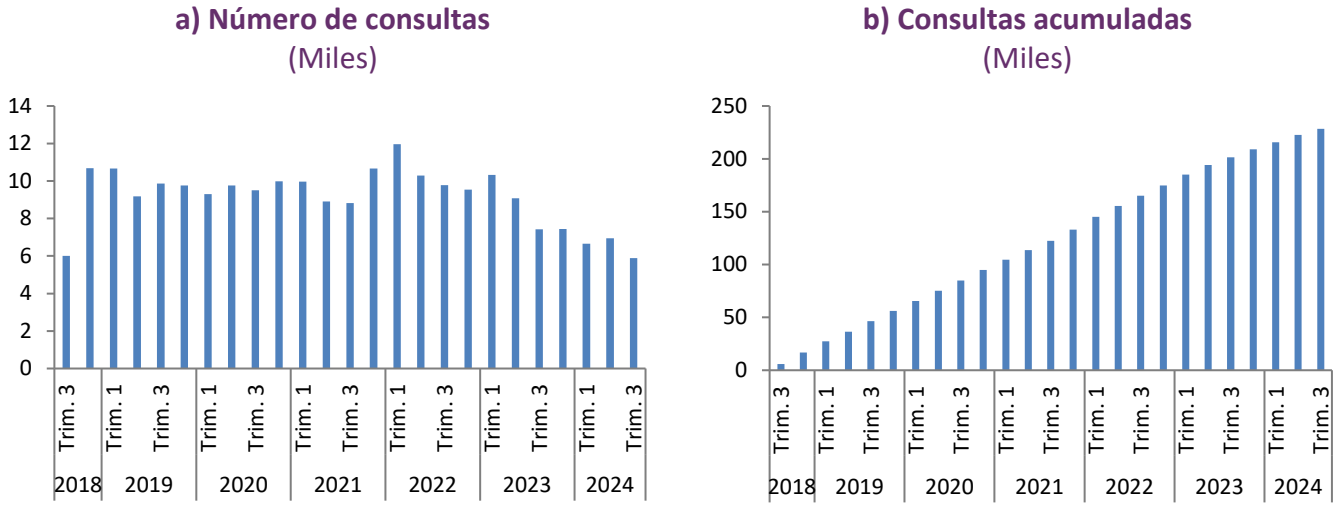

Fuente: Banco de México con información de Google Analytics.

[52] Se puede consultar en: https://www.banxico.org.mx/PortalTranspCompSistFin/

[53] Se cambió el método de medición de las consultas debido a que con el método anterior se estaban subestimando.

2.2 Eficiencia y competencia

2.2.1 Proyecto de consulta pública de Créditos Asociados a la Nómina (CAN)

El Banco de México ha implementado medidas para fomentar la competencia entre las instituciones que otorgan créditos. Estas acciones buscan limitar prácticas que obstaculizan la movilidad, restringen el acceso y uso de productos de otras entidades o imponen la contratación de servicios adicionales con la misma institución.

A partir de las conclusiones y recomendaciones del "Reporte sobre las condiciones de competencia en la provisión de los principales servicios bancarios vinculados al pago de nómina",[54] el Banco de México ha realizado esfuerzos para promover la competencia en el mercado de Créditos Asociados a la Nómina (CAN) mediante la emisión de regulación. En 2018 y 2019 se modificaron las "Disposiciones aplicables a las operaciones de las instituciones de crédito y de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero" (Circular 3/2012), a través de las Circulares 15/2018 y 7/2019, que permiten a las personas trabajadoras que tengan una cuenta de nómina contratar un CAN.[55] A diferencia del crédito de nómina tradicional, las personas trabajadoras pueden contratar un CAN con cualquier institución bancaria o SOFOM vinculada con alguna institución de crédito, sin que sea necesario que dicha cuenta (cuenta ordenante) esté en la misma entidad que otorga el crédito.[56]

De conformidad con las “Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México”, se sometieron a proceso de consulta pública en 2 ocasiones, los proyectos de disposiciones para modificar la Circular 3/2012, en relación con el uso de prestaciones laborales como respaldo de servicios financieros contratados por las personas trabajadoras.

El primer proceso de consulta pública se realizó del 21 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024. Tras analizar los comentarios recibidos y considerando que los ajustes implicaban modificaciones sustanciales al proyecto original sometido a consulta pública, se determinó someter el proyecto modificado a una segunda consulta pública, con el objetivo de identificar posibles dificultades operativas relacionadas con la implementación de la regulación propuesta. El segundo proceso de consulta pública inició el 20 de septiembre de 2024 y finalizó el 18 de octubre de 2024.

---

[54] Se puede consultar en https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-l/%7B6B2ACA7F-4D36-92C0-0E0F-7C09398F06C2%7D.pdf

[55] El artículo 4 de la LTOSF faculta al Banco de México a evaluar si existen condiciones razonables de competencia respecto de operaciones activas, pasivas y de servicios de las entidades financieras. Asimismo, permite que el Banco de México ejerza sus facultades para emitir disposiciones en caso de que, derivado de los resultados de la evaluación, lo considere necesario. El artículo 26 de la Ley del Banco de México faculta a este instituto para regular cualquier concepto de cobro de las operaciones activas, pasivas y de servicios celebradas por las entidades financieras con clientes, observando lo dispuesto en la LTOSF.

[56] Para designar un crédito o préstamo como Crédito Asociado a la Nómina, se requiere que la persona trabajadora sea titular de una “cuenta ordenante”, la cual se define como una cuenta de depósito a la vista, incluida la cuenta básica de nómina en la que se puedan realizar, entre otros, abonos de prestaciones laborales, como parte de un servicio de nómina o mediante traspasos de fondos o transferencias electrónicas de fondos ejecutadas por la persona empleadora.

Durante este segundo proceso de consulta pública se recibieron diversos comentarios de la CONDUSEF, la Asociación de Bancos de México (ABM) y de entidades financieras.

2.2.2 Plataforma de ofrecimiento de créditos

El Banco de México ha estado trabajando, en colaboración con la ABM y varios bancos participantes, en el desarrollo de una plataforma digital que pondrá en contacto directo a las personas usuarias solicitantes de crédito con las entidades oferentes, con el fin de que las primeras puedan recibir ofertas de crédito personalizadas. En esta plataforma, las personas usuarias utilizarán una aplicación para enviar una solicitud de crédito estandarizada y, con una única autorización para consultar su reporte de crédito, podrán recibir múltiples ofertas de las instituciones intermediarias participantes que las consideren clientela potencial; dichas ofertas de crédito estarán diseñadas de acuerdo con su necesidad y perfil de riesgo. A diferencia de los comparadores de créditos, que revelan el costo de productos genéricos, esta herramienta considera las características individuales de la persona solicitante en la oferta de crédito. La plataforma empoderará a la persona usuaria ya que, una vez que las entidades intermediarias hagan una oferta, la persona usuaria elegirá la que mejor satisfaga sus necesidades sin tener que asumir costos adicionales de búsqueda. También beneficiará a las instituciones oferentes que participen, pues representará un nuevo canal para obtener clientela. Esta plataforma contribuirá al sano desarrollo del sistema financiero, a una mayor competencia en el mercado de tarjetas de crédito, creando incentivos para ofrecer mejores productos a menor precio y, al mismo tiempo, protegerá los intereses de las personas usuarias. La ilustración 2.7 muestra el flujo de la App desarrollada cuando una persona usuaria realice una solicitud de crédito.[57]

[57] Para un mayor detalle sobre los componentes de la plataforma y su operativa, se puede consultar la sección 2.2 del Informe anual de cumplimiento de la LTOSF, julio 2020 a junio 2021: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/%7B673FB877-292B-1DF2-2703-140F9168FDA9%7D.pdf

Ilustración 2.7. App desarrollada para la plataforma de créditos

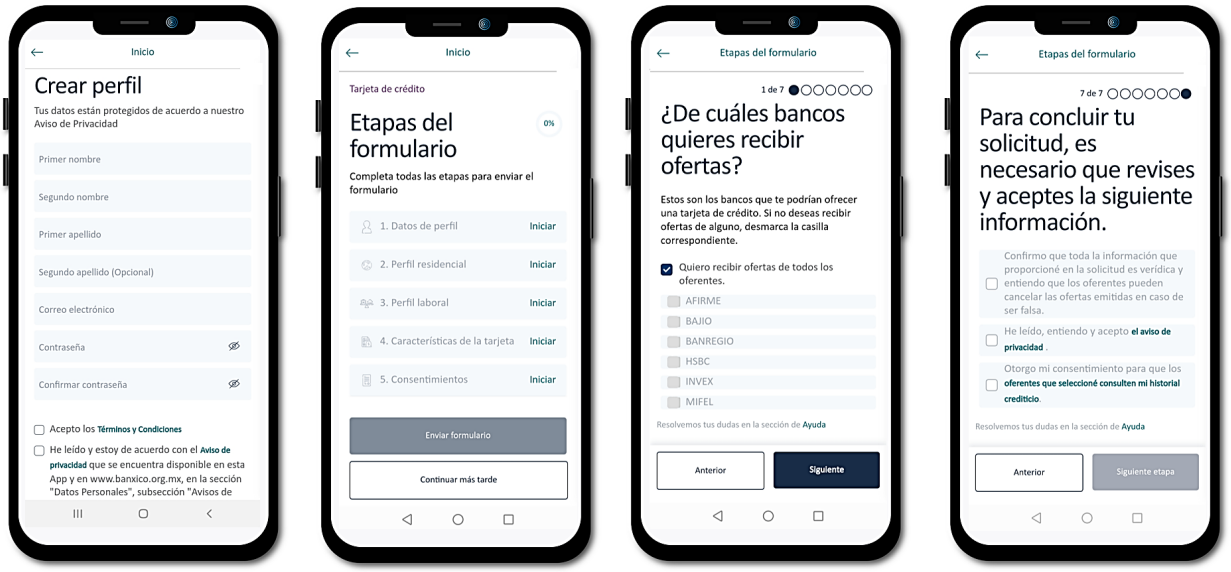

1. Registrar correo y crear perfil en la aplicación

2. Completar datos personales y características del producto deseado

3. Seleccionar los bancos preferidos para recibir ofertas

4. Autorizar la consulta del historial crediticio y el uso de datos personales

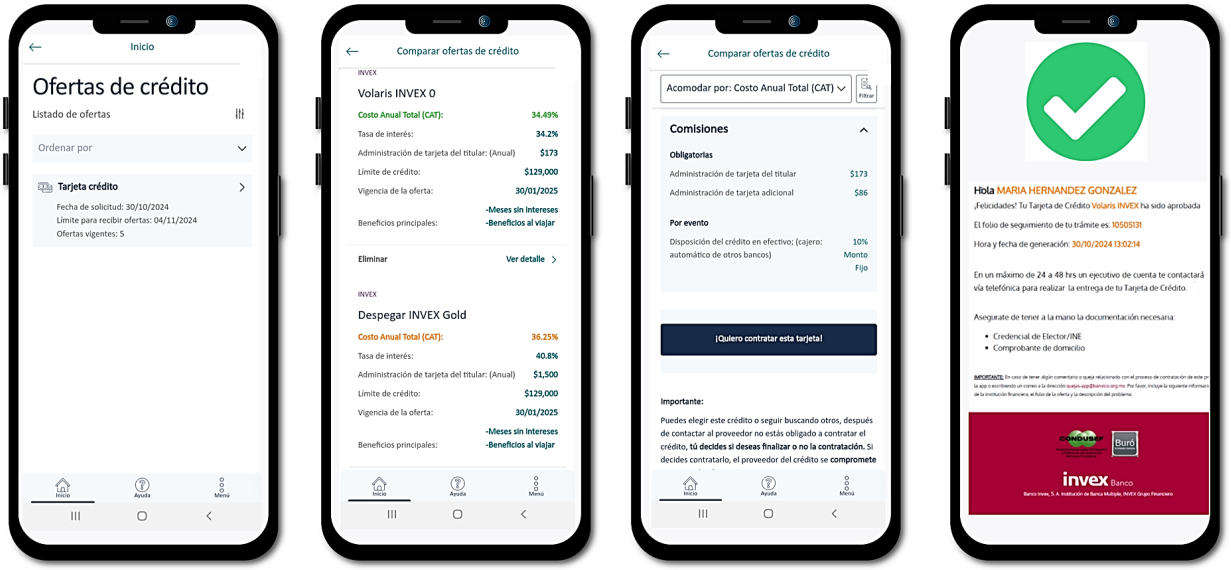

5. Recibir ofertas de los bancos seleccionados

6. Comparar las características de las ofertas

7. Elegir la oferta más conveniente e iniciar el proceso de contratación

8. Formalizar el crédito directamente con el banco

La plataforma está diseñada para facilitar la comparación y contratación de tarjetas de crédito, créditos personales, créditos automotrices, créditos de nómina y créditos hipotecarios. En la primera etapa considera sólo tarjetas de crédito. Aunque el desarrollo tecnológico y el marco normativo han sido concluidos, su liberación al público es contingente a que las instituciones emisoras de tarjeta de crédito se incorporen al proyecto. En el periodo de julio 2023 a junio de 2024 se continuó trabajando con las instituciones interesadas en participar en la plataforma, apoyándolas en las acciones necesarias para conectarse, incluyendo la realización de las pruebas técnicas y la revisión de los contratos que se deberán formalizar con el Banco de México. Los avances han sido heterogéneos entre las instituciones participantes; al cierre de junio 2024, estas instituciones habían concluido la mitad de las actividades necesarias.

2.3 Protección a las personas usuarias

2.3.1 Monitoreo de los niveles de comisiones

El Banco de México genera indicadores con el fin de dar seguimiento al comportamiento de las comisiones cobradas por las instituciones financieras reguladas. Estos indicadores relacionan los ingresos por comisiones con variables que reflejen la actividad bancaria que los genera. Este enfoque permite consolidar un amplio número de cobros de comisiones en un solo concepto.

La Gráfica 2.10 a) presenta la comisión implícita por peso prestado. El indicador se obtiene de dividir los ingresos por comisiones cobradas relacionadas con el crédito otorgado entre la cartera de crédito vigente total de los bancos. Este indicador muestra una tendencia descendente a lo largo de los años. En el periodo de junio de 2015 a junio de 2024, se redujo de 0.72 a 0.44 centavos por cada peso prestado. Las gráficas 2.10 b) y c) presentan este indicador de manera desagregada para crédito a la vivienda y tarjeta de crédito. En ambos casos se observa también una tendencia descendente. Durante el periodo mencionado, los ingresos por comisiones en crédito hipotecario se redujeron de 0.17 a 0.12 centavos por cada peso prestado. En el caso de tarjetas de crédito, los ingresos por comisiones pasaron de 1.65 a 0.92 centavos por cada peso de línea de crédito revolvente autorizada en el mismo periodo.

Gráfica 2.10

a) Ingresos por comisiones cobradas en créditos
(centavos por cada peso prestado) [1/]

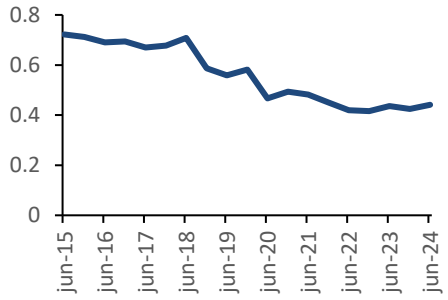

b) Ingresos por comisiones en créditos a la vivienda
(centavos por cada peso prestado) [1/]

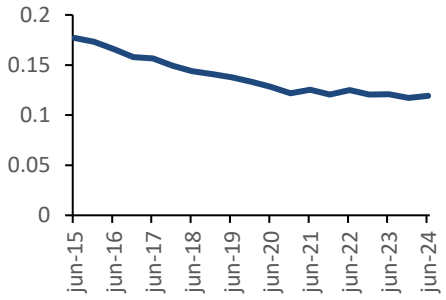

c) Ingresos por anualidad en tarjetas de crédito
(centavos por cada peso de línea de crédito)

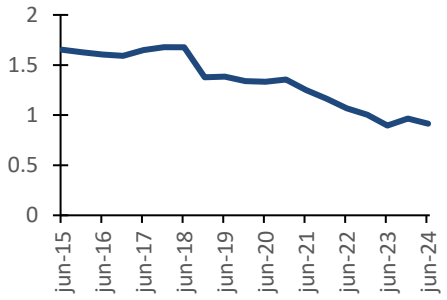

Fuente: Elaborado con información de la CNBV y el Banco de México.

[1/] El concepto de centavos por cada peso prestado se obtiene dividiendo el ingreso por comisiones relacionadas con operaciones activas y créditos a la vivienda entre el monto de operaciones activas o la cartera de crédito a la vivienda, según corresponda, y multiplicando el resultado por 100. Se excluyen las comisiones por negocios afiliados.

2.3.2 Medidas de apoyo a las personas afectadas por el huracán Otis

El artículo 18 Bis 7 de la LTOSF faculta al Banco de México a emitir disposiciones para determinar los montos de pago mínimo que deberán cobrar las entidades financieras[58] en los créditos revolventes asociados a una tarjeta, con el fin de evitar que existan amortizaciones negativas y procurar que las deudas sean cubiertas en un periodo razonable.

El Banco de México ha emitido regulaciones al respecto a través de las circulares 34/2010[59] y 13/2011.[60] En ellas, se establece una fórmula que fija un piso al pago mínimo que cada banco puede cobrar, asegurando que siempre se cubran los intereses generados en el periodo y una parte del capital, de forma que la deuda se reduzca con el tiempo. De esta forma, las entidades financieras que emiten tarjetas de crédito están obligadas a cobrar, al menos, el monto que resulte de aplicar dicha fórmula.

Ante las severas pérdidas humanas y materiales que provocó el huracán Otis en el Estado de Guerrero, el Banco de México emitió las Circulares 10/2023[61] y 5/2024[62], que permitió a las instituciones de crédito y otras entidades financieras que emiten tarjetas de crédito suspender temporalmente la obligación de requerir el cobro del pago mínimo en los casos que consideraran y convinieran para su clientela. Esta suspensión sólo aplicó a las personas usuarias que residían en los municipios declarados como zona de desastre y que tenían sus pagos al corriente. Su vigencia fue del 1º de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2024[63].

Estas circulares fueron emitidas en consistencia con los Criterios Contables Especiales (CCE) emitidos por la CNBV, que permitieron que las instituciones de crédito ofrecieran programas de apoyo a las personas deudoras afectadas por este desastre natural.

Con esta regulación, las personas tarjetahabientes podían diferir temporalmente los pagos mínimos de su tarjeta. Las instituciones que así lo determinaron debían informar sobre los esquemas de apoyo ofrecidos, indicando:

---

[58] Instituciones de crédito, SOFOMES reguladas y no reguladas; SOFIPO, Sociedades Financieras Comunitarias y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de nivel IV, y entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito o financiamiento al público.

[59] https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-34-2010/reglas-tarjetas-credito-dispo.html

[60] https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-13-2011/pago-minimo-tarjetas-disposic.html

[61] https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-10-2023/danos-hidrometeorologicos-g.html

[62] https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-10-2023/%7BA18FC495-DE02-BA4E-4741-B080F37AD414%7D.pdf

[63] La vigencia de las medidas provisionales concluía el 30 de abril de 2024, sin embargo, mediante la Circular 5/2024, emitida el 30 de abril de 2024, se amplió el plazo hasta el 31 de octubre de 2024.

- La forma en que se realizarían los cobros del pago mínimo cuando terminara el periodo de no exigencia de dicho pago.
- La información correspondiente a los apoyos debía incorporarse en sus portales de internet, así como en los estados de cuenta de las personas tarjetahabientes beneficiadas.

Cabe mencionar que las entidades financieras no podían cobrar intereses moratorios ni comisiones por incumplimiento de pago mínimo a las personas tarjetahabientes beneficiadas por los esquemas de apoyo durante el periodo de diferimiento. En junio de 2023, el número de tarjetas pertenecientes a personas residentes en los municipios declarados como zonas de desastre[64] fue de 164,781; para junio de 2024, este número ascendió a 194,852 tarjetas. En el Cuadro 2.8 se presentan los principales indicadores de tarjetas de crédito del estado de Guerrero en junio de 2024.

Cuadro 2.8
Principales indicadores de tarjetas de crédito del estado de Guerrero (junio 2024)

	Número de tarjetas	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Pago mínimo promedio (pesos)
Total de tarjetas en Guerrero	520,925	5,784.0	851.7
Total de tarjetas en municipios declarados zona de desastre	194,852	2,414.5	940.6

Fuente: Banco de México.

[64] Acapulco y Coyuca de Benítez, de acuerdo con el DOF: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5707645&fecha=03/11/2023#gsc.tab=0

3 Operaciones pasivas

Los servicios asociados a las cuentas de depósitos bancarios que proporcionan las entidades financieras a las personas usuarias son considerados como operaciones pasivas en este reporte. En esta sección se presentan las acciones que el Banco de México ha llevado a cabo en los mercados de este tipo de operaciones, con el propósito de mejorar la información y transparencia, fomentar la competencia y proteger los intereses de las personas usuarias.[65]

En la primera subsección se destacan las acciones para mejorar la información relativa a las operaciones pasivas que las personas usuarias utilizan al elegir sus productos o al cambiar de proveedor. Se presentan estadísticas relevantes sobre el uso del comparador de costos de cuentas transaccionales que fue integrado el año pasado al conjunto de herramientas de comparación de costos de servicios financieros. Adicionalmente, se presenta información sobre la Ganancia Anual Total (GAT) de productos de depósito a plazo para personas físicas, cuya metodología es elaborada por el Banco de México, tal como lo determina el artículo 8 de la LTOSF.

En la segunda subsección, se da seguimiento a los cambios de cuentas realizados mediante portabilidad de nómina. Por último, se presenta información sobre las comisiones implícitas cobradas en operaciones pasivas.

3.1 Información y transparencia

3.1.1 Comparador de servicios financieros (cuentas de débito)

Las personas usuarias utilizan las cuentas de débito con varios propósitos, tales como recibir su pago de nómina, ahorrar, hacer pagos o depósitos o realizar transferencias de fondos. Estos productos son muy variados y su idoneidad depende del uso que las personas usuarias hagan de los servicios que estas cuentas ofrecen. Los costos de las cuentas de débito para las personas usuarias pueden variar en función del saldo promedio de la cuenta, la frecuencia de uso de ciertas operaciones y la recepción de depósitos, como el pago de la nómina de la persona cuentahabiente. Desde el punto de vista de las personas usuarias, es importante que la cuenta de débito que contraten satisfaga sus necesidades al menor costo posible.

Con base en información que las entidades reguladas reportan al Banco de México a través del Catálogo Único de Productos (CUP),[66] se aprecia que los productos de depósito transaccionales o cuentas de débito tienen características variadas. Por ejemplo, el 20.0 por ciento de los productos reportados para personas físicas se puede contratar de manera remota, el 33.3 por ciento ofrece un rendimiento, el 56.7 por ciento no cobra comisión por administración y el 80.7 por ciento tiene acceso a banca electrónica.[67] Por esta razón, la elección de las personas usuarias no se limita a comparar el costo individual de los servicios asociados a la cuenta. También deben considerar el conjunto de atributos del producto, incluidos sus costos (por ejemplo, comisión por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido), del uso que se le dará (por ejemplo, recibir su nómina)

[65] Con estas acciones se da cumplimiento a los artículos 4, 4 Bis 2, 8 y 18 de la LTOSF.

[66] Disponible en https://www.banxico.org.mx/waFormulariosDGASF/WEB/wwwformulariosCUP_BM_PDF.jsp

[67] Información en el CUP al 25 de octubre de 2024.

y otros factores, como el despliegue de la red de cajeros y sucursales de la institución con la que se decida contratar.

Con el objetivo de facilitar a las personas usuarias la comparación y elección de las cuentas de depósito, el Banco de México desarrolló un comparador de cuentas de débito.[68] El diseño del comparador representó un reto porque, a diferencia de los productos de crédito (para los que la comparación del costo se realiza a través del CAT) y de los productos de ahorro o inversión (en los productos en que se tiene que reportar la GAT), no hay un indicador unidimensional que facilite dicha comparación. El diseño de la herramienta se fundamentó en evidencia empírica con el objetivo de mitigar sesgos conductuales conocidos y facilitar la toma de decisiones de las personas usuarias. Primero, se llevaron a cabo entrevistas y grupos de enfoque para identificar la información más relevante y la terminología adecuada para comunicarla. Posteriormente, durante la etapa de desarrollo de la herramienta, se realizaron pruebas de usabilidad con varios prototipos. Se evaluó la experiencia de las personas usuarias al ejecutar búsquedas y realizando los ajustes necesarios para que el comparador resultara intuitivo y fácil de usar. El comparador estuvo disponible al público desde marzo de 2023. Con el fin de que las personas usuarias pudieran comparar tanto créditos como cuentas en un solo sitio, esta herramienta se incorporó al comparador de costo de los servicios financieros.[69] La ilustración 3.1 muestra algunas pantallas del comparador de costo de cuentas de depósito que las personas usuarias pueden encontrar.

Ilustración 3.1

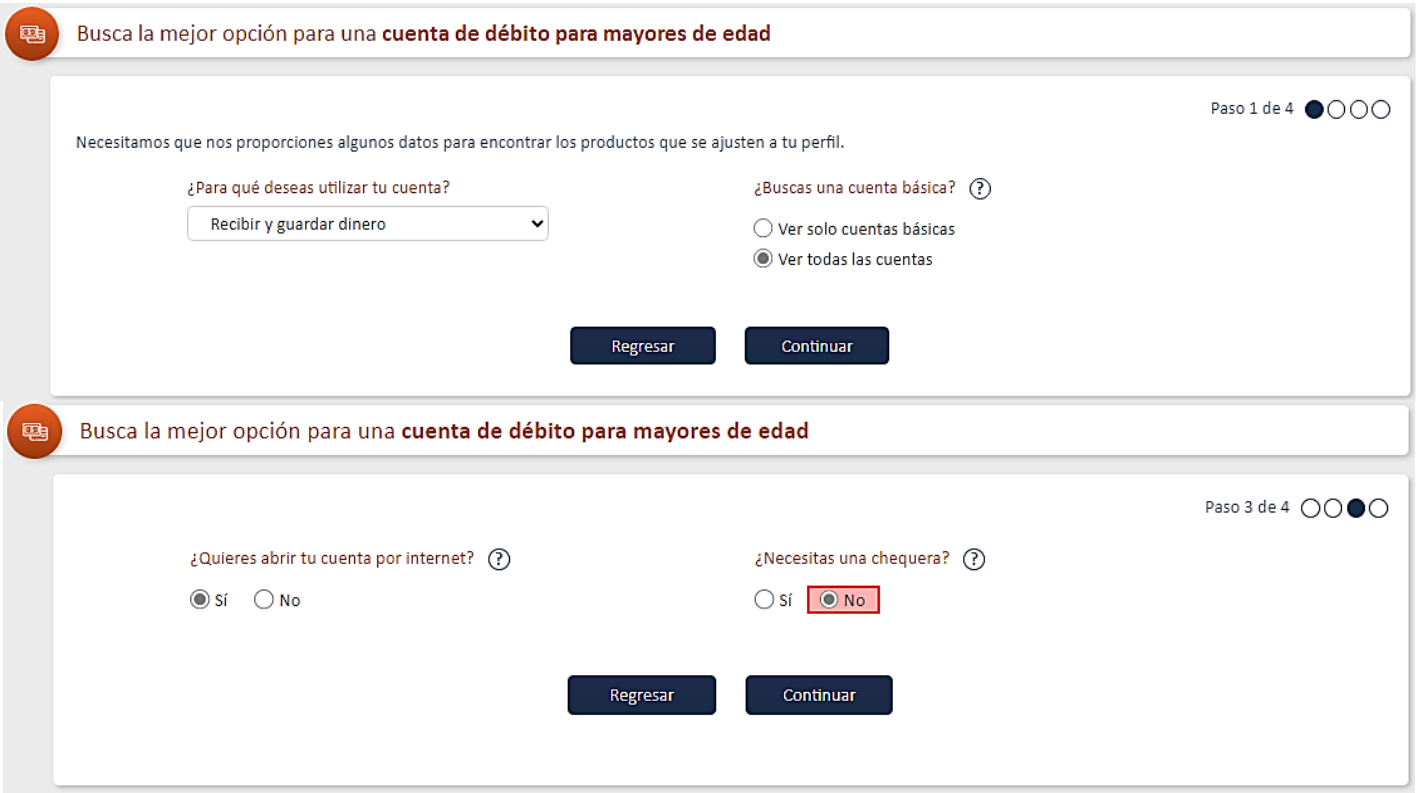

[68] De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 4 Bis 2 de la LTOSF.

[69] https://comparador.banxico.org.mx/

(Continúa la ilustración 3.1)

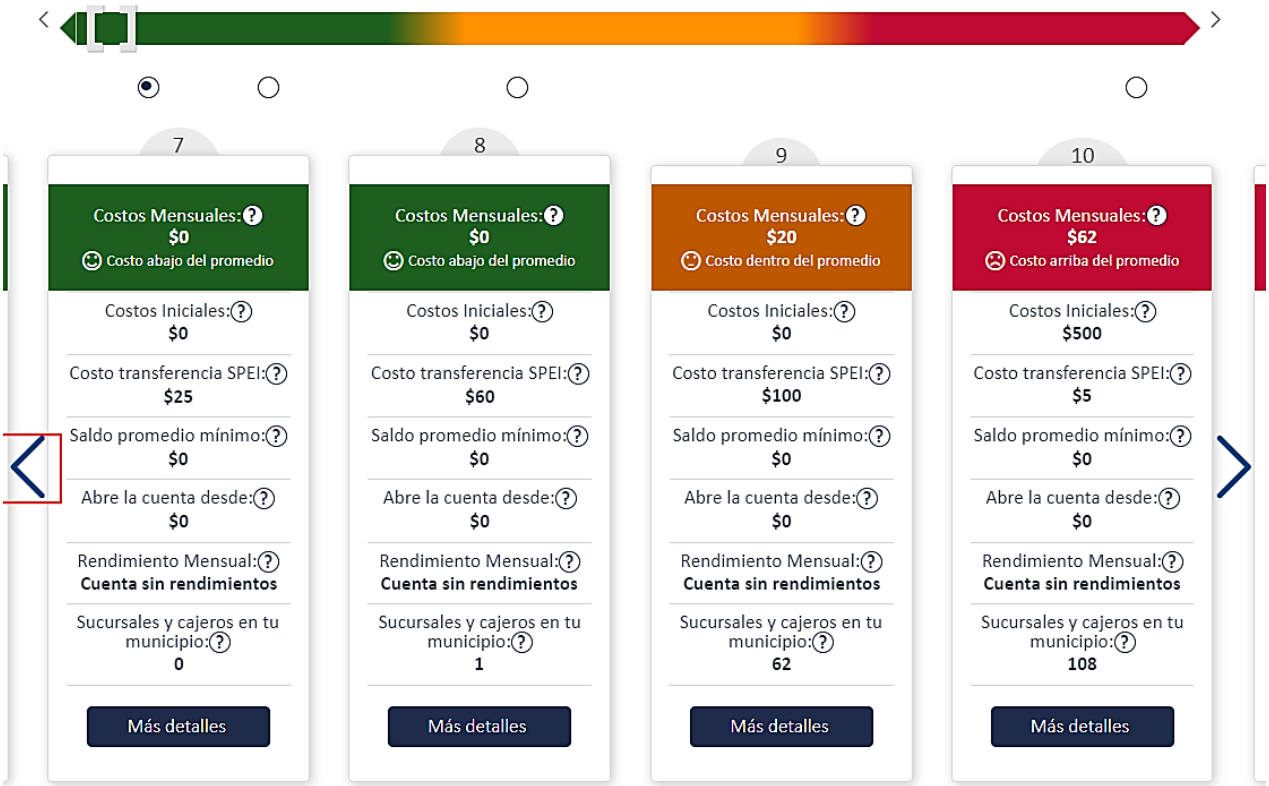

Las personas usuarias completan un breve formulario para indicar el uso que planean darle a la cuenta que están buscando y las características principales que les interesan. De esta manera, el comparador muestra las cuentas que mejor se ajustan al perfil de la persona usuaria. Una vez que la persona usuaria visualiza los resultados de su búsqueda, puede ordenarlos en función de varios parámetros, como el costo de administración mensual, el saldo promedio mínimo requerido, el monto de apertura mínimo, el rendimiento ofrecido y el número de sucursales y cajeros cercanos al municipio en el que se realiza la solicitud. Adicionalmente, la persona usuaria puede filtrar los resultados para acotar su búsqueda a productos con características específicas, tales como cuentas que no tengan comisión por inactividad, cuentas con atributos avanzados de seguridad (por ejemplo, tarjeta virtual, notificaciones, bloqueo de tarjeta, control de gastos) y aquellas con beneficios adicionales (por ejemplo, descuentos en comercios o servicio al cliente vía chat). El comparador muestra actualmente información de 172 productos de depósito ofrecidos por 25 bancos.[70] Desde el segundo trimestre de 2023, ha recibido un total de 9,277 visitas.

[70] El número de productos e instituciones bancarias se actualiza constantemente. Los datos mencionados corresponden al 04 de diciembre de 2024.

Gráfica 3.1
Consultas al comparador de cuentas de débito

a) Número de consultas trimestrales
(Miles)

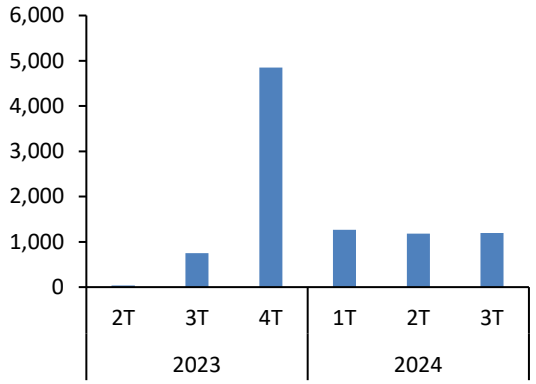

b) Número de consultas acumuladas
(Miles)

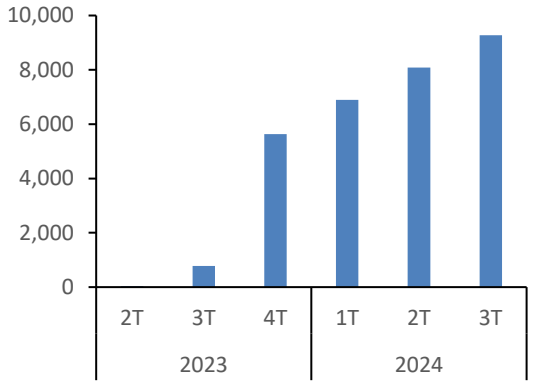

Fuente: Banco de México.

3.1.2 Ganancia Anual Total (GAT)

Las personas usuarias que desean obtener rendimientos por sus ahorros cuentan con una amplia oferta de productos de ahorro e inversión proporcionados por diversas instituciones, entre las que se encuentran las instituciones de banca múltiple y de desarrollo, las Sociedades Financieras Populares (SOFIPO), las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) y las Uniones de Crédito (UC). Las características de estos productos son variadas; pueden tener distintos plazos de inversión, utilizar tasas fijas o variables, o incluir el cobro de diversas comisiones por los servicios asociados con el producto. Por ello, las personas usuarias suelen observar un conjunto de precios (comisiones y tasas) que dificulta la comparación entre los costos y beneficios de diversos productos. Es decir, para las personas usuarias es complejo determinar los beneficios netos que les ofrece cada producto, ya que en sus decisiones de contratación deben considerar las comisiones que tienen que pagar y los rendimientos que obtienen de sus inversiones.

Para proveer a las personas usuarias de un indicador para comparar los rendimientos netos de estos productos, el artículo 8 de la LTOSF indica que, para operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas "El Banco de México establecerá a través de disposiciones de carácter general, la fórmula, los componentes y la metodología de cálculo de la GAT". La GAT es un indicador expresado en términos porcentuales anuales para fines informativos y de comparación que "… incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, […], menos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura…".[71] En otras palabras, la GAT incorpora en un solo indicador el beneficio neto para la persona ahorradora de obtener, por un lado, ingresos por los rendimientos de sus ahorros y, por otro, realizar erogaciones por comisiones.

[71] Primer numeral de la Circular 35/2010. https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-35-2010/%7B74C5641C-ED98-53C7-F08B-A3C7BAE0D480%7D.pdf

La LTOSF requiere que la GAT sea reportada en términos nominales y reales. La GAT nominal considera los beneficios obtenidos y los costos incurridos por la persona usuaria al contratar un producto, mientras que la GAT real descuenta la inflación esperada de la GAT nominal.[72] La GAT real permite que las personas usuarias sepan cuánto sería el crecimiento real esperado de su patrimonio al contratar algún producto de ahorro o inversión por un plazo determinado.[73]

El Banco de México ha dado seguimiento constante a la evolución de la GAT reportada en los productos de ahorro o inversión. En el mes de octubre de 2024, la GAT se reportó en 913 productos a plazo ofrecidos a personas físicas y personas físicas con actividad empresarial.[74] El 82.5 por ciento de los productos ofrecieron una GAT nominal superior a la inflación esperada (véase la Gráfica 3.2).

Gráfica 3.2
GAT nominal a octubre de 2024

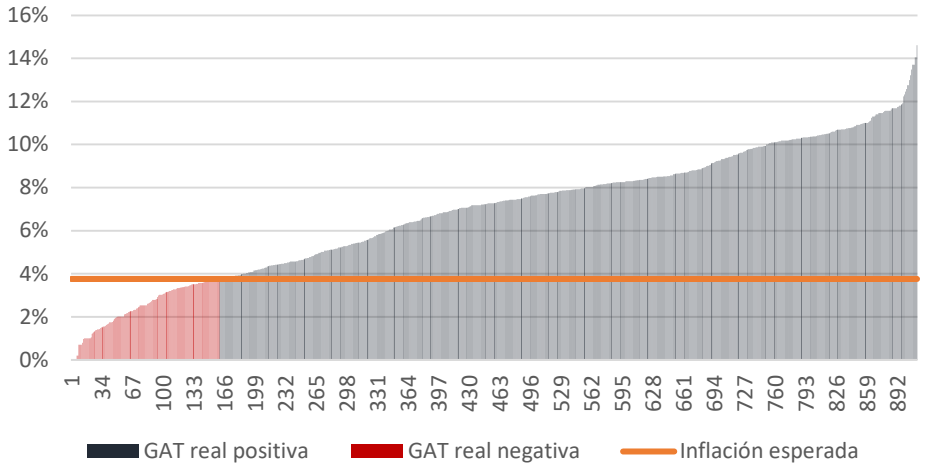

Fuente: Banco de México con información de los portales de las instituciones de banca múltiple y de desarrollo. Se reportan productos para personas físicas y personas físicas con actividad empresarial. Información consultada entre el 18 y 24 de octubre de 2024. Cifras sujetas a revisión.
Nota: La inflación esperada es la mediana reportada para los próximos 12 meses que se obtuvo de la Encuesta sobre las expectativas de especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2024.[75]

[72] El dato de la inflación esperada proviene de las Encuestas sobre las expectativas de especialistas de la economía del sector privado que el Banco de México publica cada mes, y corresponde a la mediana de la inflación esperada dentro de los próximos 12 meses. La encuesta que debe tomarse como fuente debe ser la más reciente.

[73] Para conocer con mayor detalle el cálculo de las GAT real y nominal se puede consultar el Anexo 3 de este informe. Si se requiere mayor explicación de la GAT, se puede consultar la sección 3 del Informe anual de cumplimiento de la LTOSF, julio 2017 - junio 2018: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/%7B3D4ACF5B-8E6F-40D8-705D-D73C3A8D6AF2%7D.pdf

[74] La información se obtuvo de los portales de Internet de todas las instituciones autorizadas. Los productos se contabilizaron considerando la institución, el nombre comercial, y las combinaciones de plazo y monto de ahorro dentro de cada nombre comercial que dan como resultado niveles distintos de GAT.

[75] Disponible en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BEC267F15-4328-7E01-11D7-38221985537E%7D.pdf

3.2 Eficiencia y competencia: portabilidad de nómina

En el "Reporte sobre las condiciones de competencia en la provisión de los principales servicios bancarios asociados al pago de nómina" publicado por el Banco de México en 2017, se identificó que el 99.4 por ciento de las cuentas de depósito de las personas empleadas estaban contratadas con la misma institución que la empresa empleadora había contratado para el servicio de dispersión de nómina. Esto implicaba que, en la gran mayoría de los casos, era la empresa empleadora quien elegía el banco donde la persona empleada recibía su salario. Dicha situación inhibe la competencia entre las instituciones bancarias por captar clientela para las cuentas de nómina, al eliminar la capacidad de elección de la persona empleada respecto a la institución bancaria de su preferencia. En tal circunstancia, los bancos compiten para atraer, más que al personal empleado, a las empresas que los emplean, a quienes suelen ofrecer beneficios adicionales por contratar el servicio de dispersión del pago de nómina. Considerando la problemática antes descrita, el artículo 18 de la LTOSF establece que los recursos depositados por la empresa empleadora en las cuentas de nómina de su personal puedan transferirse a una cuenta de depósito de otra institución bancaria elegida por la propia persona empleada, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno a la persona trabajadora que le solicite este servicio. A dicho servicio se le conoce coloquialmente como portabilidad de nómina.

En 2010, el Banco de México implementó el mecanismo operativo para que el personal pudiera hacer el trámite de portabilidad desde la institución bancaria contratada por su empresa empleadora; sin embargo, bajo esta modalidad, los incentivos no estaban alineados entre la persona trabajadora y los de la institución donde dicha persona recibía los depósitos de su empresa empleadora. Desde noviembre de 2015, la persona trabajadora puede hacer este trámite también desde el banco en donde quiere tener su cuenta, lo que proporciona los incentivos correctos a la institución que quiere atraer a las personas nominahabientes, facilitando así los cambios.[76] El horario para realizar las transferencias de las prestaciones laborales en el mismo día hábil es hasta las 17:00 a través del SPEI.

El Diagrama 3.1 ilustra el funcionamiento de la portabilidad de nómina; la persona trabajadora puede solicitarla a través del banco ordenante o del banco receptor, que realizaría el trámite de portabilidad en su nombre. Como lo establece la Ley,[77] este trámite no tiene costo alguno para la persona trabajadora.

[76] Ver la Circular 7/2015 emitida por el Banco de México: https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-3-2012/%7B552D2F98-9A73-F1D1-3FBA-BE21CB5CADFB%7D.pdf

[77] Primer párrafo del artículo 18 de la LTOSF.

Diagrama 3.1

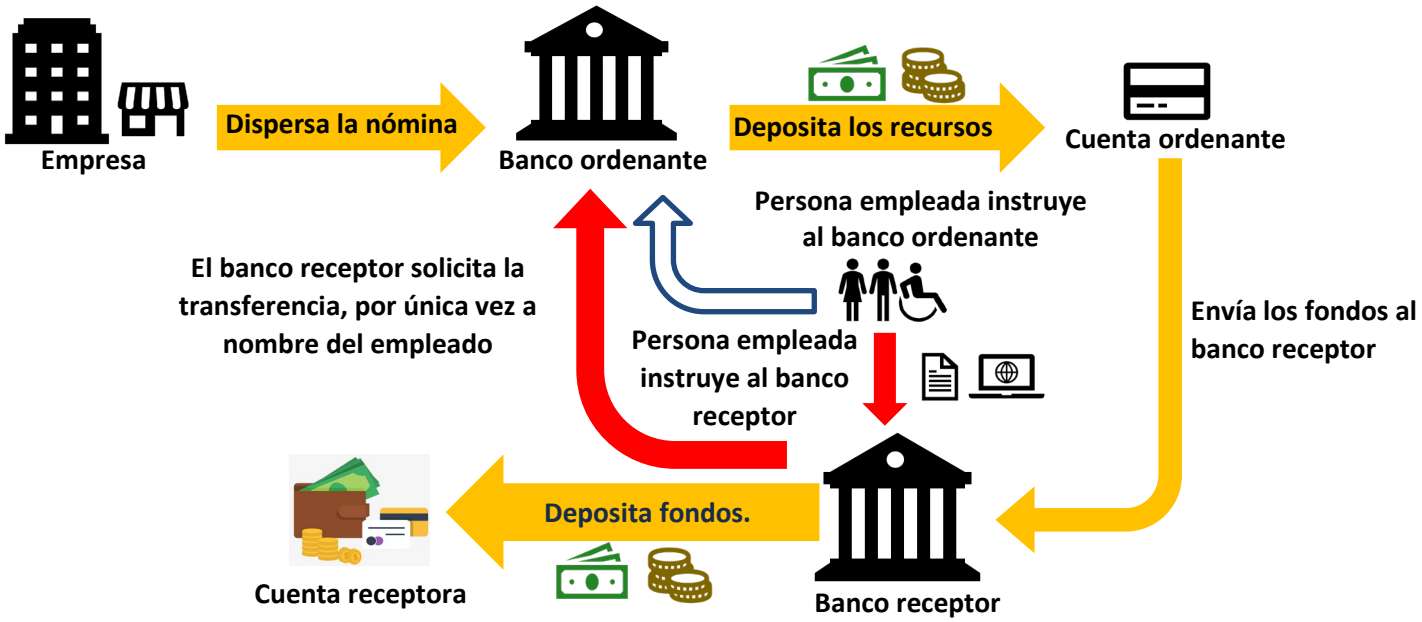

Entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, se realizaron 1,693,259 eventos de portabilidad de nómina, lo que representó el 4.3 por ciento de las cuentas de nómina existentes a finales de septiembre de 2023. De esta manera, se han acumulado 8,722,256 cambios desde noviembre de 2015 (véase la Gráfica 3.3).

Gráfica 3.3
Solicitudes de portabilidad de nómina

a) Número de cambios exitosos
(Miles)

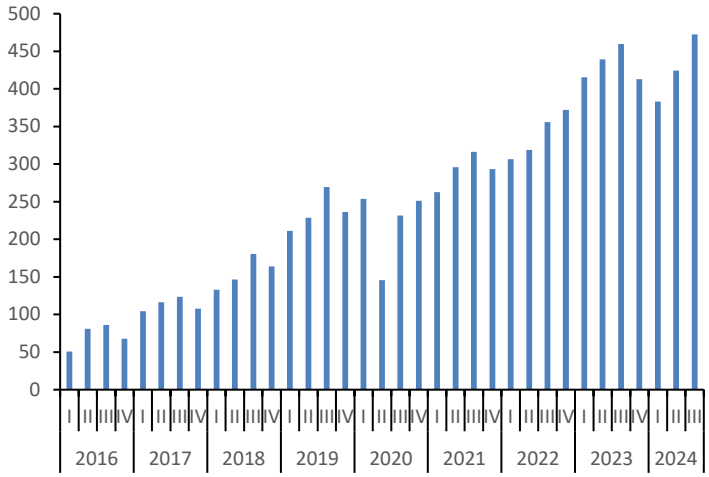

b) Cambios exitosos acumulados
(Miles)

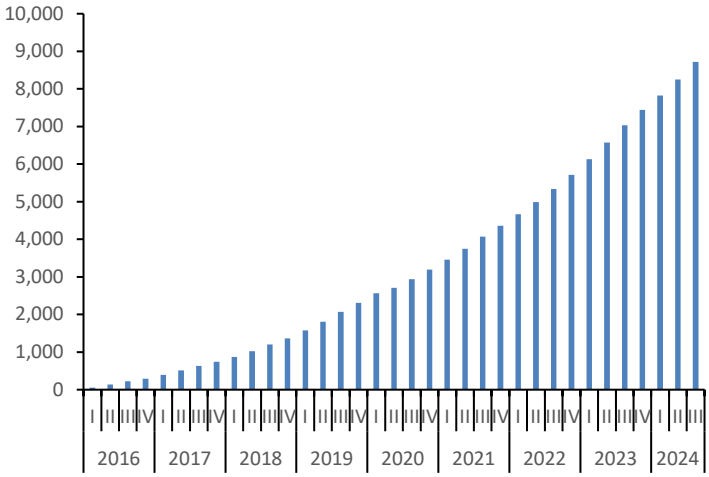

Fuente: Banco de México con información de Cecoban®.

3.3 Protección a la persona usuaria: Monitoreo de los niveles de comisiones

El Banco de México da seguimiento al comportamiento de las comisiones efectivamente cobradas por las instituciones financieras. Para ello, se generan indicadores que relacionan los ingresos por comisiones con variables que reflejen la actividad bancaria que los genera. A estos indicadores se les denomina comisiones implícitas.[78] Este enfoque permite agregar un amplio número de conceptos de cobro de comisiones que son heterogéneos en uno solo. Con ese fin, se define la comisión implícita por peso captado como el cociente de los ingresos por comisiones relacionados con cuentas de captación y el monto de captación de los bancos. Este indicador agrega los ingresos provenientes de diversos conceptos de comisiones asociados con las cuentas de depósito, como administración de la cuenta, transferencias electrónicas, entre otros. A junio de 2024, las comisiones implícitas de operaciones pasivas son de 1.37 centavos por peso captado, y se han mantenido en un nivel similar durante varios años.

Gráfica 3.4
Comisiones implícitas en operaciones pasivas
(centavos por cada peso captado)

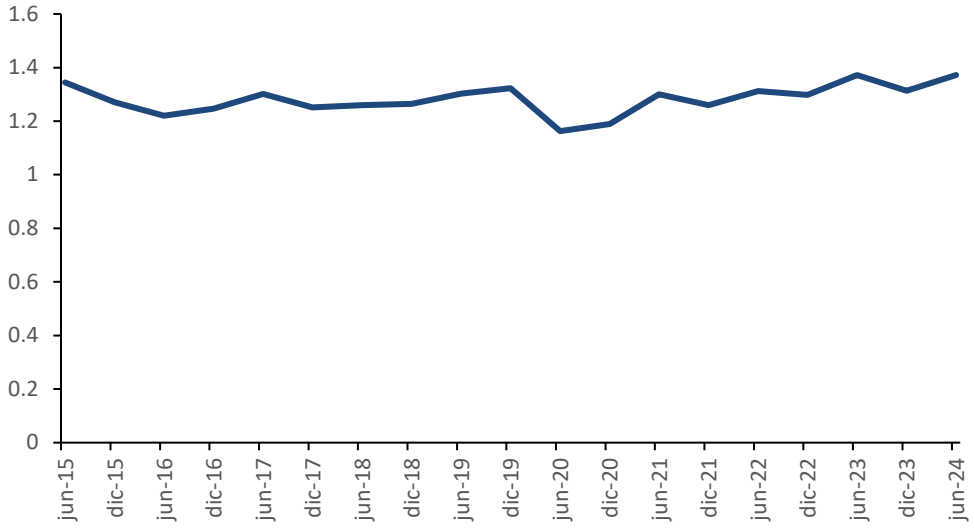

Fuente: Elaborado con información de la CNBV y el Banco de México.
*El concepto de centavos por cada peso captado se obtiene dividiendo el ingreso por comisiones relacionadas con operaciones pasivas entre el monto de captación tradicional y multiplicando el resultado por 100.

[78] Para el cálculo se utiliza la información de los estados de resultados de la Banca Múltiple consolidada reportada por la CNBV, en particular, la información de los ingresos por comisiones cobradas en productos crediticios.

4 Servicios de transferencias y pagos

La Ley del Banco de México establece, entre las finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos. Desde 2014, la LTOSF facultó al Banco de México y a la CNBV para regular de manera conjunta las redes de medios de disposición, las cuotas de intercambio y las comisiones. Asimismo, la LTOSF facultó al Banco de México para regular el funcionamiento y operación de las cámaras de compensación, así como para autorizar convenios de compartición de infraestructura entre entidades. A continuación, se describe la evolución y los cambios que han tenido distintos medios de disposición entre julio de 2023 y junio de 2024.

4.1 Tarjetas

4.1.1 Estructura del mercado

4.1.1.1 Redes de pagos con tarjetas

En un mercado de 2 lados,[79] las personas compradoras y vendedoras interactúan a través de una plataforma. El valor de una plataforma depende del número de transacciones, personas usuarias y el precio que se cobra, el cual puede ser distinto entre personas compradoras y personas vendedoras, directamente o de forma implícita. Generalmente, dichos precios se fijan con base en la elasticidad de la demanda de los participantes de cada lado del mercado. El mercado de pagos con tarjetas en México funciona como un mercado de 2 lados, lo cual implica que para que el servicio de pago con tarjeta pueda ser proporcionado, 2 grupos de personas usuarias finales deben interactuar a través de una plataforma en la que hay 2 entidades proveedoras de servicios distintos.

Por un lado, las entidades emisoras proveen a su clientela las tarjetas de crédito y débito como medio de pago. Por otro lado, las entidades adquirentes ofrecen el servicio de aceptación de pagos con tarjeta a comercios y a entidades agregadoras. Estas últimas tienen un contrato con una entidad adquirente, mediante el cual ofrecen servicios de aceptación de pagos con tarjeta. El Diagrama 4.1 ilustra la estructura general del mercado de pagos con tarjetas en México.

[79] Rysman, M. (2009). *The Economics of Two-Sided Markets*. The Journal of Economic Perspectives, Vol. 23, No. 3, pp. 125-143. Disponible en: https://www.jstor.org/stable/27740544

Diagrama 4.1
Estructura general del mercado de pagos con tarjetas

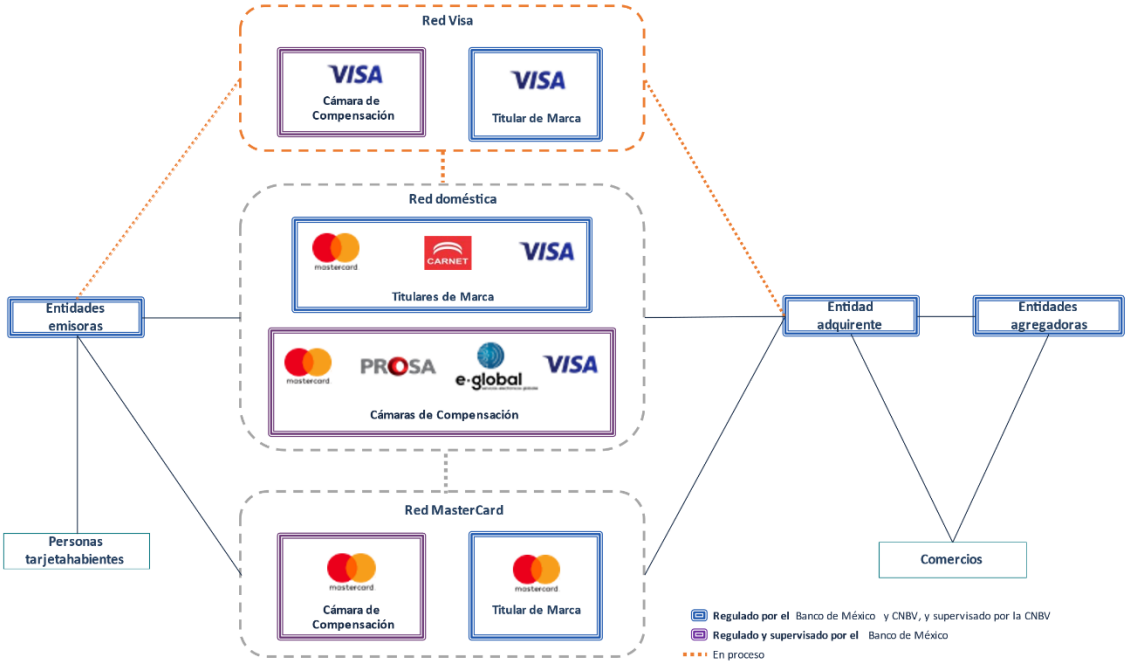

Fuente: Elaborado por el Banco de México.

Actualmente, la Red Doméstica,[80] la Red Visa y la Red MasterCard integran el ecosistema de pagos con tarjetas en México. Tanto la Red Visa como la Red MasterCard están en proceso de finalizar sus desarrollos para facilitar su interoperabilidad. Por otro lado, en la Red Doméstica operan las 4 Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjeta (CCPT o cámaras de compensación) autorizadas por el Banco de México, las cuales ya se encuentran interconectadas: Promoción y Operación, S.A. de C.V. (Prosa), Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V. (E-Global), MasterCard México, S. de R.L. de C.V. (MasterCard) y Visa México Servicios de Procesamiento, S. de R.L. de C.V. (Visa).

La incorporación de nuevas redes en México promoverá la competencia en el mercado de pagos con tarjeta, ya que las entidades emisoras y adquirentes tendrán más opciones para elegir las empresas que les provean los servicios. De esta manera, los participantes del mercado podrán comparar y elegir las condiciones de operación que les parezcan más propicias para sus operaciones con tarjeta. Adicionalmente, la existencia de nuevas redes abre la posibilidad de que cada una pueda establecer cuotas de intercambio distintas, induciendo competencia entre sí, y creando incentivos para que las cámaras de compensación y redes mejoren sus servicios e innoven en su prestación.

[80] Para efectos de este documento, la Red Doméstica se refiere a la serie de acuerdos, protocolos, instrumentos, interfaces, procedimientos, reglas, programas, sistemas, infraestructura y demás elementos relacionados con el uso de las tarjetas.

En este orden de ideas, los objetivos de política pública del Banco de México con respecto al mercado de tarjetas persisten:

- Mantener a las redes de pagos con tarjetas integradas y neutrales desde la perspectiva de los consumidores finales (personas tarjetahabientes y comercios), para que puedan interactuar entre sí, independientemente de las cámaras de compensación en las que participen las entidades emisora y adquirente.
- Incrementar la aceptación de pagos con tarjeta en el país a través del establecimiento de condiciones que permitan desarrollar el mercado, particularmente el lado adquirente.

4.1.1.2 Diferentes entidades actoras y participantes en el mercado

A junio de 2024, participaban 35 entidades emisoras bancarias[81] y 93 emisoras no bancarias (cajas de ahorro, SOFOM, SOFIPO, Sociedades Anónimas Promotora de Inversión, empresas emisoras de vales, instituciones de fondos de pago electrónico, entre otras) en el mercado de pagos con tarjeta.

En lo que respecta a las entidades que ofrecen el servicio de aceptación de pagos con tarjeta a comercios y demás entidades receptoras de pagos, incluyendo a las entidades agregadoras, a junio de 2024, participaban 19 instituciones adquirentes bancarias y 6 adquirentes no bancarias.

Por su parte, las entidades agregadoras también ofrecen servicios de aceptación de pagos con tarjetas, por lo general a comercios pequeños, a través de un contrato con una entidad adquirente, que los habilita para ofrecer su infraestructura de terminales punto de venta para realizar operaciones en comercios físicos y en comercios electrónicos, además de otros servicios de valor agregado. A junio de 2024, participaban 56 entidades agregadoras.[82]

En relación con el crecimiento del número de participantes en el registro del Padrón de Entidades Supervisadas de la CNBV, durante el último año,[83] el Banco de México compartió su opinión respecto al proceso de registro de 16 entidades participantes, entre las cuales se encuentran 12 altas, 3 bajas y 1 modificación de rol. Asimismo, el 69.0 por ciento de los expedientes de altas y bajas se refieren a entidades agregadoras, seguido de un 25.0 por ciento de entidades emisoras, y el restante 6.0 por ciento se refiere a entidades que solicitaron una modificación de rol en su participación en el mercado.

Cabe enfatizar que las entidades emisoras que se están incorporando al mercado se destacan por promover la inclusión financiera, ya que se enfocan en ofrecer servicios a personas no bancarizadas a través del otorgamiento de la primera tarjeta de crédito sin comisión por anualidad. Por otro lado, las entidades agregadoras también fomentan la inclusión financiera, ya que suelen ofrecer terminales punto de venta a pequeñas entidades comerciales, que resultan en una mayor

[81] La cifra de emisores bancarios incluye a sociedades con vínculos patrimoniales con instituciones de crédito que emiten tarjetas. En particular, dos Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas, transfirieron la operación de tarjetas a las figuras de instituciones de crédito de sus respectivos grupos financieros, lo que resulta en la reducción de dos emisores respecto del informe del año pasado.

[82] 2 instituciones tienen el rol de agregadores y de adquirentes no bancarios.

[83] Considerando del 1 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024.

cobertura geográfica, facilidad de afiliación y menores costos de operación, así como otros servicios de valor agregado, tales como módulos antifraudes, visualización interactiva de ventas, métodos de pago alternativos (transferencias, pagos con QR), cargos recurrentes, resguardo de información de tarjetas, liga de pagos y la compartición de tarifas entre distintos tarjetahabientes.

En lo que respecta a las entidades titulares de marca, estas son entidades que garantizan la liquidación de las operaciones con tarjetas emitidas al amparo de su marca. Es decir, se encargan de responder ante la falta de pago de alguna de sus entidades emisoras o adquirentes. En México, hay 3 entidades titulares de marca: Visa, MasterCard y Carnet.

Como se mencionó anteriormente, el Banco de México ha autorizado a 4 cámaras de compensación para prestar servicios en México. Las Cámaras de Compensación son las encargadas de realizar el procesamiento centralizado de las operaciones con tarjetas, lo cual incluye ruteo, compensación y liquidación de las operaciones en las que la entidad emisora de la tarjeta no es la misma que la adquirente. En este sentido, el ruteo consiste en el intercambio de mensajes entre entidades emisoras y adquirentes; la compensación consistente en determinar saldos deudores y acreedores de participantes respecto a sus operaciones con tarjeta, y la liquidación se refiere a la recepción de los montos deudores y entrega de los montos acreedores correspondientes.

4.1.1.3 Medidas de concentración en el mercado

La concentración en el mercado de tarjetas se mide comúnmente a través del índice Herfindahl-Hirschman (IHH).[84] Para el periodo comprendido entre 2014 y 2017, dicho índice mostró una tendencia a la baja para el lado emisor del mercado, mientras que después de 2018 ha mostrado variaciones anuales en diversos sentidos, atribuibles a un mayor uso de las tarjetas para realizar pagos, a la entrada de nuevas entidades emisoras en el mercado y a que una entidad bancaria de desarrollo concentra a todos los tarjetahabientes que reciben beneficios de programas sociales. Por otro lado, durante el periodo de 2017 a 2019, en el lado adquirente se observó un decremento importante en dicho índice. No obstante, a partir de 2019, la concentración muestra un crecimiento constante. Lo anterior está en línea con el incremento de terminales punto de venta que han presentado las entidades no bancarias, pues varias de estas, específicamente las entidades agregadoras, han tenido un crecimiento significativamente superior al de sus competidores, resultado de sus estrategias de afiliación masiva, además de fusiones entre algunas de estas instituciones. Se observa que, en los últimos años, el negocio de adquirencia se ha concentrado. En particular, este comportamiento del lado adquirente podría estar relacionado con el incremento en la participación de los agregadores y adquirientes no bancarios en la colocación de terminales puntos de venta en comercios. (Gráfica 4.1).

[84] Este índice se calcula como la suma de las participaciones de mercado de cada participante, cada una de ellas elevadas al cuadrado.

Gráfica 4.1
Índice HH entidades emisoras y adquirentes

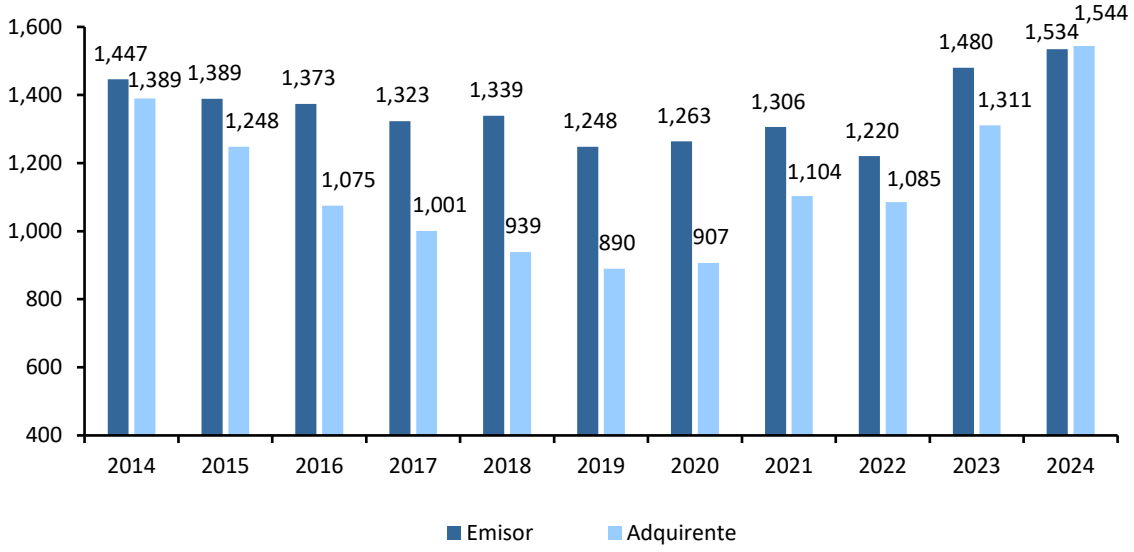

Fuente: Elaborado por el Banco de México con datos reportados por los participantes y la información y datos más recientes disponibles de la CNBV.
Nota: Los datos del 2024 corresponden al cierre de junio.

4.1.2 Pagos con tarjetas

4.1.2.1 Evolución del uso

La utilización de las tarjetas como medio de disposición ha mostrado un crecimiento sostenido a lo largo de los últimos años, como se puede apreciar en la Gráfica 4.2. Durante el periodo comprendido entre 2015 y 2024, el volumen y monto en términos de pesos reales de las operaciones realizadas a través de terminales punto de venta tuvo un crecimiento promedio anual de 16.7 y 11.9 por ciento, respectivamente. En particular, se observa que el volumen aumentó de forma más acelerada que el monto, lo cual se debe a que el monto promedio por operación disminuyó de $871 en 2015 a $594 en 2024. Esta reducción se explica por la aceptación de pagos con tarjetas en comercios que operan montos promedio menores.

Es relevante destacar que, durante el periodo de julio de 2023 a junio de 2024, el crecimiento de las operaciones con tarjetas fue 20.9 por ciento en volumen y 13.0 por ciento en monto, con respecto al mismo periodo del año previo.

Gráfica 4.2
Pagos realizados con tarjetas

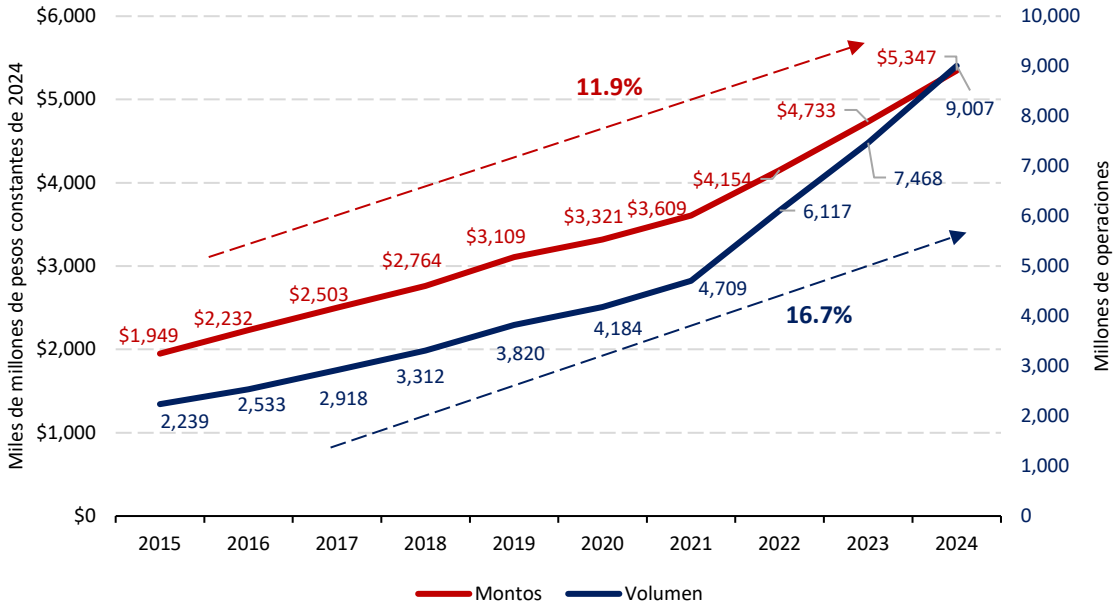

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información reportada por las cámaras de compensación.
Nota: Los datos de cada año corresponden al periodo operado entre el 1 de julio del año previo y el 30 junio del año de referencia.

En la Gráfica 4.3 se observa el comportamiento de las operaciones procesadas por las cámaras de compensación para distintos giros comerciales. Los montos operados durante 2024 fueron superiores a los correspondientes a 2023, con incrementos en términos reales que oscilaron entre el 2.5 y 18.4 por ciento, en comparación con el año previo, dependiendo del giro. Los giros que presentaron un mayor dinamismo fueron restaurantes, gobierno y ventas al menudeo.

Gráfica 4.3
Proporción de los montos operados con tarjetas durante 2024 con respecto de los de 2023

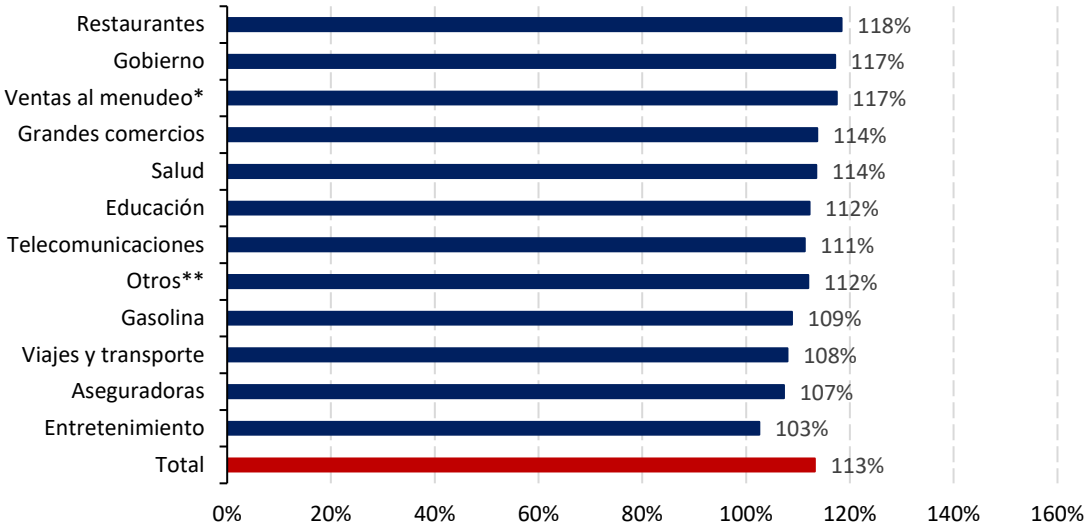

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información reportada por las cámaras de compensación.
Nota: Montos operados durante el periodo del julio de 2023 a junio de 2024 contra el mismo periodo comprendido entre 2022 y 2023 con montos en pesos constantes de diciembre de 2023.
*Ventas al menudeo incluye ventas al detalle, misceláneos, salones de belleza, refaccionarias y ferreterías.
** Otros incluye al resto de comercios no considerados en otras categorías, así como a agregadores.

En cuanto a las operaciones de comercio electrónico que corresponden a un subconjunto de las operaciones en terminales punto de venta, continúa observándose un dinamismo importante en los últimos años. Entre 2016 y 2024, el comercio electrónico tuvo un crecimiento anual promedio de 47.9 por ciento en volumen y 33.3 por ciento en el monto total de las operaciones en pesos constantes, lo cual se puede apreciar en la Gráfica 4.4. Destaca que durante el último año se observó un crecimiento más acelerado; en términos reales, la tasa de crecimiento anual en monto pasó de 19.2 por ciento, de julio de 2022 a junio de 2023, a un incremento de 22.5 por ciento de julio de 2023 a junio de 2024. En volumen, pasó de 7.8 por ciento a 30.1 por ciento, al comparar los mismos periodos. Cabe destacar que durante la pandemia de COVID-19 se mantuvo el crecimiento observado en este tipo de pagos.

Gráfica 4.4
Pagos con tarjeta en transacciones de comercio electrónico

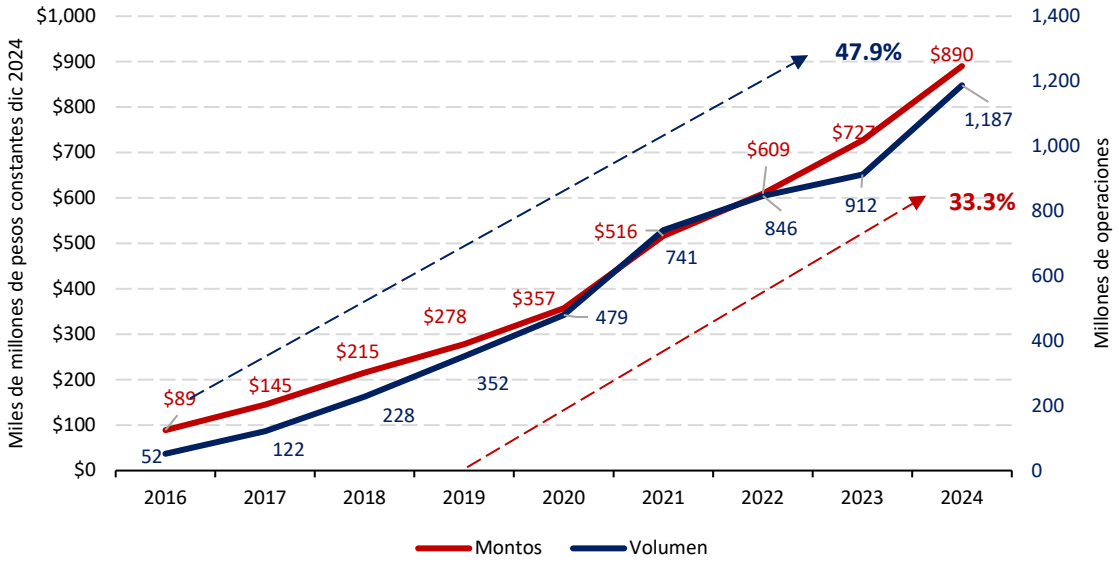

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información reportada por las instituciones financieras.
Nota: Los datos de cada año corresponden al periodo operado entre el 1 de julio del año previo y el 30 junio del año de referencia.

4.1.2.2 Infraestructura

Acerca de la infraestructura disponible para realizar pagos con tarjetas, a junio de 2024, había 6.8 millones de terminales punto de venta instaladas en comercios, las cuales son operadas por entidades adquirentes bancarias, adquirentes no bancarias y por agregadores (Gráfica 4.5). Como se ha señalado en ediciones previas de este Informe, a partir de 2020, la mayor parte de las terminales punto de venta fueron operadas por entidades financieras no bancarias. En particular, de diciembre de 2014 a junio de 2024, el número de terminales operadas por entidades agregadoras y por adquirentes no bancarios tuvo un incremento anual promedio de 48.0 por ciento. En contraste, las terminales instaladas por las instituciones de crédito mostraron un incremento anual promedio de 6.5 por ciento en el mismo periodo. De acuerdo con lo anterior, a junio de 2024, 79 de cada 100 terminales fueron provistas por una entidad agregadora o por una entidad adquirente no bancaria. Adicionalmente, es importante señalar que el número de terminales por cada 100 mil habitantes pasó de 2,605 en 2020 a 5,271 en 2024.

Gráfica 4.5
Número de terminales punto de venta
Miles

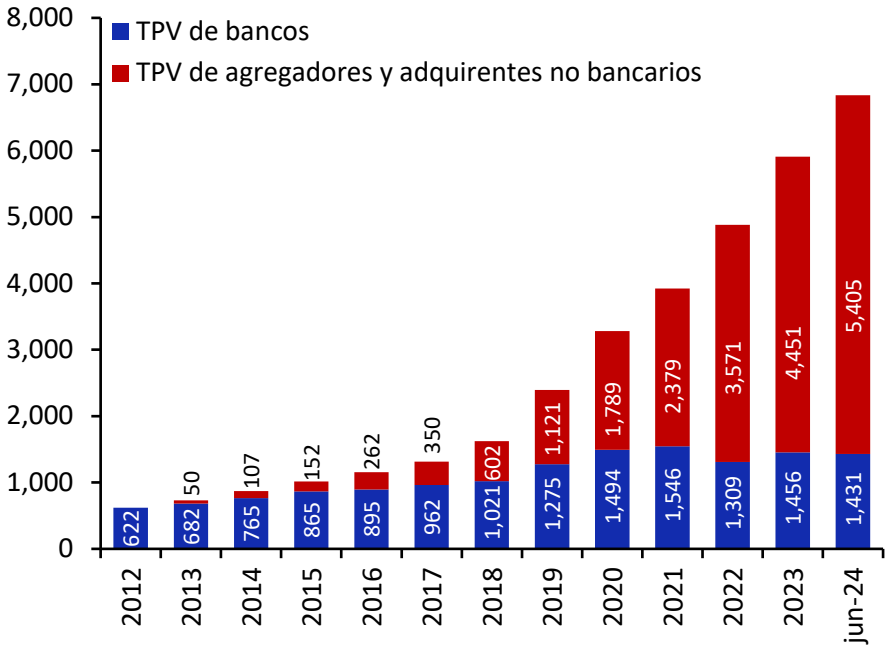

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información reportada por participantes y los datos más recientes disponibles de la CNBV.

4.1.3 Comisiones de pagos con tarjetas

4.1.3.1 Cuotas de intercambio

El crecimiento de un mercado de pagos con tarjetas está influenciado por los niveles de cuotas de intercambio de las transacciones. Las cuotas de intercambio consisten en un monto que paga la entidad adquirente del comercio a la entidad emisora de la tarjeta con la que se realizó el pago. Usualmente se calcula como un porcentaje de la transacción, aunque en algunos casos consiste en un monto fijo.

Como reguladores, el Banco de México y la CNBV promueven el balance entre todos los lados del mercado de pagos con tarjetas y dan seguimiento a la evolución de las cuotas de intercambio. Al establecer el nivel de las cuotas de intercambio se debe tomar en cuenta que éste favorezca a todos los participantes, tanto del lado emisor, como del lado adquirente.

La reducción en las cuotas de intercambio para algunos giros, denominados de incentivo, que se realizó en 2013 para tarjetas de crédito y en 2019 para tarjetas de débito, ha permitido que se favorezca a la inclusión financiera. Los giros de negocio de educación básica, guarderías, personal médico y de dentistas, misceláneas, refacciones, ferreterías y salones de belleza, han tenido un impacto positivo en el comportamiento de la cuota. Esta medida también busca promover un mayor uso de este tipo de tarjetas para pagos en comercios.

Con base en lo anterior, a septiembre de 2024, las cuotas de intercambio para débito y crédito ponderadas fueron de 0.45 y 1.33 por ciento, respectivamente, lo que significa 6 puntos base por debajo del valor del mismo mes del año anterior para débito y 3 puntos base menos para crédito. La evolución de las cuotas de intercambio ponderadas se muestra en la Gráfica 4.6. En particular, la cuota de intercambio ponderada de tarjetas de débito reflejó disminuciones debido a que, una mayor proporción de los montos transaccionados en débito corresponden a giros con una cuota de intercambio más baja, en comparación con la distribución de los montos en tarjetas de crédito.

Gráfica 4.6
Evolución de la cuota de intercambio ponderada

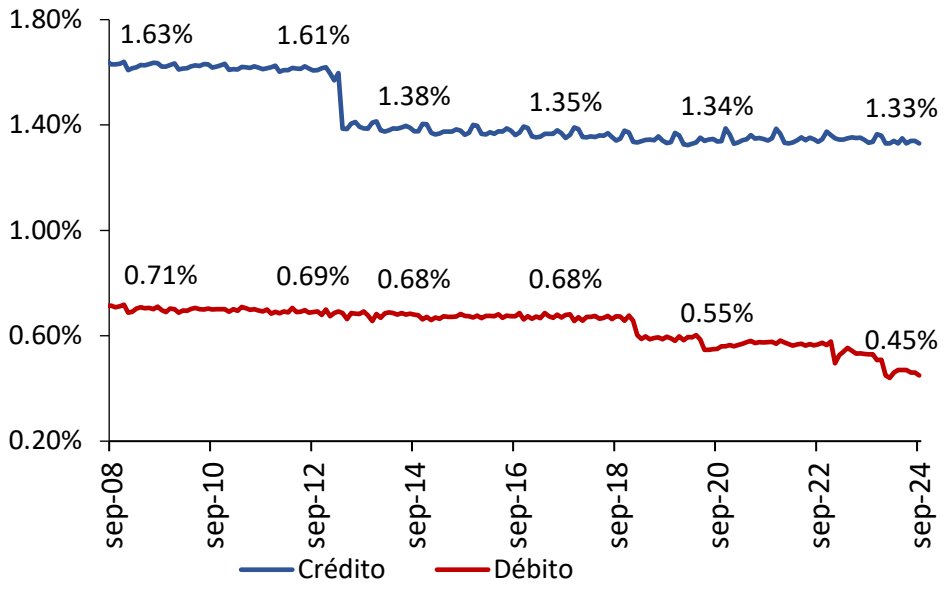

Fuente: Elaborado por el Banco de México.

4.1.3.2 Tasas de descuento

La tasa de descuento es un pago que realizan los comercios a las entidades adquirentes que les proporcionan el servicio de aceptación de pagos con tarjetas y consiste en un porcentaje del monto de la operación, un monto fijo o la combinación de ambos.

Como se muestra en la Gráfica 4.7, de 2014 a 2020 se observaron reducciones en la tasa de descuento promedio para las operaciones con tarjetas de débito, llegando al nivel de 1.68 por ciento. En contraste, de 2021 a 2023 se registraron incrementos moderados; sin embargo, en septiembre de 2024 la tasa de descuento se situó en 1.68 por ciento, el mismo nivel que presentó en 2020. Este comportamiento es consecuencia del mayor volumen de transacciones realizadas por las entidades adquirientes que cobran tasas de descuento menores. Por su parte, las entidades agregadoras no aplican, en la mayoría de los casos, comisiones adicionales, solo, salvo la tasa de descuento. Por otro lado, la tasa de descuento de crédito mostró un incremento de 2 puntos base en septiembre de 2024 respecto al año previo. Cabe señalar que estas cifras abarcan, tanto

operaciones de entidades adquirentes como de agregadoras, siendo estas últimas las que han tenido un mayor crecimiento.[85]

Gráfica 4.7
Evolución de las tasas de descuento

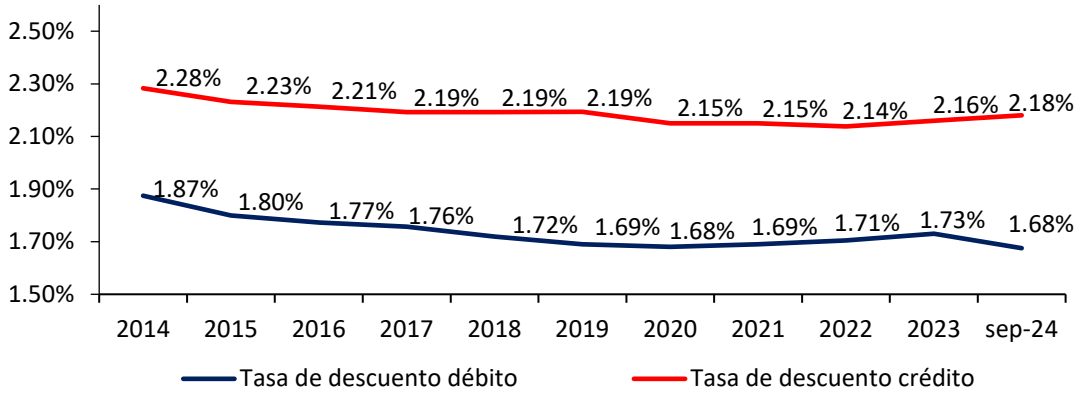

Fuente: Elaborado por el Banco de México con datos ponderados por las operaciones de adquirentes y agregadores.

En la Gráfica 4.8, se muestra el estimado de la diferencia entre las comisiones que cobran las entidades adquirentes bancarias, adquirentes no bancarias y agregadoras a los comercios. De acuerdo con el monto de facturación en las operaciones de recepción de pagos con tarjetas, se aprecia que, a menor nivel de facturación, las comisiones de las entidades agregadoras son menores que las de los adquirentes bancarios. En consecuencia, los pequeños comercios se ven beneficiados cuando tienen bajos volúmenes de facturación, pero a medida que la facturación aumenta, los adquirentes bancarios suelen ser una mejor opción en cuanto a costos.

[85] Debido al constante crecimiento en la participación de las entidades agregadoras en los pagos con tarjetas, a partir de 2024 se modificó la metodología para el cálculo de la tasa de descuento promedio. En este nuevo método se calculó el promedio ponderado por el monto de las operaciones por entidad y giro de comercio.

Gráfica 4.8
Comparativo de la comisión mensual total promedio a los comercios a septiembre de 2024
Pesos

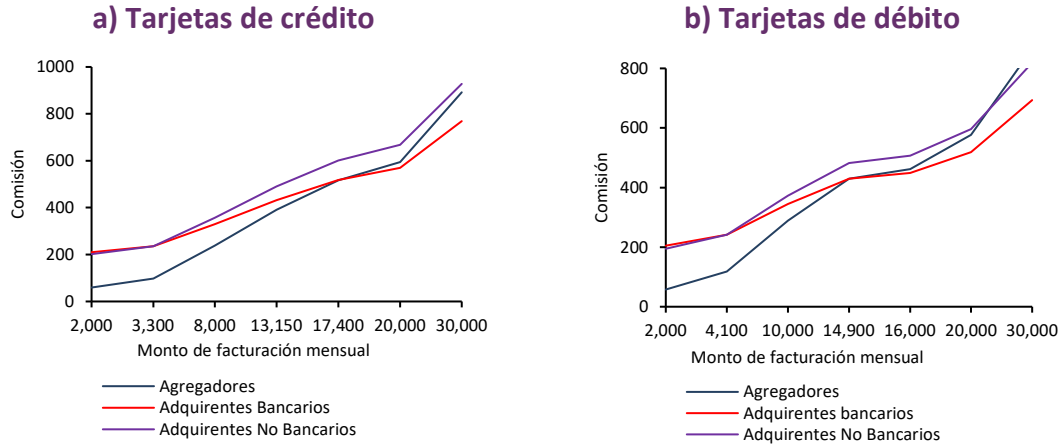

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información reportada por adquirentes y agregadores.

En cuanto a la obligación que tienen las entidades adquirentes y agregadoras de registrar cada una de las comisiones, tasas de descuento, o cualquier otro cobro que apliquen por recibir pagos con tarjeta, a partir de junio de 2014, el Banco de México y la CNBV requieren a estas entidades informar sobre las comisiones y tasas de descuento que aplican a cada uno de los comercios a los cuales ofrecen sus servicios de recepción de pagos con tarjetas.

El Banco de México publica en su sitio de Internet las tasas de descuento en operaciones con tarjetas de débito y crédito que las instituciones adquirentes y agregadoras cobran a los comercios por proveerles el servicio de recepción de pagos. Con ello, el Banco de México promueve la transparencia y disminuye los problemas de asimetría de información. En dicha publicación, por giro de negocio, se muestra la tasa promedio, mínima, máxima y moda, esta última como un indicador de los rangos de tasas que las entidades participantes en redes aplican con más frecuencia en cada giro (Gráficas 4.9 y 4.10).

Gráfica 4.9
Rangos de tasas de descuento para tarjetas de débito vigentes
Septiembre – 2024

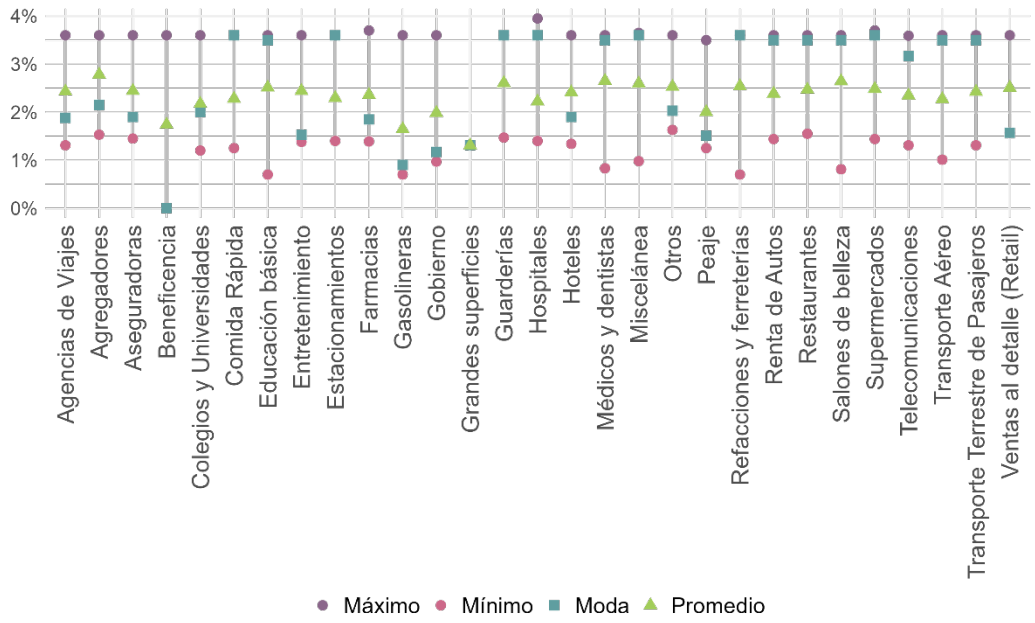

Gráfica 4.10
Rangos de tasas de descuento para tarjetas de crédito vigentes
Septiembre - 2024

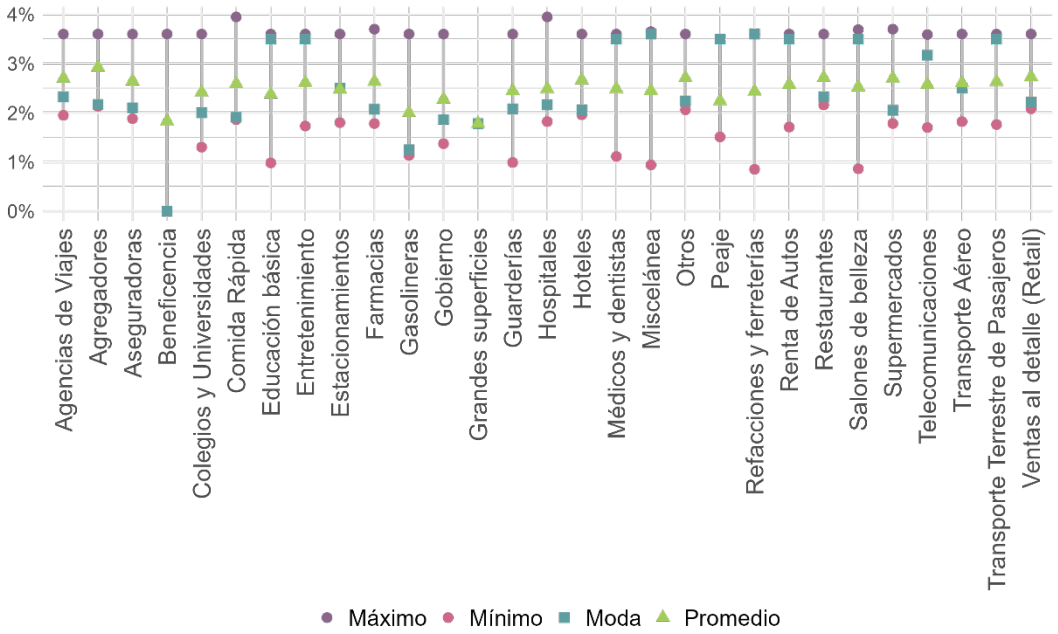

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información proporcionada por entidades adquirentes y agregadoras.

4.1.4 Retiros con tarjeta

4.1.4.1 Evolución del uso

Con respecto a la evolución de las operaciones de retiro en cajeros automáticos, durante el periodo de 2015 a 2024 se observó un crecimiento anual promedio de 0.2 por ciento en el volumen, mientras que el monto retirado decreció 0.4 por ciento, en términos reales.[86] De julio de 2023 a junio de 2024, el volumen de las operaciones disminuyó un 6.5 por ciento con respecto al periodo anterior, alcanzando en su nivel más bajo desde 2018. La tendencia decreciente observada desde 2020 es un indicio de que, a partir de la pandemia de COVID-19, la población podría haber cambiado sus hábitos respecto del uso de cajeros automáticos. Por su parte, de julio de 2023 a junio de 2024 el monto de las operaciones disminuyó 4.6 por ciento en términos reales. Con base en lo anterior, el retiro promedio en cajeros automáticos pasó de $2,425.5 pesos, durante el periodo de julio de 2022 a junio de 2023, a $2,476.37 pesos, de julio de 2023 a junio de 2024, aproximadamente (Gráfica 4.11).

Gráfica 4.11 Retiros en cajeros automáticos

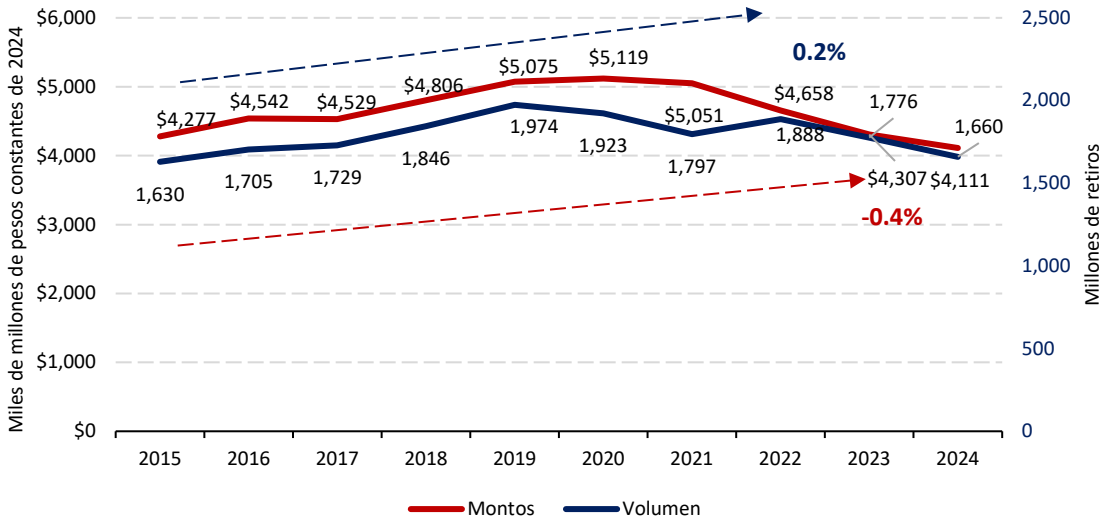

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información reportada por participantes.
Nota: Los datos de cada año corresponden al periodo operado entre el 1 de julio del año previo y el 30 junio del año de referencia.

4.1.4.2 Infraestructura

La Gráfica 4.12 muestra cómo evoluciona el número de cajeros automáticos operados por instituciones de crédito. Se observa un crecimiento moderado, de 41,488 cajeros en 2014 a 66,223 en 2024, equivalente a una tasa de crecimiento promedio anual de 4.8 por ciento. Para el periodo de junio de 2023 a junio de 2024, el crecimiento en el número de cajeros fue de 4.6 por ciento, con respecto al mismo periodo del año anterior.

[86] Considerando el periodo de julio de 2014 a junio de 2024.

Gráfica 4.12
Número de cajeros automáticos

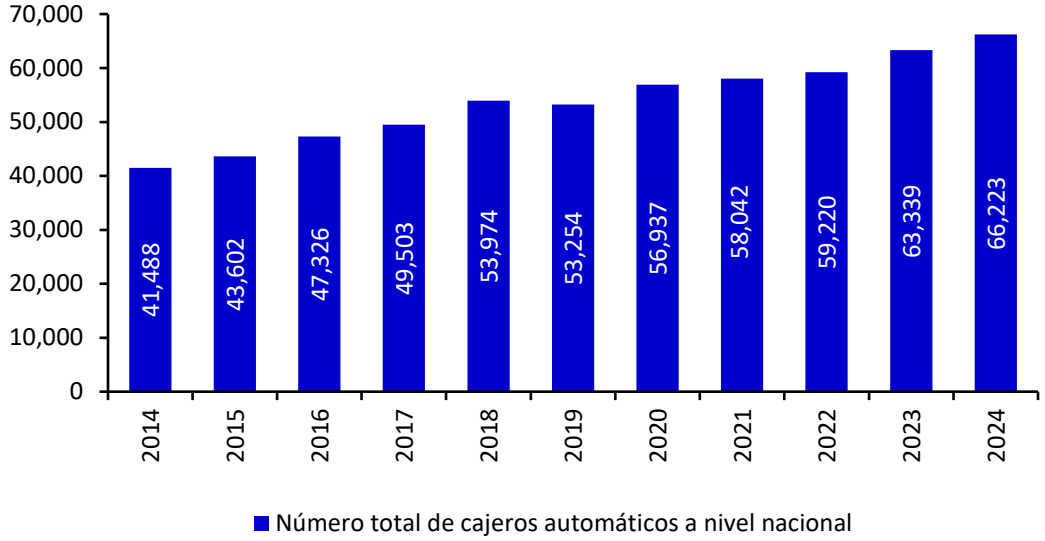

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información reportada por participantes.
Nota: El cálculo emplea datos disponibles a junio del año de referencia.

4.1.4.3 Comisiones por retiros con tarjetas

Las comisiones máximas registradas por el retiro de efectivo en cajeros de instituciones distintas a la de la entidad que tiene la cuenta del cliente, han mostrado una disminución de 36.95 por ciento entre 2016 y septiembre de 2024 (Gráfica 4.13). El artículo 17 de la LTOSF señala que, previa autorización del Banco de México, las entidades pueden exceptuar del pago de comisiones o establecer comisiones menores a sus cuentahabientes o personas acreditadas mediante la celebración de convenios en los que se permite compartir infraestructura.

Dichos convenios permiten reducir las comisiones por operaciones en cajeros automáticos a la clientela de las instituciones que los suscriben. La mayoría de los convenios no aplican comisión por retiros de efectivo y consultas de saldo para las personas tarjetahabientes de las instituciones participantes. Como resultado, a septiembre de 2024 más del 98 por ciento de las operaciones en convenios no tienen costo para sus tarjetahabientes, lo que ha reducido la comisión promedio ponderada a menos de 30 centavos por transacción, como se puede observar en la Gráfica 4.13.

Gráfica 4.13
Comisiones por retiros de efectivo en cajeros de otros bancos

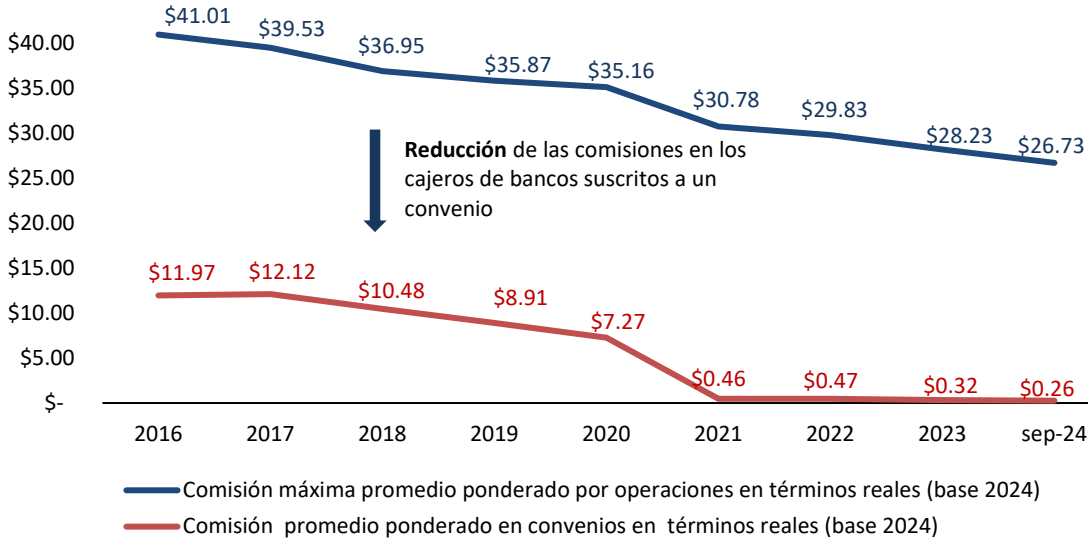

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información de las cámaras de compensación.

Desde que se firmó el primer convenio en 2014 y hasta septiembre de 2024, dichos convenios han generado un ahorro estimado de más de 8.7 mil millones de pesos constantes de 2024 y un total de 352.8 millones de operaciones de retiros de efectivo. En el Cuadro 4.1 se muestran los ahorros estimados para las personas tarjetahabientes que han utilizado cajeros de otros bancos con los que su institución ha celebrado un convenio, así como el número estimado de cajeros a los que tienen acceso dichas personas con condiciones preferenciales, producto de estos convenios. Durante 2023, las operaciones de retiros en convenios representaron casi el 20.0 por ciento del total de las operaciones de retiros interbancarios en México. A septiembre de 2024, más de 15 bancos participan en este tipo de esquema.

Cuadro 4.1.
Ahorros estimados de 2015 a septiembre de 2024 en comisiones para las personas tarjetahabientes por retiros de efectivo en cajeros de otros bancos de instituciones suscritas a un convenio y cajeros a los que tienen acceso las personas tarjetahabientes a cajeros con convenio

Instituciones emisoras de tarjetas	Instituciones operadoras de cajeros																	Total ahorrado por las personas tarjetahabientes (millones de pesos constantes 2024)	Cajeros mismo banco	Cajeros de otros bancos con los que los emisores tienen convenio	Total de cajeros en un convenio a los que tienen acceso las personas tarjetahabientes
	Scotiabank	Bajío	Afirme	Azteca	Inbursa	Multiva	Bancoppel	Banregio	Intercam	Mifel	Autofin	Banjército	BBVA	Citibanamex	Bienestar	Bancrea	HSBC				
Scotiabank																		**989.2**	1,572	11,458	**13,030**
Bajío																		**1,564.0**	782	15,219	**16,001**
Afirme																		**648.1**	1,503	6,099	**7,602**
Inbursa																		**608.7**	694	9,991	**10,685**
Banregio																		**323.1**	439	8,743	**9,182**
Azteca																		**693.8**	2,260	2,422	**4,682**
Banjército																		**3,640.3**	801	30,190	**30,991**
Intercam																		**37.8**	675	2,354	**3,029**
Mifel																		**42.2**	137	11,305	**11,442**
Bancoppel																		**18.2**	2,363	2,354	**4,717**
Actinver																		**19.3**	0	1,572	**1,572**
Multiva																		**13.8**	792	1,572	**2,364**
Bienestar																		**27.9**	2,945	801	**3,746**
Autofin																		**6.9**	18	1,572	**1,590**
Bancrea																		**0.1**	0	782	**782**
HSBC																		**39.3**	5,558	3,624	**9,182**

Fuente: Elaborado por el Banco de México con datos proporcionados por las cámaras de compensación y las instituciones de crédito a septiembre de 2024 (ahorros en pesos constantes base 2024).
Nota: Los ahorros estimados consideran aquellos de las personas tarjetahabientes de las instituciones por todos convenios que han celebrado, incluyendo los que ya no están vigentes. Se indica con color azul cuando una institución que emite tarjetas y opera cajeros automáticos tiene convenio con otras instituciones que también operan cajeros automáticos.

En línea con lo anterior, el Banco de México ha promovido la adhesión de instituciones a los convenios existentes para expandir el tamaño de las redes de convenios ya establecidas, para beneficiar a más personas usuarias. Al cierre de octubre de 2024, había 25 convenios vigentes autorizados por el Banco de México para que las instituciones financieras interesadas compartieran su infraestructura de cajeros automáticos. En 2024, el Banco de México autorizó 2 convenios para compartir cajeros automáticos: el primero entre Banco Invex y Banco Azteca, y el segundo entre Santander y Open Bank. Sin embargo, durante el último año, 2 convenios quedaron sin efectos: el celebrado entre Actinver y Multiva, y el realizado entre Afirme y Scotiabank. En ambos casos, las instituciones manifestaron su interés en terminar el convenio. Las características generales de los convenios autorizados por el Banco de México se muestran en el Cuadro 4.2.

Cuadro 4.2. Convenios autorizados por Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos

No.	Convenios autorizados	Tarjetahabientes beneficiados	Cajeros asociados	Tarifa antes de convenio (pesos)	Tarifa después de convenio (pesos)
1	Banjército - Banamex	Más de 828 mil	9,134	26.5	0
2	Banjército - BBVA	Más de 828 mil	14,348	33	0
3	Afirme - Bajío	Más de 3.38millones	2,285	De 20 a 30	0
4	Afirme - BanCoppel	Más de 21.6 millones	3,866	De 25 a 30	15
5	Afirme - Inbursa	Más de 6.1 millones	2,197	De 19 a 30	0
6	Scotiabank - Actinver	Más de 46 mil	1,572	30	0
7	Scotiabank - BanCoppel	Más de 23.66 millones	3,935	De 25 a 30	15
8	Scotiabank - Intercam	Más de 3.68 millones	2,247	De 15 a 30	11.6
9	Scotiabank - Autofin	Más de 3.61 millones	1,590	De 20 a 30	11.6
10	Scotiabank - Multiva	Más de 3.68millones	2,364	De 30 a 40	Máx. 15
11	Bajío - Intercam	Más de 1.94 millones	1,747	De 20 a 30	Máx. 11.6
12	Azteca - Mifel	Más de 19.41 millones	2,397	De 23 a 30	0
13	Azteca - Bajío	Más de 21.17 millones	3,042	De 20 a 30	0
14	Afirme - Azteca	Más de 20.85millones	3,763	30	0
15	BanCoppel - Bajío	Más de 21.92 millones	3,145	De 20 a 25	De 0 a 8
16	Azteca - Banjército	Más de 828 mil	2,260	30	0
17	Diversas cajas populares	Alrededor de 128 mil	629	ND	0
18	Bajío - Bancrea	Más de 1.85 millones	800	20	0
19	Bienestar - Banjército	Más de 828 mil	2,260	30	0
20	Bajío - Inbursa – Scotiabank - Banregio - Mifel - HSBC	Más de 25 millones	9,182	De 19 a 30	0
21	Banjército - Afirme	Más de 828 mil	1,503	30	0
22	Caja Popular Oblatos - Caja Popular José Ma. Mercado	Más de 16 mil	19	ND	0
23	Bineo - Banorte	Más de 8 mil	10,712	30	0
24	Invex - Azteca	Más de 1.18 millones	2,260	30	Máx. 25
25	Open Bank - Santander	Sin datos	10,578	30	0

Fuente: Elaborado por el Banco de México con datos estadísticos al segundo trimestre de 2024.

Nota 1. El convenio celebrado entre diversas cajas populares incluye a las siguientes instituciones: Caja La Sagrada Familia; Caja Popular Cristóbal Colón; Caja Popular Cortázar; Caja Popular Fray Juan Calero; Caja Popular Los Reyes; Caja Popular Mexicana; Caja Popular Tata Vasco; Caja Popular Cerano; Caja Popular San Rafael; Caja Solidaria Nueva Galicia; Caja Popular La Providencia; CSN Cooperativa Financiera; Caja Solidaria Santa María Del Oro; Caja Solidaria Sierra De San Juan; Caja SMG; Caja Popular De Ahorros Yanga; Finagam; Caja Real Del Potosí; Caja Popular Sahuayo; Caja Popular Santiago Apóstol; Caja La Guadalupana; Coopdesarrollo; Caja Buenos Aires; Caja Popular Apaseo El Alto; Caja Solidaria Cuautitlán; Caja Solidaria Tecolotlán, y Paso Seguro Creando Futuro.

Nota 2. La información sobre tarjetas emitidas y cajeros en operación para los convenios entre cajas populares se obtuvo de la Base de Datos de Inclusión Financiera de la CNBV al cierre del primer trimestre de 2024.

Nota 3. Conforme al artículo 6 de la LTOSF, el registro de comisiones de las SOFOM no reguladas, las SOFIPO, las Sociedades Financieras Comunitarias, las SOCAP, y las UC corresponde a la CONDUSEF.

Nota 4. Open Bank no había iniciado operaciones, por lo que al segundo trimestre de 2024 no reporta el número de tarjetas emitidas al Banco de México.

4.2 Transferencias

Se le conoce como transferencia de fondos al conjunto de procedimientos que permiten, facilitan o complementan el movimiento de recursos de una entidad emisora a una receptora, procedimiento que implica el abono y cargo dentro de uno o varios registros contables. Dichos procedimientos se suman unos con otros y pueden ser ofrecidos por una misma entidad o por un conjunto de entidades. Existen 2 tipos de transferencias: las interinstitucionales (entre instituciones) y las intrainstitucionales (dentro de una misma institución).[87]

4.2.1 Transferencias interinstitucionales en moneda nacional

Las transferencias interinstitucionales se procesan principalmente a través del SPEI. Dicho sistema es la principal infraestructura del mercado financiero a través de la cual se procesan transferencias en moneda nacional de cualquier monto entre instituciones.

El SPEI permite que la clientela de las instituciones financieras participantes realice transferencias por internet, a través de aplicaciones móviles de instituciones financieras y de sucursales y cajeros. Adicionalmente, pone a disposición del público en general la funcionalidad de esquema de pago a través de CoDi, que permite a las personas usuarias del SPEI enviar transferencias a través de un mensaje de cobro que incluye la información de la persona beneficiaria y, en su caso, el monto.

De julio de 2023 a junio de 2024, se procesaron 4,559 millones de transferencias por un monto de 549.6 billones de pesos. El 87.8 por ciento de estas transferencias, por un monto equivalente a 5.9 billones de pesos, fueron de bajo valor[88] y entre personas usuarias finales de las entidades financieras que participan en el SPEI. Las transferencias procesadas en el SPEI a partir de un mensaje de cobro CoDi fueron 4.40 millones, por un monto de 4.52 miles de millones de pesos.

[87] Para mayor información respecto a las definiciones de transferencias, se puede consultar el Informe anual de cumplimiento de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, julio 2020-junio 2021 en la siguiente ruta: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/%7B673FB877-292B-1DF2-2703-140F9168FDA9%7D.pdf

[88] La clasificación de transferencias de alto y bajo valor se realiza conforme la Circular 15/2022, la cual establece el concepto de "Orden de Transferencia de Bajo Valor" como aquellas transferencias por un monto de hasta el equivalente a 1,500 Unidades de Inversión (UDIS). El valor de la UDI se actualiza anualmente conforme al valor observado para el 1 de enero del año correspondiente.

Gráfica 4.14
Operaciones por SPEI de bajo valor

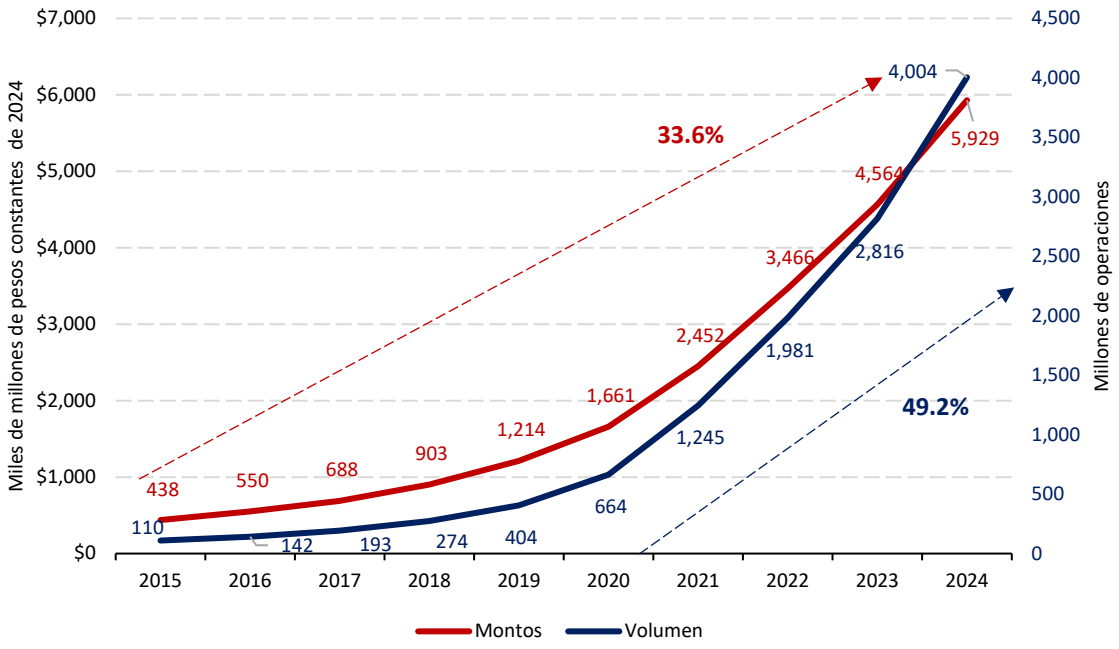

Fuente: Elaborado por el Banco de México.
Nota: Los datos de cada año corresponden al periodo operado entre el 1 de julio del año previo y el 30 junio del año de referencia. Asimismo, para la elaboración de esta gráfica se consideraron todas las operaciones realizadas por personas usuarias finales, para lo cual se consideran las operaciones tercero a tercero.

4.2.2 Comisiones por transferencias por el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)

Utilizando el promedio ponderado de las comisiones máximas registradas que cobran las 9 instituciones con mayor volumen de operación en el sistema SPEI, se observa que tanto las comisiones para personas físicas como las comisiones para personas morales han mostrado una reducción de más de 40.0 por ciento, en términos reales, de diciembre de 2016 a octubre de 2024, como se muestra en la Gráfica 4.15. Esto se debe a que los participantes con mayor volumen de operación no cobran comisiones cuando las transacciones se realizan a través de aplicaciones en dispositivos móviles o bien cuando se realizan a través de servicios empaquetados, donde por una cuota mensual los clientes pueden realizar un número ilimitado de operaciones sin costo.

Gráfica 4.15
Comisión por transferencia SPEI en términos reales

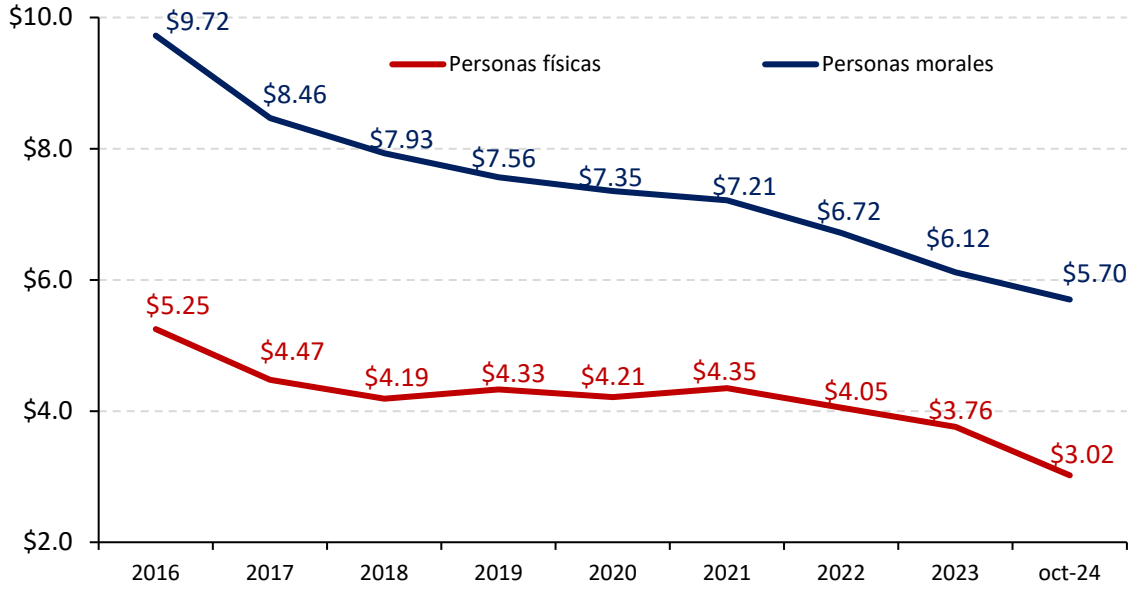

Fuente: Elaborado por el Banco de México.
Nota: Datos considerando el promedio ponderado de las comisiones máximas de los participantes con mayor volumen de operación durante 2023 (pesos constantes base 2024).

4.2.3 Transferencias internacionales y en divisas

4.2.3.1 Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares

El Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares (SPID) permite a empresas constituidas en territorio nacional enviar y recibir transferencias entre cuentas de depósito a la vista denominadas en dólares. Dicho sistema es regulado, operado, desarrollado y supervisado por el Banco de México y tiene como participantes exclusivamente a instituciones de crédito, tanto de banca múltiple como de desarrollo. Entre julio de 2023 y junio de 2024, el SPID procesó 4.7 millones de transferencias por un monto de 476.8 mil millones de dólares.

4.2.3.2 Directo a México

Directo a México es un sistema que permite enviar dinero desde una cuenta en una institución financiera suscrita al servicio en los Estados Unidos, a la cuenta de cualquier participante del SPEI en México.

El Banco de México y la Reserva Federal administran y regulan los sistemas que permiten ofrecer el servicio (SPEI y FED Global, respectivamente), lo cual aporta seguridad y confianza al servicio. Adicionalmente, el servicio cuenta con características que promueven que la persona que envía dinero a través del sistema pague la misma comisión y tipo de cambio, independientemente del monto que decida transferir.

En la Gráfica 4.16 se pueden observar los montos y volúmenes de las operaciones realizadas a través de este sistema de pagos. En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de

junio de 2024, se observó un crecimiento de 2.1 por ciento en el volumen y un 5.7 por ciento en el monto de las operaciones. Por otra parte, el volumen disminuyó 0.5 por ciento en volumen y mientras que el monto mostró un incremento 7.9 por ciento en monto de las operaciones de 2023 a 2024.

Gráfica 4.16
Operaciones por Directo a México

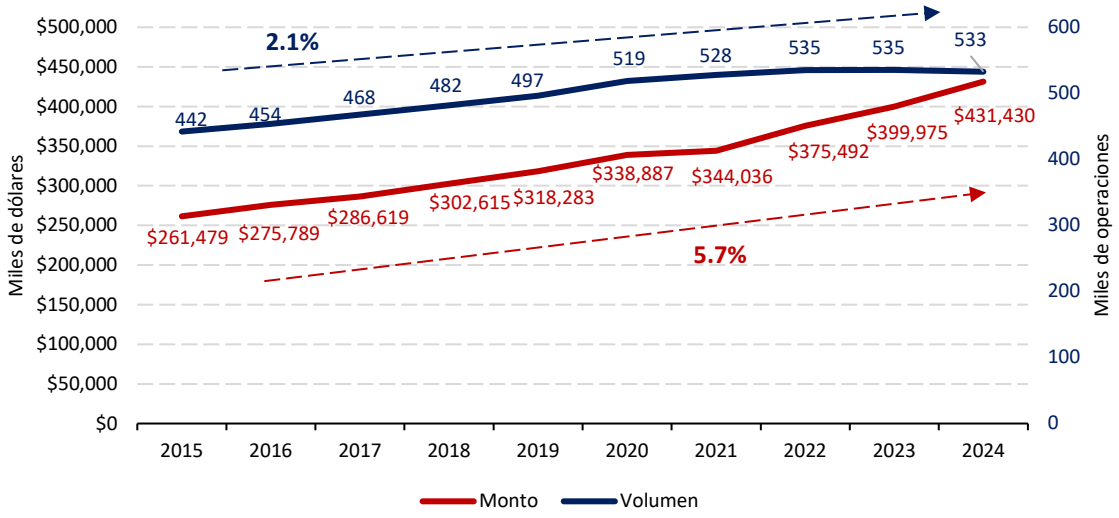

Fuente: Elaborado por el Banco de México.
Nota: Los datos de cada año corresponden al periodo operado entre el 1 de julio del año previo y el 30 de junio del año de referencia.

4.3 Emisión de Disposiciones por servicios de pago

Con el propósito de continuar propiciando el buen funcionamiento de los sistemas de pago, y como resultado de la consulta pública realizada en agosto 2023 sobre el proyecto de disposiciones para modificar las reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, emitidas mediante la Circular 14/2017, en materia de ciberseguridad y tecnologías de la información, se emitieron ajustes a las reglas del SPEI[89]. Entre otros aspectos, se dotó de mayor claridad a los participantes sobre los elementos de infraestructura tecnológica que deben cumplir, así como la actualización e incorporación de nuevos requerimientos en materia de seguridad informática.

4.3.1 Avances en la implementación de Dimo

Dimo es un servicio que simplifica el envío de transferencias entre cuentas de instituciones financieras, permitiendo que, al capturar únicamente el número de celular del beneficiario, se puedan instruir pagos entre cuentas de instituciones conectadas al SPEI. El servicio es soportado por una base de datos que contiene las asociaciones de números telefónicos y cuentas CLABE de los clientes de las instituciones participantes. Esta base puede ser consultada por los participantes del

[89] Estas modificaciones se emitieron mediante la Circular 12/2023 publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2023.

SPEI para obtener la información necesaria para instruir un pago tan sólo con el número de teléfono de la persona que lo recibirá.

Las reglas del SPEI, emitidas en la Circular 14/2017, se modificaron en 2022.[90] para considerar una funcionalidad que permite a los participantes en el SPEI consultar las cuentas CLABE asociadas a los números celulares. De conformidad con dicha modificación, el Banco de México puso esta funcionalidad en ambiente productivo durante febrero de 2023. En seguimiento a lo anterior, entre noviembre de 2023 y junio de 2024 se llevaron a cabo 2 sesiones con participantes de Dimo. Lo anterior para abordar temas que permitan impulsar la experiencia de la persona usuaria y la perspectiva de negocio.

A finales de junio de 2024, 19 instituciones se encuentran habilitadas en producción y 16 se encontraban en proceso de incorporación. Además, se contaba con alrededor de 9 millones de cuentas registradas en la plataforma Dimo.

Adicionalmente, para facilitar la identificación de las operaciones que se realizan mediante la funcionalidad Dimo a través del SPEI, se utilizará un identificador dentro de estas transferencias. Para ello, en abril de 2024, el Banco de México actualizó la normatividad interna para los participantes en el SPEI, especificando las reglas operativas que deben seguir para identificar dichas transferencias a partir del 13 de diciembre de 2024.

4.4 Resumen

El Cuadro 4.3 muestra la evolución de las operaciones con los principales medios de disposición. En términos de montos operados, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, los montos acumulados que más crecieron con respecto al periodo previo fueron las transferencias SPEI entre personas usuarias finales (bajo valor), con un crecimiento de 29.9 por ciento, seguidas por las de tarjetas, con un incremento de 13.0 por ciento. Las domiciliaciones crecieron 6.8 por ciento; las transferencias electrónicas de fondos CECOBAN (día siguiente) disminuyeron 1.1 por ciento, los retiros en cajeros automáticos cayeron 4.6 por ciento, y los cheques 2.8 por ciento. En relación con los volúmenes operados en dicho periodo, las transferencias SPEI entre personas usuarias finales (bajo valor) fueron el medio de disposición que más creció, a una tasa de 42.2 por ciento, seguido por las operaciones con tarjetas, con un incremento de 20.6 por ciento, las domiciliaciones se incrementaron 9.8 por ciento y las transferencias electrónicas de fondos CECOBAN (día siguiente) 5.5 por ciento. Los medios de disposición que tuvieron una reducción en volumen fueron los cheques, aspecto que se ha observado en los últimos años, con una contracción equivalente a 6.4 por ciento respecto del año previo, y los retiros en cajeros automáticos, con una disminución de 6.5 por ciento.

[90] Específicamente, estas modificaciones regulatorias se realizaron mediante la Circular 15/2022 y la Circular 16/2022, mismas que fueron publicadas a través del DOF en diciembre de 2022.

Cuadro 4.3
Resumen de la evolución de las operaciones con distintos medios de disposición[91]

Medio de disposición		Monto (miles de millones de pesos constantes de 2024)			Número de operaciones (millones)		
		Total (01/jul/23 al 30/jun/24)	Variación vs periodo previo	Variación últimos 10 años	Total (01/jul/23 al 30/jun/24)	Variación vs periodo previo	Variación últimos 10 años
Operaciones con tarjeta		$5,347.23	13.0% ↑	11.9% ↑	9,007.28	20.6% ↑	16.7% ↑
Retiros en cajeros automáticos		$4,111.22	-4.6% ↓	-0.4% ↓	1,660.18	-6.5% ↓	0.2% ↑
Domiciliaciones		$823.86	6.8% ↑	5.9% ↑	184.96	9.8% ↑	10.6% ↑
Cheques		$3,746.45	-2.8% ↓	-12.6% ↓	95.96	-6.4% ↓	-12.5% ↓
Transferencias por SPEI (mismo día)	menores a $8,000	$4,835.04	27.2% ↑	29.9% ↑	3,891.93	42.1% ↑	48.5% ↑
	Bajo valor	$5,929.37	29.9% ↑	33.6% ↑	4,004.40	42.2% ↑	49.2% ↑
Transferencias electrónicas de fondos CECOBAN (día siguiente)		$1,169.45	-1.1% ↓	0.8% ↑	47.05	5.5% ↑	7.9% ↑

Fuente: Elaborado por el Banco de México.

En lo que respecta a la distribución del número de operaciones por medio de disposición, durante el periodo descrito, el 60.0 por ciento de las operaciones fueron realizadas con tarjetas de débito o crédito en terminales. Adicionalmente, es relevante notar que el volumen de las transferencias SPEI entre personas usuarias finales por operaciones de bajo valor fue superior al de los retiros en efectivo, equivalente al 26.7 por ciento y 11.1 por ciento, respectivamente. Por otro lado, las domiciliaciones correspondieron a 1.2 por ciento del volumen, seguido de los cheques, con 0.6 por ciento, y finalmente las transferencias electrónicas de fondos CECOBAN (día siguiente), que representaron 0.3 por ciento del total.

[91] Las variaciones se calcularon considerando los periodos de julio de 2023 a junio de 2024.

Gráfica 4.17
Distribución del número de operaciones por medio de disposición

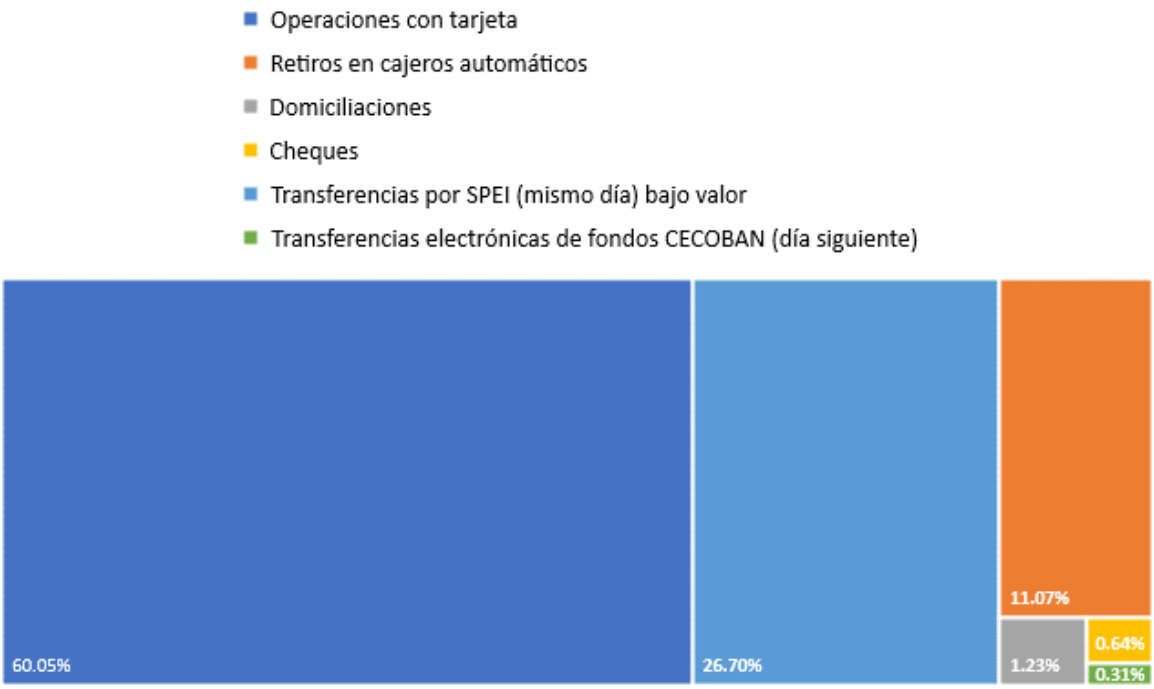

Fuente: Elaborado por el Banco de México.
Nota: Se incluye información de julio de 2023 a junio 2024.

5 Temas transversales

En esta sección se tratan las acciones que afectan al sistema financiero en su conjunto.[92] La sección se divide en 7 subsecciones.

En la primera, se exponen las acciones que el Banco de México realiza en materia de ciberseguridad. Con ellas, el Banco de México coadyuva a reforzar la infraestructura y los sistemas de las instituciones, para que las personas usuarias realicen sus operaciones de manera eficiente y segura.

En la segunda, se describe el proceso de consultas públicas que el Banco de México realiza para permitir que el público en general conozca y envíe comentarios sobre los proyectos de regulación que propone emitir antes de su implantación. Esto fomenta mayor transparencia y equidad en el proceso de decisiones regulatorias del Banco.

La tercera se refiere al Registro de Comisiones (RECO) que administra el Banco de México por disposición de la LTOSF. Destaca que, durante el periodo del informe, se estableció la obligación para las instituciones de crédito, SOFOM E.R. e ITF de homologar los nombres de las comisiones en sus contratos y comunicaciones al público con los del catálogo de comisiones utilizado en dicho registro. Adicionalmente, se presentan estadísticas de las solicitudes de registro y las comisiones vigentes.

En la cuarta subsección, se presentan estadísticas sobre las solicitudes de autorizaciones de ITF. Hasta octubre de 2024, se han resuelto 128 expedientes de ITF, de los cuales 83 fueron autorizaciones. La incorporación de estas entidades ha ampliado la oferta de servicios financieros digitales para las personas usuarias.

En la quinta subsección se resumen los resultados de las encuestas de satisfacción y competencias financieras de las personas usuarias que anualmente levanta este Instituto Central. Los indicadores de satisfacción miden la percepción que las personas usuarias tienen sobre la calidad de los servicios financieros que utilizan. Los indicadores de competencias financieras permiten conocer cómo las personas usuarias satisfacen sus necesidades financieras, considerando la planeación y el gasto, sus metas financieras, su manejo de liquidez y la forma en la que enfrentan las contingencias financieras.

En la sexta subsección, se describe el sitio de internet Banxico Contigo. Este sitio contiene todas las herramientas que el Banco de México ha diseñado para el público no especializado con el objetivo de facilitar su toma de decisiones con respecto a la comparación, adquisición y uso de productos y servicios financieros.

Por último, se presentan estadísticas relevantes sobre las visitas de supervisión que lleva a cabo el Banco de México, así como de las sanciones que ha impuesto a las instituciones que regula, sobre

[92] Las acciones incluidas en esta sección se fundamentan en las facultades otorgadas por la LTOSF al Banco de México o cuya realización es necesaria para cumplir con el objeto de dicha ley: "[…] regular las Comisiones y Cuotas de Intercambio así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza que realicen las Entidades, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público".

la base de las obligaciones que impone la LTOSF. En los 3 primeros trimestres de 2024 se han realizado 59 visitas de supervisión y se han impuesto 68 sanciones.

5.1 Ciberseguridad

La protección de los intereses de la población, así como las finalidades del Banco de México de promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, hacen necesario que las operaciones del sistema financiero mexicano se realicen de manera segura y confiable.

En este contexto, el Banco de México cuenta con atribuciones para llevar a cabo medidas que, entre otros aspectos, fortalezcan la ciberseguridad, esto es, la seguridad de la información necesaria para que la tecnología sea utilizada en operaciones del sistema financiero.[93]

En esta subsección se describen las principales acciones que el Banco de México realizó en materia de ciberseguridad durante el periodo que abarca de julio de 2023 a junio de 2024, en particular, las acciones en el marco estratégico de la ciberseguridad adoptado por el Banco Central, así como las acciones de colaboración que se han desarrollado entre las autoridades financieras y las instituciones intermediarias que forman parte del sector financiero mexicano.

El Banco de México, de manera conjunta con la CNBV, continúa impulsando una estrategia de ciberseguridad para fortalecer la resiliencia del sistema financiero mexicano basada en 4 ejes, en los que se realizaron las siguientes acciones durante el periodo de este reporte:

1. Gobierno corporativo en el que la seguridad ocupe un lugar destacado dentro de las instituciones: El Banco de México continúa reforzando los esquemas de gobernanza de la ciberseguridad a través de acciones de comunicación directa y oportuna con Oficiales en Jefe de Seguridad de la Información de las entidades financieras; con dichos Oficiales se intercambia información y noticias en materia de ciberseguridad y se coordina el combate de incidentes, para proactivamente identificar amenazas para el sector, así como nuevas tendencias y mejores prácticas en la materia.

2. Reforzamiento preventivo de la infraestructura y sistemas, a partir de estándares y mejores prácticas, y de un esquema institucional de gestión de riesgos: El Banco de México continúa reforzando su esquema de supervisión a las instituciones financieras en materia de ciberseguridad. Durante 2024 se incorporó a este esquema la supervisión del proceso de distribución de efectivo operado entre las instituciones financieras y el Banco de México. Adicionalmente, entre julio de 2023 y junio de 2024, se realizaron 8 supervisiones en materia de ciberseguridad para sistemas de pagos y una supervisión para los procesos de distribución de efectivo; se notificaron 62 posibles incumplimientos a la regulación en esta materia, y se impusieron 101 sanciones y se cobró un monto por 42.4 millones de pesos por este concepto, que corresponde a 97 sanciones.

3. Designación de equipos de respuesta a incidentes y desarrollo de protocolos, que permitan identificar, analizar, reaccionar, contener y recuperar a la organización oportunamente ante los posibles ciberataques: Entre julio de 2023 y junio de 2024, el Grupo de Respuesta a Incidentes

[93] Por ejemplo, el artículo 4 Bis 3, párrafo segundo, fracción I, inciso c), de la LTOSF prevé a la seguridad de la información como un aspecto que debe ser considerado por la regulación del Banco de México en materia de redes de medios disposición y sus participantes.

Sensibles de Seguridad de la Información (GRI) llevó a cabo 2 sesiones ordinarias de trabajo, en las cuales se aprobó la estrategia de comunicación entre autoridades durante la ocurrencia de incidentes de ciberseguridad y se analizaron las lecciones aprendidas en la respuesta a ciberataques. Entre julio de 2023 y junio de 2024, el GRI emitió 27 boletines con información técnica de los ataques ocurridos en el sector financiero mexicano e internacional, permitiendo a las instituciones financieras aplicar medidas de prevención de incidentes.

El Banco de México continúa promoviendo que las instituciones financieras desarrollen sus capacidades para estar mejor preparadas ante ataques cibernéticos. Esto incluye la práctica de ejercicios de simulación que contemplen este tipo de amenazas y en los que se pongan en práctica sus capacidades de respuesta ante incidentes de ciberseguridad. En este sentido, entre julio de 2023 y junio de 2024, el Banco Central coordinó la ejecución de 2 ejercicios de ciberresiliencia con autoridades financieras e instituciones intermediarias que forman parte del sector financiero mexicano.

4. Cultura de denuncia que, ante la ocurrencia de incidentes de ciberseguridad, propicie el conocimiento oportuno de las autoridades competentes para la investigación y persecución de los delitos que pudieran tipificarse: El Banco de México publicó en 2022 un Decálogo de Elaboración de Evidencia Forense,[94] que proporciona una guía a las instituciones para recabar, preservar y compartir evidencias en caso de haber sufrido un ciberataque. Estas guías han permitido al Banco de México promover la cultura de denuncia entre las instituciones, particularmente con aquellas que han sufrido incidentes cibernéticos en el periodo de este Informe, motivándolas a presentar evidencias ante las autoridades competentes para iniciar carpetas de investigación y, en su caso, procesar a presuntas personas ciberatacantes.

Estado de la Ciberseguridad: Con el fin de mantener un seguimiento constante sobre el estado de la ciberseguridad en el sector financiero mexicano, desde 2022 el Banco de México solicita anualmente a las instituciones financieras mexicanas realizar una autoevaluación de sus procesos de gobierno, inteligencia, resiliencia, capacidad técnica y concientización y capacitación. En la evaluación de este año, se detectaron fortalezas en temas de Gobierno de ciberseguridad, lo que indica que las instituciones financieras cuentan con personal especializado en la materia, que dedica tiempo completo a estas actividades, y que han diseñado procesos para gestionar institucionalmente la ciberseguridad y ciberresiliencia. Por otra parte, se identificaron distintas áreas de oportunidad, destacando la relativa a reforzar las capacidades de la mayoría de las instituciones financieras en la recolección y análisis de información de ciberinteligencia.

Riesgos de ciberseguridad: Entre julio de 2023 y junio de 2024, las amenazas cibernéticas más recurrentes que se han identificado en el sector financiero mexicano han sido grupos cibercriminales que intentan atacar a las instituciones para sustraer recursos financieros, así como el secuestro de datos (*ransomware*). Cabe destacar que la actividad de grupos cibercriminales representó la amenaza más significativa en el periodo, estos han intensificado y sofisticado sus ataques para vulnerar los sistemas de seguridad del sistema financiero y los servicios de transferencias electrónicas que ofrecen las entidades financieras, además de extender sus ataques a corresponsales, comisionistas y clientes corporativos de las instituciones de crédito. Por otro lado, el *ransomware* es la segunda amenaza de mayor relevancia durante el periodo. Los ataques de este

[94] Para ver el decálogo ingresar en esta liga, en la sección "Respuesta a incidentes en el sector financiero": https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/seguridad-informacion-banco.html

tipo lograron afectar los canales electrónicos y los sistemas de las sucursales de una entidad financiera, generando retrasos en la entrega de servicios y molestias a clientes al impedirles realizar operaciones. Para prevenir este tipo de amenazas al interior del Banco, se han establecido esquemas de protección, respaldo y recuperación de información; y se han diseñado y probado protocolos de respuesta ante este tipo de ataques. Para proteger al sistema financiero, el Banco ha establecido controles en su regulación que permitirían a las instituciones estar mejor preparadas ante este tipo de incidentes.

A partir del crecimiento en el uso y sofisticación de la Inteligencia Artificial (IA), es importante dar seguimiento a la evolución y relevancia de los riesgos asociados con esta tecnología;[95] particularmente, los nuevos riesgos cibernéticos derivados de su empleo por parte de grupos cibercriminales para potenciar sus ataques, usurpar identidades, engañar o desinformar a la población, o desarrollar códigos maliciosos, entre otros actos ilícitos.[96] En este contexto, el Banco de México mantiene un monitoreo de la evolución y adopción de esta tecnología en el sistema financiero y se encuentra incorporando en su gestión institucional de riesgos aquellos derivados de la IA.

Incidentes de ciberseguridad: Entre junio de 2023 y julio de 2024, no se presentaron incidentes de ciberseguridad en la infraestructura o sistemas que opera el Banco Central. Por su parte, las instituciones financieras reportaron 3 ataques cibernéticos durante este periodo: 2 de tipo *ransomware* y 1 hacia el servicio de transferencias electrónicas de una institución. En ninguno de los casos hubo afectación patrimonial para la clientela.[97] Las instituciones han actuado oportunamente para informar a las autoridades y aplicar esquemas de contención o mitigación.

Por otra parte, en el ámbito internacional, el Banco de México ha participado en grupos de personas expertas internacionales que diseñan y promueven mejores prácticas en ciberseguridad y ciberresiliencia, principalmente a través de su participación permanente en el *Cyber Resilience Coordination Centre*,[98] del Banco de Pagos Internacionales (BIS, *Bank for International Settlements*). Actualmente, el Banco de México preside el Grupo Consultivo en Gestión de Riesgos (CGRM, *Consultative Group on Risk Management*),[99] que forma parte del Consejo Consultivo para las Américas del BIS. Durante 2024, en el CGRM se han coordinado esfuerzos para la promoción e instrumentación de prácticas seguras para la adopción de herramientas de IA en los bancos centrales.

---

[95] World Economic Forum (2024). *Current risk landscape*.. The Global Risks Report 2024. World Economic Forum. https://www3.weforum.org/docs/WEF_The_Global_Risks_Report_2024.pdf

[96] Financial Stability Board (2023). *Vulnerabilities from structural changes continue to emerge*. FSB Annual Report. Financial Stability Board. https://www.fsb.org/uploads/P111023.pdf

[97] Los incidentes que las instituciones han reportado en el periodo al Banco de México se pueden consultar en la liga siguiente, en la sección "Respuesta a incidentes en el sector financiero": https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/seguridad-informacion-banco.html

[98] https://www.bis.org/about/areport/areport2023/5_fost_innov.htm

[99] https://www.bis.org/about/repoffice_americas/cca.htm

5.2 Consultas públicas

El 7 de marzo de 2018, el Banco de México emitió las políticas que rigen su proceso de consulta pública sobre las disposiciones de carácter general que prevea emitir o modificar.[100] El proceso de consulta tiene como objetivo que la población en general y las personas participantes en el mercado en particular, conozcan el diseño de los proyectos regulatorios y puedan dar a conocer sus opiniones o recomendaciones antes de que las disposiciones respectivas sean emitidas; varios de estos proyectos regulatorios pueden afectar la calidad de los servicios que enfrenta el público, de una manera directa o indirecta. Esto fortalece y transparenta el proceso de emisión de la regulación al tomar en cuenta la opinión de la población que haya decidido manifestarla.

El proceso de consulta inicia con la publicación en el portal del Banco de México del aviso y del plan de consulta que contiene la descripción del alcance y características específicas de la misma, incluyendo el plazo para remitir comentarios, el cual es de 20 días hábiles, salvo que se indique lo contrario. Los comentarios recibidos se consideran públicos.[101] Posteriormente, el Banco de México pone a disposición de toda la sociedad un reporte de los comentarios recibidos, en el que comunica su posicionamiento respecto a las opiniones y recomendaciones de las personas participantes.

El Banco de México ha establecido 4 tipos de consulta pública:

1. Consulta pública previa: se realiza para recabar información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de manera previa a la elaboración de una nota conceptual. La nota conceptual contiene el proyecto de disposiciones, la problemática que atiende, las alternativas evaluadas, la experiencia internacional, los posibles impactos o costos de las disposiciones y los mecanismos para su correcta implementación.
2. Consulta pública de la nota conceptual: se realiza para obtener información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis por parte de cualquier persona, sobre la nota conceptual.
3. Consulta pública del proyecto de disposiciones: se realiza para obtener comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis por parte de cualquier persona, sobre el proyecto de disposiciones.
4. Consulta pública de evaluación: se realiza para recabar información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis por parte de cualquier persona, sobre las disposiciones emitidas por el Banco de México que se encuentren vigentes. Esta consulta tiene el fin de evaluar la eficacia, eficiencia, impacto y permanencia de las regulaciones, con relación a las circunstancias por las que fueron emitidas.

[100] Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México. Pueden consultarse en la página de Internet del Banco de México en la liga siguiente: http://www.banxico.org.mx/marco-normativo/d/%7BB26E4A09-B66F-819B-E387-F9FF461A24C3%7D.pdf

[101] El Banco elimina del portal los comentarios que sean anónimos, contengan propaganda de algún tipo o lenguaje agresivo, o que no estén vinculados con la consulta. Se guarda la evidencia de los mensajes eliminados.

La Junta del Gobierno del Banco de México podría exceptuar del proceso de consulta pública a los proyectos regulatorios cuando:

- Las disposiciones pretendan resolver o decidir una situación de emergencia.
- Se trate de disposiciones que el Instituto Central emita a través de las cuales se establezcan mecanismos de operación entre el Banco de México y las entidades reguladas para la implementación de la política monetaria o cambiaria, así como las aprobadas por la Comisión de Cambios.
- Se trate de disposiciones cuya divulgación previa a su emisión pueda afectar la seguridad del almacenamiento, abastecimiento, canje, entrega y retiro de billetes y monedas metálicas.
- En los demás supuestos en que, por circunstancias extraordinarias, la Junta de Gobierno determine que no resulte conveniente seguir el proceso de consulta pública para lograr el propósito o producir los efectos que se busquen con las disposiciones.

De julio de 2023 a octubre de 2024 se sometieron a consulta un total de 17 proyectos regulatorios y se recibieron 109 comentarios (véase el Cuadro 5.1), varios de los cuales se refieren a regulación emitida con fundamento en la LTOSF.

Cuadro 5.1
Proyectos regulatorios sometidos a consulta pública de julio 2023 a octubre 2024

Proyecto regulatorio	Tipo de Consulta	Número de comentarios recibidos
PROYECTO DE MODIFICACIONES A LA CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE COMISIONES QUE PAGAN LOS USUARIOS POR EL SERVICIO DE CORRESPONSALÍA DE CAJA Y ACTUALIZACIÓN DE PLAZAS A LA PAR	Proyecto de disposiciones	0
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LA CIRCULAR 4/2012, EN MATERIA DE REQUERIMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DERIVADAS	Proyecto de disposiciones	8
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LAS REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EMITIDAS MEDIANTE LA CIRCULAR 14/2017, EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Proyecto de disposiciones	15
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LAS REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES EMITIDAS MEDIANTE LA CIRCULAR 4/2016, EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Proyecto de disposiciones	10
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LA CIRCULAR 14/2007 DEL BANCO DE MÉXICO, CON OBJETO DE ESTABLECER LA TIIE DE FONDEO COMPUESTA POR ADELANTADO A PLAZOS DE 28, 91 Y 182 DÍAS	Proyecto de disposiciones	2
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LA CIRCULAR 3/2012 DEL BANCO DE MÉXICO, CON OBJETO DE ESTABLECER LA TIIE DE FONDEO COMPUESTA POR ADELANTADO A PLAZOS DE 28, 91 Y 182 DÍAS	Proyecto de disposiciones	2
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LA CIRCULAR 36/2010 DEL BANCO DE MÉXICO, PARA LA ADOPCIÓN OBLIGATORIA DEL CATÁLOGO DE CATEGORÍAS DE COMISIONES	Proyecto de disposiciones	4

Proyecto regulatorio	Tipo de Consulta	Número de comentarios recibidos
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LAS REGLAS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE REPORTO, EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES	Proyecto de disposiciones	23
PROYECTO DE REGLAS APLICABLES A LA FACILIDAD PERMANENTE PARA EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE MÉXICO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LIQUIDEZ	Proyecto de disposiciones	4
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LA CIRCULAR 3/2012, EN RELACIÓN CON EL USO DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES LABORALES COMO RESPALDO DE SERVICIOS FINANCIEROS CONTRATADOS POR TRABAJADORES	Proyecto de disposiciones	12
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LA CIRCULAR 7/2023 DEL BANCO DE MÉXICO, CON OBJETO DE ESTABLECER EXCEPCIONES A LAS RESTRICCIONES PARA EL USO DE LA TIIE DE 28 DÍAS COMO SUBYACENTE EN SWAPS QUE SE CELEBREN DURANTE 2025	Proyecto de disposiciones	2
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LA CIRCULAR 9/2023 EN MATERIA DE OPERACIONES DE CAJA, SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FACTORES QUE SE UTILIZAN PARA CALCULAR LAS COMISIONES QUE PAGAN LOS USUARIOS POR EL SERVICIO DE CORRESPONSALÍA DE CAJA	Proyecto de disposiciones	0
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LA CIRCULAR 4/2012, EN MATERIA DE INTERCAMBIO TRANSFRONTERIZO DE INFORMACIÓN DE OPERACIONES DERIVADAS	Proyecto de disposiciones	5
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LAS REGLAS DE REPORTOS, CON OBJETO DE ESTABLECER REGLAS APLICABLES A LOS FONDOS DE INVERSIÓN DE COBERTURA	Proyecto de disposiciones	9
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LAS REGLAS DE PRÉSTAMO DE VALORES, CON OBJETO DE ESTABLECER REGLAS APLICABLES A LOS FONDOS DE INVERSIÓN DE COBERTURA	Proyecto de disposiciones	2
PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LAS REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DERIVADAS, EMITIDAS MEDIANTE LA CIRCULAR 4/2012, EN MATERIA DE FONDOS DE INVERSIÓN DE COBERTURA	Proyecto de disposiciones	3
SEGUNDO PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LA CIRCULAR 3/2012, EN RELACIÓN CON EL USO DE PRESTACIONES LABORALES COMO RESPALDO DE SERVICIOS FINANCIEROS CONTRATADOS POR TRABAJADORES	Proyecto de disposiciones	8

5.3 Registro de Comisiones

El artículo 6 de la LTOSF establece la obligación de las instituciones de crédito, a las SOFOM E.R. y las instituciones de tecnología financiera, de registrar ante el Banco de México las comisiones que pretendan cobrar por los servicios de pago y crédito que ofrecen al público, así como sus respectivas modificaciones. El Banco de México administra el RECO y lo utiliza en beneficio de la población de las siguientes formas:

- Vigila que las instituciones establezcan prácticas de cobro de comisiones consistentes con los principios de competencia y transparencia que establece la LTOSF y con los elementos que el propio Instituto Central ha establecido.

- Procura que los incrementos solicitados en el nivel de comisiones estén justificados por los cambios en los costos de prestación de dichos servicios.
- Publica en la web las comisiones vigentes en servicios de pago y crédito para que las personas usuarias puedan consultar dicha información.

El funcionamiento del RECO quedó establecido en la Circular 36/2010, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2010. A partir de esa fecha, dicha circular ha sufrido diversas modificaciones, algunas de las cuales se detallan en esta subsección.

5.3.1 Adopción obligatoria del catálogo de categorías de comisiones

El Banco de México sometió a consulta pública el proyecto para modificar la Circular 36/2010 el 2 de octubre de 2023, con el fin de establecer un procedimiento de adopción del catálogo que no implicara incrementar los niveles de las comisiones e imponer un plazo perentorio para su adopción. La consulta pública finalizó el 27 de octubre de 2023 y la nueva Circular 20/2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023. La nueva Circular establece que, a más tardar el 15 de enero de 2026, las entidades financieras deberán realizar las gestiones necesarias para obtener el registro de la modificación de la denominación de todas sus comisiones registradas conforme a las categorías del catálogo. Previamente, las entidades financieras sólo estaban obligadas a adoptar el catálogo de categorías de comisiones cuando solicitaran registrar nuevas comisiones o incrementar las existentes. Esta mecánica de registro se traducía en una lenta adopción del catálogo, ocasionando que, durante un periodo indefinido, pudieran coexistir una heterogeneidad de nombres de comisiones para el mismo servicio asociado.

Hasta octubre del presente año, el 23.9 por ciento de los registros de comisiones ha adoptado la nueva taxonomía; varias de estas comisiones están asociadas a los servicios financieros más utilizados.

5.3.2 Solicitudes de registro

El RECO refleja el dinamismo que existe en el sistema bancario mexicano. Continuamente se registran nuevos productos y sus respectivas comisiones. Al mes de octubre de 2024, 157 instituciones están obligadas a registrar sus comisiones ante el Banco de México: 50 bancos, 39 SOFOM E.R., 6 instituciones de banca de desarrollo[102] y 62 instituciones de tecnología financiera.[103] Como parte del proceso de registro, las entidades envían solicitudes al Banco de México cuando introducen un nuevo producto o cuando modifican las comisiones de un producto que ya se ofrece al público. También se registra la reducción de comisiones o su eliminación cuando un servicio o producto deja de ofrecerse al público.

Al 28 de octubre de 2024 se han solicitado 6,769 cambios en los registros del RECO, los cuales entrarán en vigor durante este año. El 83.0 por ciento de los cambios corresponden a altas e

[102] Información consultada en el SIPRES de CONDUSEF (https://webapps.condusef.gob.mx/SIPRES/jsp/pub/index.jsp#16316) el 9 de noviembre de 2023. Sólo se contabilizaron las entidades en operación.

[103] Información consultada en el Catálogo del Sistema Financiero Mexicano (CASFIM) de CNBV (https://www.gob.mx/shcp/documentos/catalogo-del-sistema-financiero-mexicano). Sólo se contabilizaron las entidades en operación.

incrementos de comisiones; el resto (17.0 por ciento) a bajas o reducciones de comisiones. Del total de las solicitudes de altas e incrementos de comisiones, el 29.5 por ciento corresponde a altas por la introducción de nuevos productos, y el 70.5 por ciento, a incrementos por servicios existentes. El 61.2 por ciento de las solicitudes de altas e incrementos de comisiones en productos existentes fueron rechazadas por no cumplir algún requisito.

Cuadro 5.2
Actividad del RECO
(Número solicitado de altas, bajas y cambios en los registros de comisiones)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
Altas e incrementos de registros de comisiones por productos nuevos	**1,686**	**1,250**	**2,849**	**939**	**1,654**
Aceptación	609	577	884	477	711
Rechazo	1,077	673	1,965	462	943
Altas e incrementos de registros de comisiones en productos existentes	**4,801**	**3,549**	**3,212**	**3,200**	**3,961**
Aceptación	1,632	1,315	1,344	1030	1,537
Rechazo	3,169	2,234	1,868	2,170	2,424
Reducción o baja de registros de comisiones existentes	**1,748**	**3,293**	**2,193**	**2,247**	**1,154**
Total de cambios solicitados	**8,235**	**8,092**	**8,254**	**6,386**	**6,769**

Fuente: Reporte de envíos del RECO consultado el 28 de octubre de 2024.
Nota: Para el caso de altas, incrementos y reducciones, el año reportado es en el que las altas o incrementos entrarían en vigencia. Para el caso de bajas de comisiones, el año es en el que las comisiones se vencerían.

5.3.3 Comisiones por producto

Las solicitudes de cambio de registro de comisiones que se presentan ante el RECO (altas, bajas, incrementos y decrementos) pueden entenderse como el flujo que va modificando el acervo de comisiones existente en el propio registro. Al 29 de octubre de 2024, había 12,704 registros de comisiones vigentes en el acervo del RECO de productos dirigidos a personas físicas. Esta cifra es 2,322 comisiones menor que la existente en octubre de 2023 (15,026 registros). Las comisiones registradas en el RECO están asociadas con 1,601 productos.

Es importante resaltar que el número de registros de comisiones está en función de 2 factores: la cantidad de servicios asociados a cada tipo de producto por los que se cobra alguna comisión (algunos de estos servicios no se cobran) y la cantidad de productos existentes en el mercado. Los productos de depósito y las tarjetas de crédito (conocidas como productos revolventes al consumo) son los que tienen asociados un mayor número de comisiones, en promedio. Ello obedece a que estos productos tienen diversas funcionalidades de pago y servicios asociados. A pesar de que algunos tipos de producto pueden tener asociadas múltiples comisiones, un número reducido de comisiones es de cobro frecuente.[104] (ver el Cuadro 5.3).

[104] Las comisiones frecuentes son aquellas que se cobran en al menos el 35.0 por ciento de los productos del mismo tipo. La identificación se realiza en 3 pasos, primero se cuentan el número de productos de cada tipo, posteriormente se identifican las comisiones que se cobran en cada tipo de producto considerando el catálogo de comisiones, finalmente se seleccionan las comisiones que se aplican al menos en el 35.0 por ciento de los productos de ese tipo.

Cuadro 5.3
Número de registros de comisiones y productos en bancos SOFOM E.R. e ITF
(Comisiones y productos registrados)[1/]

Tipo de producto	Número de registros de comisiones		Número de productos con comisiones vigentes		Número de comisiones frecuentes
	2023[2/]	2024[3/]	2023[2/]	2024[3/]	2024
Productos de depósito	8,572	7,951	570	557	10
Créditos al consumo no revolventes[4/]	1,178	931	376	297	2
Créditos revolventes al consumo	2,708	2,046	217	173	10
Créditos hipotecarios	1,815	1,120	665	339	3
Créditos empresariales	493	370	145	118	1
Productos de ITF	260	286	104	117	2
Total general	**15,026**	**12,704**	**2,077**	**1,601**	

Fuente: Base del RECO. Información consultada el 29 de octubre de 2024. Cifras sujetas a revisión.
Nota: Se excluyeron los servicios de infraestructura empresarial.
1/ Se consideraron todos los productos registrados. Santander y Scotiabank registran los mismos productos en las diferentes instituciones que conforman su grupo financiero, por lo que el conteo presentado puede tener algunas duplicaciones.
2/ Las comisiones reportadas para 2023 son las que estuvieron vigentes el 20 de octubre de ese año. Sólo se contaron los productos que tenían comisiones vigentes en ese mismo sentido.
3/ Las comisiones reportadas para 2024 son las que estuvieron vigentes el 29 de octubre de ese año. Sólo se contaron los productos que tenían comisiones vigentes en ese mismo sentido.
4/ Agrupa a los créditos ABCD, personales, de nómina y automotrices.

5.4 Autorización de Instituciones de Tecnología Financiera (ITF)

5.4.1 Contexto general

Durante el periodo de cobertura de este informe, el Banco de México continuó colaborando con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la CNBV en el proceso de recepción, análisis y atención de las solicitudes de autorización para conformar ITF y Modelos Novedosos (MN).[105] que se refiere la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (LRITF). Conviene señalar que el proceso de entrada al mercado de estas instituciones es relevante porque el alcance regulatorio de algunas de las disposiciones de esta Ley abarca a las mismas.[106]

Las solicitudes y consiguientes resoluciones están configurando un nuevo sector financiero en el país, en el que ahora participan las Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC) y las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE), ambas incluidas entre las ITF y definidas en la LRITF. Las ITF representan una oportunidad para la inclusión financiera, el crecimiento y desarrollo general de los servicios financieros del país, ya que amplían la diversidad de productos para el público y se dirigen a nichos de mercado que demandan atención personalizada, productos a la medida, inmediatez, conectividad y experiencia de uso de interfaces, entre otros elementos. Las

[105] Se define en la fracción XVII, del artículo 4, de la LRITF.

[106] Entre los artículos de la LTOSF que establecen obligaciones para las ITF o facultades a las autoridades para regularlas, se encuentran el 6, 10, 11, 13 y 17.

solicitudes de autorización recibidas varían en su complejidad operativa, modelo de negocio, estructura corporativa y mercado objetivo.

La incorporación al mercado de las ITF ha permitido que se amplíe la oferta de servicios financieros digitales para las personas usuarias; en especial, se ha incrementado la oferta de servicios de valor agregado. Actualmente, el sector se encuentra en un periodo de consolidación, por lo que en los próximos años se podrán observar efectos concretos de la incorporación de las ITF en el sistema financiero. En total, se han recibido 188 solicitudes para autorizar ITF y MN, de las cuales 126 solicitudes han sido de IFPE, 53 de IFC y 9 de MN. El Comité Interinstitucional ha resuelto 128 expedientes, de los cuales 83 fueron autorizaciones (ver Cuadro 5.4).[107] Respecto a las IFPE, de las 56 solicitudes que han sido autorizadas, 29 conforme al artículo octavo transitorio de la LRITF ya están operando como IFPE; 11 de nueva creación también ya están en operación, y el resto se encuentra en el periodo preoperativo que les otorga la LRITF.

Cuadro 5.4
Estadística del proceso de autorizaciones de ITF y MN al 24 de octubre de 2024

		IFPE	IFC	MN		Resueltas
Total	autorizadas	56	27	0	83	128
	rechazadas	29	12	4	45	
	desistidas	25	11	4	40	
	en proceso	16	3	1	20	
	total:	*126*	*53*	*9*	*188* total	
						Resueltas
8va transitoria	autorizadas	29	17	0	46	66
	rechazadas	16	4	0	20	
	desistidas	12	4	0	16	
	en proceso	0	0	0	0	
	total:	*57*	*25*	*0*	*82* total	
						Resueltas
Nuevas	autorizadas	27	10	0	37	62
	rechazadas	13	8	4	25	
	desistidas	13	7	4	24	
	en proceso	16	3	1	20	
	total:	*69*	*28*	*9*	*106* total	

Fuente: Elaborada por Banco de México con base en las solicitudes de opinión recibidas de la CNBV desde 2019 al 24 de octubre de 2024.

En el presente cuadro se realizan ajustes derivado de que se determinó que una autorización para constituirse como IFPE no actualizaba el supuesto del octavo transitorio, de igual manera, una sociedad que previamente se había reportado como IFPE autorizada se clasifica como desistida, ya que decidió no continuar con el proceso de cumplimiento de condiciones suspensivas.

[107] Como se menciona también en la nota al Cuadro 5.4, en esta estadística no se incluye una IFPE que el Comité Institucional sí autorizó pero que, previo a cumplir las condiciones suspensivas a que estaba sujeta dicha autorización, presentó su solicitud de desistimiento para actuar como IFPE acogiéndose a un plan de salida por ser una sociedad sujeta a lo previsto en el artículo octavo transitorio de la LRITF.

5.4.2 Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE)

Las IFPE, conocidas en otros países como emisores de dinero electrónico, tienen por objeto emitir fondos de pago electrónico, es decir, fondos que corresponden a una obligación de pago a cargo de la entidad emisora, emitidos a la par de una cantidad determinada de moneda nacional o de moneda extranjera. De esta forma, dichas instituciones permiten realizar pagos entre personas usuarias y a comercios a través de fondos de pago electrónico.

A partir de la emisión de la LRITF y la regulación secundaria aplicable a las IFPE, se establece un marco regulatorio que, por una parte permite el desarrollo de la innovación en los servicios de pagos del país, y por otra se establecen condiciones para mitigar los riesgos asociados a tales servicios y la protección de las personas usuarias.

Respecto a los modelos de negocio presentados por las IFPE, en general, se pueden clasificar de la siguiente manera:

1. **Proveedora de servicios para otras entidades**. Aquellos modelos de negocio que ofrecen sus productos a otras entidades que, a su vez, prestan servicios financieros en sus plataformas.
2. **Operadoras de vales.** Refiere a los modelos de negocio que iniciaron con el ofrecimiento de vales a empresas y que migraron a esquemas de fondos de pago electrónico.[108]
3. **IFPE relacionada con una plataforma de comercio físico o electrónico.** Son IFPE que integran su propuesta de valor como entidad financiera con una plataforma separada a la de las operaciones de fondos de pago electrónico, mediante la cual se ofrece la posibilidad de realizar compraventa de productos o servicios.
4. **Remesadoras o con operaciones en moneda extranjera.** Contempla las IFPE cuya línea de negocio está centrada en la recepción de remesas o la realización de operaciones con moneda extranjera con su clientela.
5. **Modelo básico.** Considera las IFPE que centran su operación en las transferencias de fondos y que no añaden otros elementos a su negocio.

Hasta octubre de 2024 se han recibido 126 solicitudes para organizarse y operar como una Institución de Fondos de Pago. De estas, 70 corresponden a un modelo de negocio básico, de los cuales el 61.0 por ciento corresponden a sociedades de nueva creación. Es decir, que al momento de la emisión de la LRITF no se encontraban realizando operaciones reguladas por la misma. Por otra parte, 18 de las solicitudes se encuentran relacionadas con comercio físico o en línea, 18 proponen realizar operaciones en moneda extranjera, 10 son proveedoras de servicios y 10 son operadoras de servicios conocidos en el mercado como vales.

[108] Se excluyen los esquemas de post pago o relativos a alimentos y otros regulados por la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.

Cuadro 5.5
Expedientes de IFPE recibidos hasta octubre de 2024 por tipo de modelo de negocio

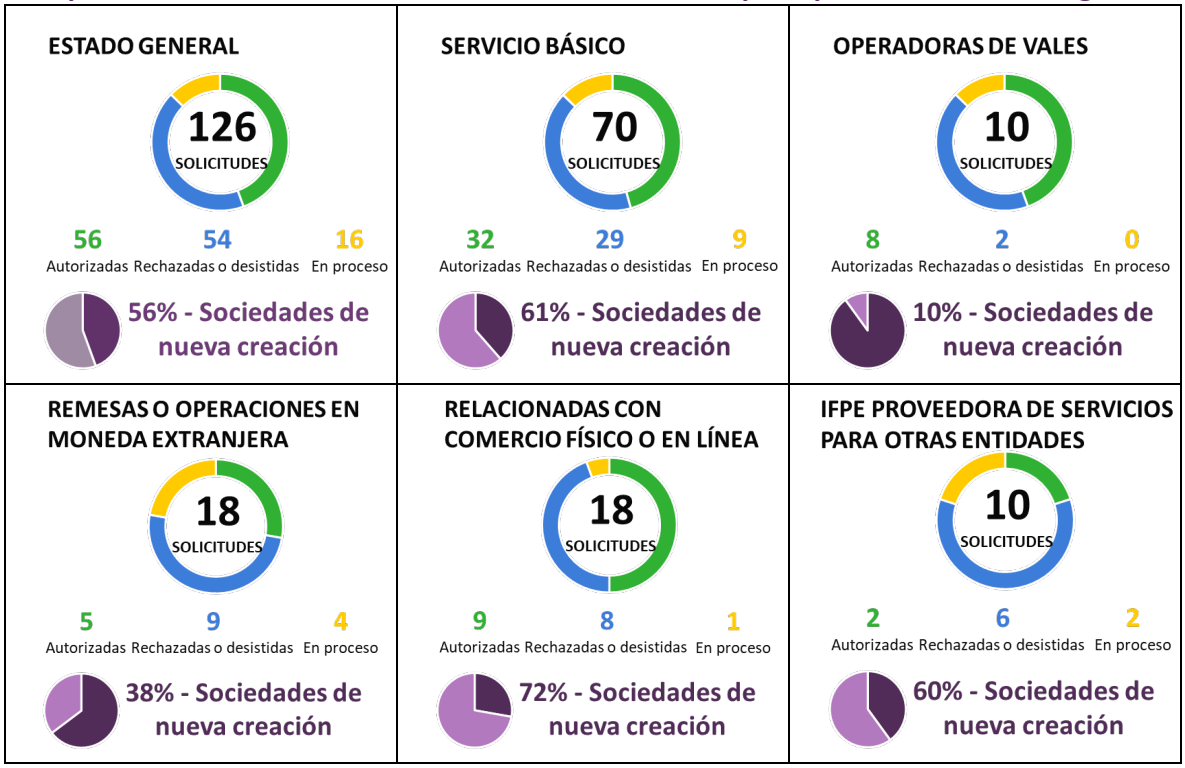

5.4.3 Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC)

Las IFC, conocidas en otros países como empresas o sociedades de "*crowdfunding*", "*peer-to-peer lenders", "peer-to-business lenders*", "P2Ps", "B2Bs", entre otros términos, son entidades que administran plataformas que tienen por objeto poner en contacto a personas o empresas que requieren recursos (solicitantes) y personas que tienen recursos y buscan invertirlos (inversionistas).

La LRITF establece 3 tipos de esquemas de financiamiento colectivo: 1) de deuda; 2) de capital, y 3) de copropiedad o regalías. Por su parte, las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de tecnología financiera (también conocidas como la Circular Única o CUITF), emitidas por la CNBV,[109] así como la Circular 6/2019 emitida por el Banco de México,[110] contienen las disposiciones reglamentarias aplicables a este tipo de operaciones; las disposiciones incluyen aspectos como actividades permitidas, límites operativos, reglas de contabilidad, metodología de evaluación de riesgos, seguridad y revelación de información, continuidad de negocio y reportes regulatorios.

A octubre de 2024, se han recibido solicitudes de autorización de 53 sociedades para operar como IFC, que contabilizan 60 esquemas de financiamiento colectivo,[111] siendo el de deuda el que

[109] Emitidas el 10 de septiembre de 2018.

[110] Emitida el 8 de marzo de 2019.

[111] Son más esquemas que sociedades porque existen solicitudes de una misma sociedad para operar más de un esquema de financiamiento colectivo.

ha recibido un mayor número de solicitudes, con 30 esquemas propuestos; de estos, se han autorizado 18, rechazado 8, desistido 3 y 1 se encuentra en proceso. El esquema de financiamiento colectivo de copropiedad o regalías ha registrado 18 solicitudes, de las cuales se han autorizado 9, rechazado 2, desistido 6 y 1 se encuentra en proceso de autorización. Finalmente, de los esquemas de financiamiento colectivo de capital, se han recibido 12 solicitudes, de las cuales se han autorizado 4, rechazado 5 y desistido 3. En el cuadro 5.6 se presenta un resumen del número de autorizaciones, por tipo de esquema de financiamiento colectivo, que se han procesado.

El 32.0 por ciento de los esquemas de financiamiento colectivo propuestos y un tercio de las IFC autorizadas contempla dedicarse a la atención de demanda de financiamientos para el desarrollo inmobiliario. Estos esquemas comprenden, en primer lugar el de deuda, mediante préstamos para empresas desarrolladoras y constructoras de vivienda, oficinas y edificios comerciales (7 solicitudes recibidas, de las cuales 2 plantearon también el esquema de copropiedad); en segundo lugar, el esquema de copropiedad y/o regalías (12 solicitudes recibidas), cuya operativa consiste en contactar a las inmobiliarias con inversionistas que se convierten en entidades propietarias o adquieren los derechos de uso de un bien inmueble en la proporción en que cada una de las partes invierta, con el objeto de participar de los rendimientos periódicos al momento de la venta o renta de dicho inmueble. De las 19 solicitudes para operar esquemas de financiamiento colectivo relacionado con el sector inmobiliario, a la fecha fueron autorizadas 10, se rechazaron 2, se desistieron 6 y 1 está en proceso.

Cuadro 5.6
Expedientes para operar IFC recibidos entre 2019 y el 24 de octubre de 2024 por tipo de financiamiento colectivo

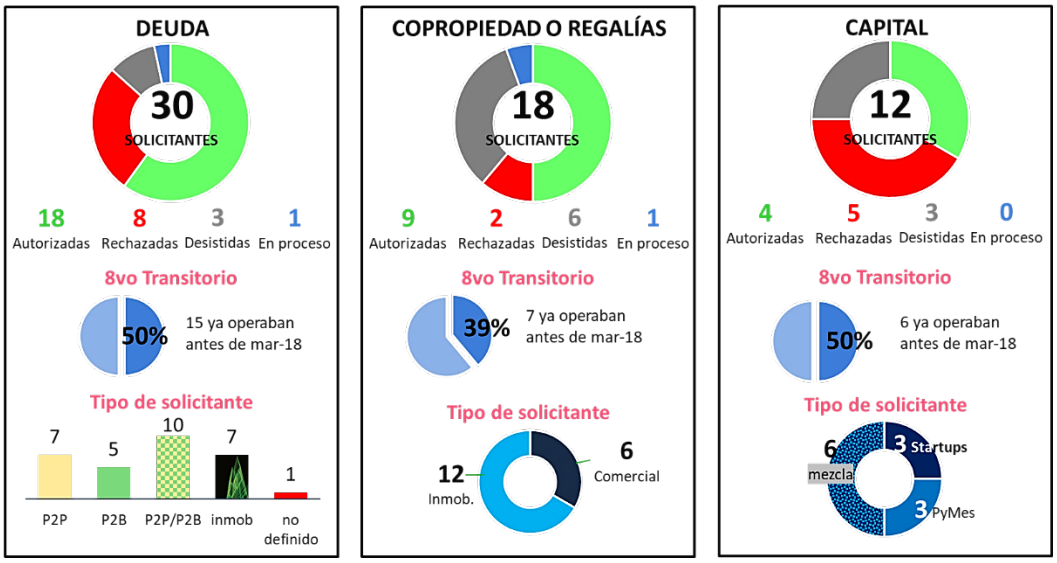

Fuente: Elaborada por Banco de México con base en las solicitudes recibidas.
Nota: El número total de solicitantes es mayor al número de solicitudes para conformarse como IFC debido a que 7 solicitantes operarían más de un esquema. Información al 24 de octubre de 2024.

5.5 Percepción de las personas usuarias sobre los servicios y competencias financieras

La percepción de las personas usuarias acerca de la calidad de los servicios financieros que reciben, así como las competencias financieras que poseen las personas usuarias y usuarias potenciales, son un componente fundamental de un sistema financiero sano. Al respecto, desde 2019 el Banco de México ha realizado anualmente 2 encuestas: la Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros, aplicada sólo a personas usuarias de servicios financieros, y la Encuesta Sobre Competencias Financieras, aplicada al público en general. La primera permite conocer directamente de las personas usuarias de servicios financieros su percepción sobre la calidad de los mismos y los factores de insatisfacción que enfrentan al contratarlos y al usarlos. La segunda encuesta examina como los hogares satisfacen sus necesidades financieras. Se enfoca en la forma en que planean y registran sus ingresos y gastos, manejan su liquidez, hacen frente a contingencias y establecen y cumplen metas financieras.

La publicación de los resultados de dichas encuestas contribuye a la transparencia en el sistema financiero, lo cual incentiva una cultura de servicio a la clientela en las instituciones y el empoderamiento de las personas usuarias. Asimismo, permite dar seguimiento a preguntas específicas e indicadores respecto a la calidad de los servicios y a su rol en la satisfacción de las necesidades financieras de las personas.

5.5.1 Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros

En 2024 se publicaron los Indicadores de Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros con datos al cierre de 2023. Los indicadores se construyen a partir de los resultados obtenidos en la Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros, la cual se lleva a cabo durante el cuarto trimestre de cada año. Su objetivo es documentar la percepción de las personas usuarias de la calidad de productos y servicios financieros, su grado de satisfacción, disposición a recomendarlos y problemas que han enfrentado al usarlos.

El diseño de la encuesta considera a la población mexicana de entre 18 y 70 años, que al momento de la aplicación de la encuesta tuviera, al menos, uno de los siguientes productos financieros: cuenta de depósito, de ahorro o de ayuda de gobierno; tarjeta de crédito; crédito hipotecario; crédito personal; crédito de nómina, y/o crédito automotriz. La encuesta es representativa para la población nacional para localidades de más de 50,000 habitantes.[112]

Con la información recabada en la encuesta, se elaboran los reportes de "Indicadores de satisfacción de las personas usuarias de productos y servicios financieros". En dichos reportes se proporcionan detalles sobre las características del diseño de la encuesta, las preguntas incluidas, la construcción de los indicadores y los resultados obtenidos.[113] Los indicadores se enfocan en medir la satisfacción, recomendación y problemas de las personas usuarias de productos de depósito y

[112] En 2022, el tamaño total de la muestra fue de 2,060 encuestas, representando a 37,020,804 personas.

[113] Los reportes de "Indicadores de satisfacción de las personas usuarias de productos y servicios financieros" se pueden consultar en el siguiente vínculo: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/indicadores-de-satisfaccion-de-los-usuarios-de-ser/servicios-financieros-satis.html.

crédito, la satisfacción sobre servicios complementarios, así como la confianza en medios de pago, instituciones financieras y autoridades.

En los reportes se presentan 3 indicadores principales: porcentaje de personas usuarias satisfechas, porcentaje de personas usuarias promotoras y porcentaje de personas usuarias que tuvieron algún problema. El porcentaje de personas usuarias satisfechas es la fracción que calificó su nivel de satisfacción de 9 o 10, utilizando una escala del 0 al 10. El porcentaje de personas usuarias promotoras es la fracción que declaró estar dispuesta a recomendar sus servicios con un nivel de 9 o 10, utilizando una escala del 0 al 10. El porcentaje de personas usuarias con problemas es la fracción que declaró haber tenido algún problema con sus servicios financieros durante los 12 meses anteriores al levantamiento de la encuesta.

En 2023, el porcentaje de personas usuarias satisfechas fue de 72.3 por ciento, lo que representa un aumento de 7.6 puntos porcentuales respecto a 2022. Por su parte, el porcentaje de personas usuarias promotoras en 2023 fue de 67.7 por ciento, equivalente a un aumento de 8.0 puntos porcentuales respecto a 2022. El porcentaje de personas usuarias con problemas fue del 7.9 por ciento en 2023, 4.3 puntos porcentuales menos que en 2022.

Gráfica 5.1
Indicadores generales de satisfacción
(Porcentaje)

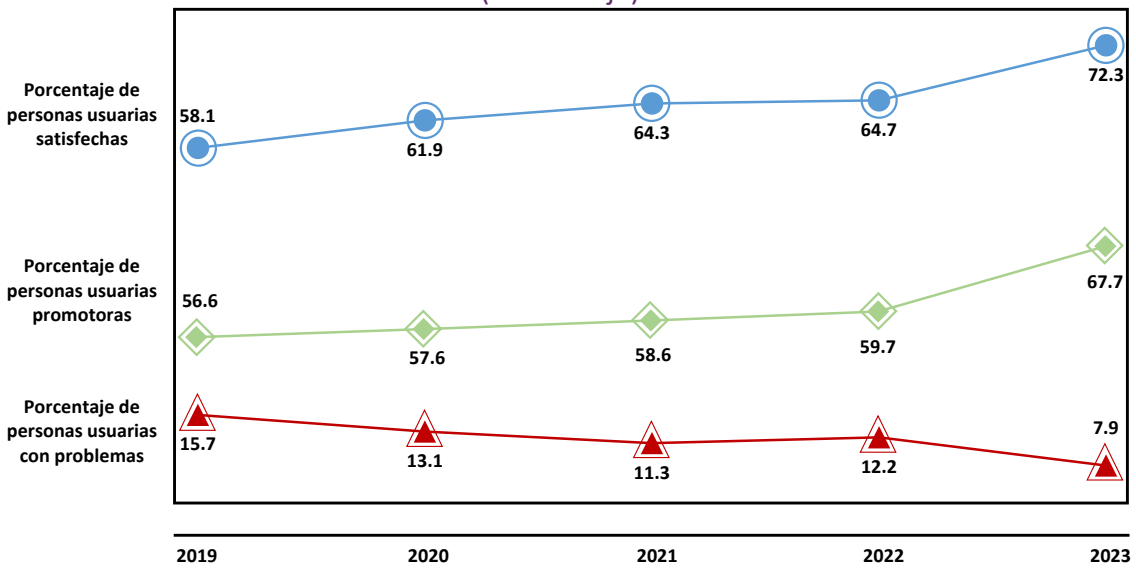

Fuente: Banco de México, Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros 2019-2023.

En cuanto a los indicadores para cada tipo de producto financiero, en 2023 se observó que los créditos de nómina y los créditos personales fueron los productos con el porcentaje de personas usuarias satisfechas más elevado (77.3 y 75.1 por ciento, respectivamente), mientras que los créditos hipotecarios registraron el porcentaje más bajo (58.5 por ciento).[114] En cuanto al

[114] Uno de los factores que explica la menor satisfacción en créditos hipotecarios es el mayor nivel educativo de las personas usuarias de este servicio respecto a otros tipos de créditos. En el reporte de "Indicadores de satisfacción de las personas usuarias de servicios financieros 2019 y 2020 se identificó que los niveles

porcentaje de personas usuarias promotoras, los productos de cuentas de depósito registraron el mayor porcentaje (71.8 por ciento). Los productos de crédito de nómina y crédito automotriz registraron el menor porcentaje de personas usuarias con problemas (3.2 y 1.9 por ciento, respectivamente).

Cuadro 5.7
Indicadores de satisfacción por tipo de servicio financiero (2023)
Porcentaje

	Depósito / Ahorro	Tarjetas de Crédito	Créditos Hipotecarios	Créditos Personales	Créditos de Nómina	Créditos Automotrices	Índice Ponderado
Usuarios satisfechos	**74.8** (6.1)	**69.7** (10.3)	**58.5** (11.2)	**75.1** (9.5)	**77.3** (5.1)	**74.9** (14.5)	**72.3** (7.6)
Usuarios promotores	**71.8** (7.5)	**61.6** (8.1)	**58.0** (9.6)	**61.4** (7.1)	**64.4** (3.2)	**65.1** (22.4)	**67.7** (8.0)
Usuarios con problemas	**6.8** (-4.3)	**10.8** (-3.9)	**14.2** (-3.1)	**5.4** (0.0)	**3.2** (-1.0)	**1.9** (-22.0)	**7.9** (-4.3)

Fuente: Banco de México, Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de Personas Usuarias de Servicios Financieros 2022 y 2023.
Nota: Entre paréntesis la diferencia simple respecto a 2022. Los Índices Ponderados corresponden al promedio ponderado de todos los servicios financieros. El ponderador lo constituye la suma de los factores de expansión de cada uno de los servicios financieros, considerando las observaciones que tuvieron más de un servicio financiero como independientes.

5.5.2 Encuesta de Competencias financieras

Desde 2019, el Banco de México ha aplicado la Encuesta de Competencias Financieras, que es representativa a nivel nacional para localidades de más de 50 mil habitantes (representa a alrededor de 21 millones de hogares). Esta es la primera encuesta en América Latina con este nivel de representatividad que mide las competencias financieras.

No existe una definición consensuada de las competencias financieras, ya que el concepto puede variar dependiendo del contexto y los objetivos del análisis.[115] Se identificaron 4 componentes que conforman las competencias financieras y se elaboraron preguntas asociadas a cada uno, incluidas en la encuesta:

1. Planeación y registro de ingresos y gastos: se refiere a cómo los hogares alinean sus gastos e ingresos en el corto plazo.
2. Manejo de liquidez: se refiere a cómo los hogares administran su liquidez para satisfacer sus necesidades financieras cotidianas.
3. Resiliencia: se refiere a cómo los hogares hacen frente a variaciones inesperadas en gastos e ingresos (choques).

educativos exhiben una correlación negativa con los niveles de satisfacción y recomendación. Está disponible en:
https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/indicadores-de-satisfaccion-de-los-usuarios-de-ser/servicios-financieros-satis.html

[115] También referidas como salud financiera.

4. Metas y oportunidades: se refiere a la capacidad de los hogares para establecer y cumplir metas financieras de mayor plazo.

Con base en las respuestas de las personas encuestadas, se desarrollaron indicadores de competencias financieras para cada componente, así como un indicador agregado que agrupa la información de los 4 componentes. Los indicadores tienen un rango de 0 a 100, donde 0 implica que las competencias financieras de los hogares se encuentran en el nivel más bajo y 100 implica que las competencias financieras de los hogares están en el nivel óptimo para satisfacer sus necesidades financieras.[116] En el documento "Encuesta anual: resultados del módulo de competencias financieras 2023" se presentan detalles sobre el diseño de la encuesta, una descripción de las preguntas incluidas y de las propuestas de indicadores, así como los resultados obtenidos para cada pregunta e indicador.[117]

A continuación, en la Gráfica 5.2, se presentan los resultados más relevantes de los indicadores desarrollados, incluyendo el indicador general anual de competencias financieras. En cuanto a los indicadores de los subcomponentes de competencias financieras, se observa que 3 de los 4 han tenido un incremento, mientras que el subcomponente de planeación presentó una reducción. También cabe señalar que hasta 2022 todos estos indicadores mantuvieron un nivel similar respecto a 2020 y 2021. El subindicador de manejo de planeación se contrajo entre 2022 y 2023 de un promedio de 45.7 a 42.6. El subindicador de liquidez, por su parte, aumentó de un promedio de 64.3 en 2022 a 73.0 en 2023.El subindicador de resiliencia también mostró un incremento de 2022 a 2023 de 63.7 a 67.4. A pesar de este incremento aún no se alcanza el nivel prepandemia. Finalmente, el subindicador de metas incrementó de 41.8 a 46.1 en 2023.

[116] Los indicadores están construidos de manera aditiva, es decir, se establecieron puntajes para las preguntas que pertenecen a cada subcomponente y posteriormente se sumaron los puntajes de cada pregunta.

[117] El documento "Encuesta anual: resultados del módulo de competencias financieras" se puede consultar en el siguiente vínculo: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuesta-de-competencias-financieras-de-la-poblaci/competencias-financieras-en.html

Gráfica 5.2
Indicadores de competencias financieras de los hogares mexicanos

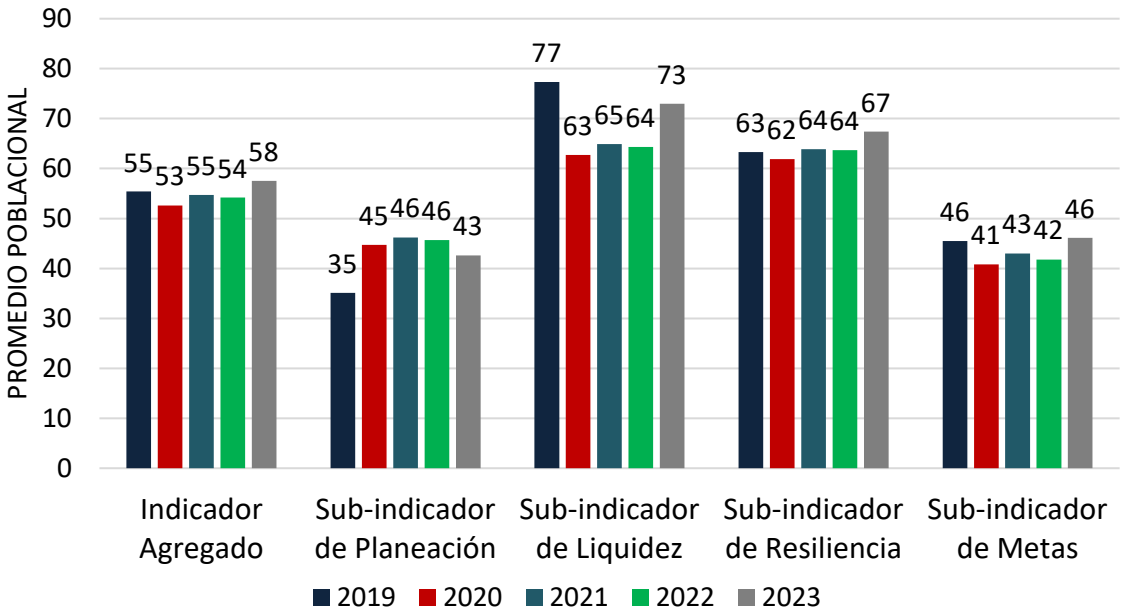

Fuente: Banco de México, Encuesta de competencias financieras de la población 2019-2023.

5.6 Banxico Contigo

En diciembre de 2024, el Banco de México habilitó un sitio web, denominado Banxico Contigo, que sirve como puerta de entrada a las distintas herramientas diseñadas por este Instituto Central para facilitar la comparación, adquisición y uso de productos y servicios financieros de la población no especializada.[118] Dada la amplitud de temas que se abarcan en el sitio tradicional del Banco de México, resulta difícil para las personas usuarias que no se encuentran familiarizadas con esta arquitectura encontrar las herramientas y servicios que les pueden ayudar a tomar mejores decisiones financieras. El nuevo sitio incluye las siguientes herramientas:

- Facilitan comparar y contratar productos y servicios financieros (por ejemplo, comparador de servicios financieros y plataforma de otorgamiento de créditos).
- Describen o auxilian en el uso de productos y servicios provistos o impulsados por Banxico (por ejemplo, SPEI y CoDi, información asociada a billetes y monedas, y cuentas para migrantes).
- Permiten ubicar puntos físicos de acceso al sistema financiero (por ejemplo, Ubicajeros y Canje de efectivo).
- Proveen contenidos educativos (por ejemplo, Banxico Educa).

Para la configuración del sitio, se realizó una investigación de las necesidades y preferencias del público objetivo, lo que ayudó a mejorar su diseño, navegación, contenido y funcionalidad. Se priorizó mantener simplicidad en diseño y textos, y que la navegación fuera fácil e intuitiva para reducir distracciones, confusiones y la carga cognitiva de las personas usuarias. Asimismo, se buscó

[118] El sitio se encuentra disponible en el vínculo: https://contigo.banxico.org.mx/.

que personas menos experimentadas en el uso de herramientas digitales pudieran encontrar y comprender fácilmente la información que necesitan. Por último, el sitio se optimizó para navegar en teléfonos inteligentes de manera fluida y eficiente, dado el alto y creciente porcentaje de visitas a sitios web realizadas por ese canal.

Los principales componentes del sitio se describen en la ilustración 5.1:

Ilustración 5.1. Página de inicio de Banxico Contigo

Descripción de los elementos de la ilustración:

1. Herramientas financieras: organizadas en 5 ramas; se pueden explorar fácilmente y se incluyen descripciones sucintas de estas.
2. Accesos rápidos: atajo a herramientas destacadas, organizadas por tema.
3. Buscador: fácil de usar, claro, contiene filtros para poder refinar las búsquedas de información.
4. Mapa interactivo: herramienta de localización de puntos físicos de acceso a servicios financieros.
5. Glosario y preguntas frecuentes: conjunto de definiciones y preguntas amigables sobre las herramientas financieras.
6. Menú: listado organizado que resume el contenido del sitio.

En la sección de “Herramientas financieras”, en el apartado “Cuentas”, se integró una herramienta dirigida a la población sin cuenta de depósito transaccional bancaria, la cual permite comparar de manera ágil y sencilla cuentas de bajo costo y fácil apertura, denominadas “cuentas

accesibles”,[119] así como iniciar su apertura en línea en los casos en los que sea posible. Mediante grupos de enfoque que tenían como objetivo determinar los posibles detonantes, motivadores y barreras a la adopción de cuentas de depósito, se definieron las características más relevantes de estas cuentas para la población objetivo, estas características se incluyeron como filtros dentro del flujo del comparador de cuentas accesibles. Además, se llevaron a cabo pruebas de usabilidad con personas reclutadas ex profeso para evaluar la claridad de los textos presentados en la herramienta, así como la funcionalidad y sencillez del flujo; ello permitió refinar el diseño de la herramienta. La ilustración 5.2 muestra el flujo de comparación de cuentas accesibles:

[119] Se les preguntó a las personas reclutadas que palabras o frases asociaban con las cuentas de bajo costo y fácil apertura. Derivado de este ejercicio se determinó llamar a este grupo de cuentas como “cuentas accesibles”. El concepto “Cuenta accesible” se usa para referirse a cuentas de depósito a la vista (también conocidas como cuentas de débito) ofrecidas por instituciones financieras, ajenas al Banco de México, que presentan las siguientes características: no cobran comisiones; se ofrecen al público en general, a personas físicas y personas físicas con actividades empresariales, algunas pueden ser utilizadas para recepción de nómina; no tienen restricciones de acceso ni requieren de invitación previa; no requieren un ingreso mensual mínimo; cuentas en pesos mexicanos; cuentas que tengan tarjeta de débito con aceptación generalizada o que no tengan tarjeta de débito, excluyendo así a cuentas con tarjetas de aceptación en comercios específicos; se encuentran clasificadas como cuentas de depósito a la vista nivel 2, 3 o 4, de conformidad con lo previsto en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, emitidas por la SHCP, así como en la Circular 3/2012 y sus modificaciones emitidas por el Banco de México.

Ilustración 5.2. Flujo del comparador de cuentas accesibles

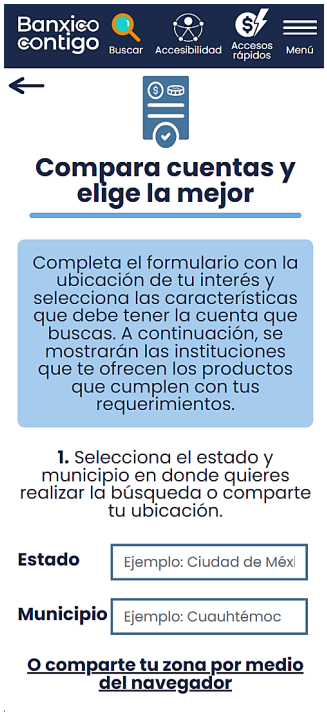

1. Ubicación

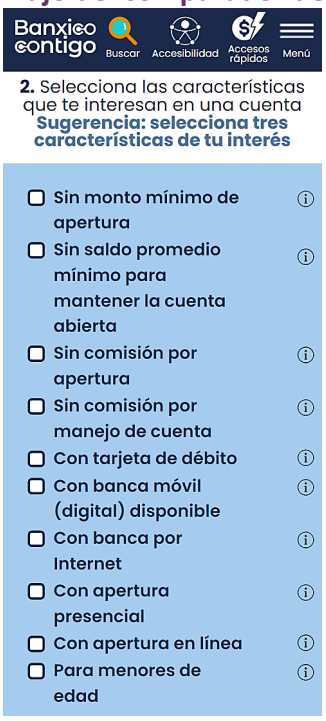

2. Características de interés

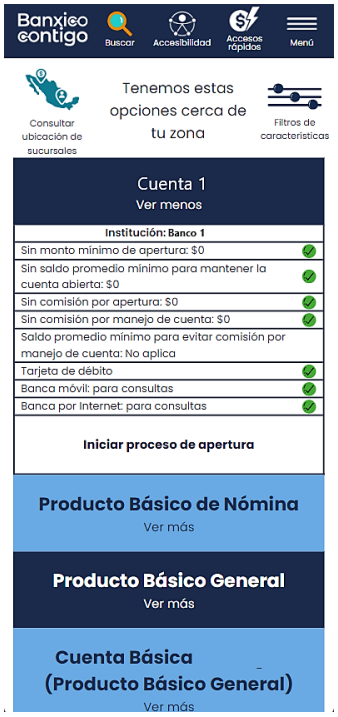

3. Selección de Cuenta

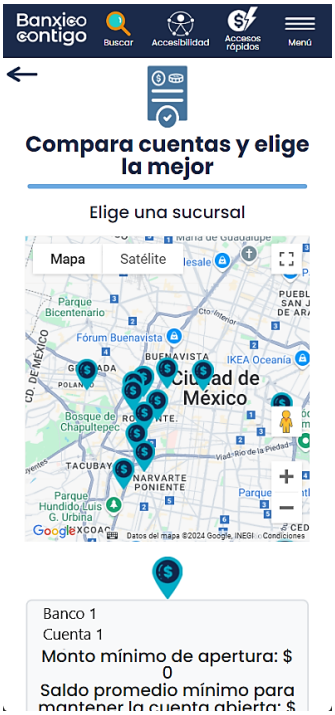

4. Selección de sucursal

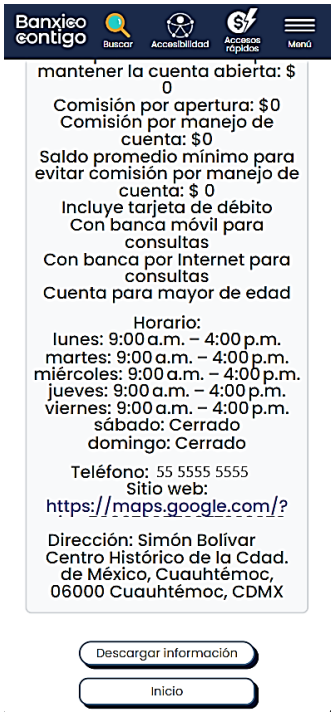

5. Información de la cuenta y de la sucursal elegida

El flujo permite a las personas seleccionar en primer lugar su ubicación geográfica; posteriormente ingresan las características de cuentas de su interés. Finalmente, se le muestra a la persona usuaria una lista de cuentas que cumplen con las características seleccionadas y que pueden ser abiertas ya sea en línea o en una sucursal cercana a la ubicación que ingresó. La persona usuaria puede seleccionar la cuenta de su interés y si tiene la opción de apertura en línea se le puede redirigir al sitio donde podrá continuar con el proceso de apertura. En caso de que la apertura deba ser presencial, se genera un PDF con la información de la cuenta de interés y de la sucursal elegida donde la persona usuaria podría abrir la cuenta.

5.7 Proceso de supervisión y sanciones

En la siguiente subsección se describen la infraestructura y procedimientos de supervisión, así como las sanciones que impuso el Banco de México de enero a diciembre de 2023, en relación con incumplimientos a la LTOSF y el avance a septiembre de 2024 en estos temas.

5.7.1 Infraestructura de supervisión instrumentada por el Banco de México

Las facultades de supervisión que la Ley del Banco de México le otorga al Instituto Central comprenden las de inspección y vigilancia. En ese sentido, el Banco de México publicó las Reglas de supervisión, programas de autocorrección y del procedimiento sancionador, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de enero de 2015, cuya última modificación se realizó el 5 de noviembre de 2021, las cuales regulan el ejercicio de las facultades de supervisión del Banco Central. Las actividades de supervisión que realiza el Banco Central incluyen visitas de inspección (supervisión *in-situ*) a las instituciones supervisadas y vigilancia (supervisión *extra-situ*) que se realiza con información que las propias instituciones supervisadas proporcionan.

Tras los eventos de la pandemia del COVID-19, el 5 de noviembre de 2021 la Junta de Gobierno realizó modificaciones a las Reglas de Supervisión, Programas de Autocorrección y del Procedimiento Sancionador, entre las cuales destaca el poder documentar como visitas de inspección aquellas que se realizan de manera telemática haciendo uso de esta facilidad. Cuando durante el segundo trimestre de 2022 fue posible retomar las visitas ordinarias, algunas de ellas se realizaron de forma telemática de manera parcial o total. En 2023 se realizaron 75 visitas, de las cuales en 40 se verificó el cumplimiento a Circulares emitidas por Banco de México que emanan de la LTOSF. En lo que respecta al presente año, de enero a septiembre de 2024, se han realizado 59 visitas, de las cuales en 34 se revisó el cumplimiento de disposiciones que emanan de la LTOSF.

Cuadro 5.8
Visitas de inspección del Banco de México

Visitas	2016	2017	2018	2019	2020[1/]	2021[2/]	2022	2023	3T 2024
Totales	71	75	89	76	57	69	75	75	**59**
LTOSF	36	41	45	41	49	40	40	40	**34**

Fuente: Banco de México.
[1/] 21 visitas de inspección ordinarias y 36 revisiones a distancia documentadas a través de requerimientos de información.
[2/] Todos los casos corresponden a revisiones distancia documentadas a través de requerimientos de información.

Como parte del proceso de supervisión, una vez efectuadas las verificaciones y validaciones correspondientes, se da a conocer a las entidades supervisadas los hallazgos detectados. Las instituciones deben presentar, para aprobación del Banco Central, un programa de acciones

correctivas para atender dichas observaciones, estableciendo el plazo en el que van a instrumentarlas. Los temas objeto de revisión que emanan de la LTOSF son:

- Costo Anual Total (CAT).
- Ganancia Anual Total (GAT).
- Registro y aplicación de comisiones.
- Portabilidad de nómina.
- Domiciliación.
- Reglas de tarjetas de crédito.
- Disposiciones para tarjetas de débito.
- Pagos anticipados y adelantados.
- Reglas de tasa de interés.
- Cobro de intereses por adelantado.
- Acreditación de pagos.
- Cámara de Compensación de Pagos con Tarjetas (CCPT).

Por otra parte, respecto de las actividades de vigilancia (supervisión *extra-situ*), de enero a septiembre de 2024, se han realizado solicitudes de información y actividades de vigilancia respecto a Circulares emitidas por Banco de México relativas a aspectos que emanan de la LTOSF y que son los siguientes:

- Comisiones.
- Tarjetas de crédito.
- Medidas provisionales en montos de pago mínimo, dadas las afectaciones del huracán Otis en el estado de Guerrero.
- CAT.
- GAT.

En el caso de la supervisión *extra-situ,* el proceso que se sigue es el siguiente:

Diagrama 5.1
Procedimiento de supervisión *extra-situ*

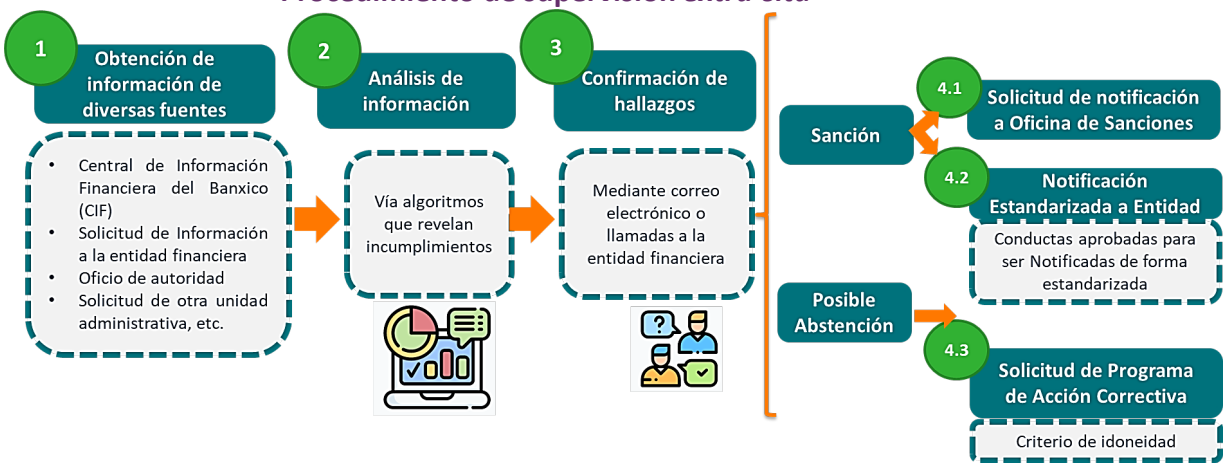

A través de las actividades de supervisión *extra-situ*, se han realizado 15 solicitudes de información respecto a Circulares emitidas por Banco de México relacionadas con la LTOSF y se han detectado 11 incumplimientos.

Cuadro 5.9
Número de casos de supervisión y solicitudes de información *extra-situ*

Concepto	Total
Solicitudes de información	15
Incumplimientos*	11

Fuente: Banco de México.
* En relación con los incumplimientos, 3 de ellos corresponden al cálculo incorrecto del CAT informado en Contrato o en Publicidad, 3 relativas a no publicar el servicio de portabilidad de nómina, 2 por información incompleta enviada a la SIC, 2 por cálculo incorrecto de la GAT de contrato, finalmente, el incumplimiento restante se debió a Comisiones no registradas ante el Banco de México.

5.7.2 Sanciones específicas por incumplimientos a la LTOSF

Durante 2023, se impusieron 31 sanciones a las instituciones intermediarias supervisadas por irregularidades con respecto al cumplimiento de la LTOSF y disposiciones que de ella emanan. Las sanciones impuestas fueron por incumplir las disposiciones siguientes:[120]

Cuadro 5.10
Sanciones impuestas en 2023

Disposición	Número de sanciones
CAT	17
GAT	6
Registro de comisiones	2
Tarjetas de crédito	6

De enero a septiembre de 2024, se han impuesto 68 sanciones por incumplir las disposiciones siguientes:

[120] El número de sanciones reportado con respecto al reporte del 2023 disminuyó debido a la interposición de juicios de amparo que se resolvieron en favor del intermediario. Por lo cual se restan del total de monto de multa impuesto.

Cuadro 5.11
Sanciones impuestas al tercer trimestre de 2024

Disposición	Número de sanciones
Acreditación de pagos	1
CAT	11
Cobro de comisiones	5
Domiciliación	3
GAT	1
Límite al cobro de intereses por adelantado	2
Pagos anticipados	18
Registro de comisiones	1
Tarjetas de crédito	8
Portabilidad de nómina	18

Durante 2023 se impusieron multas por un total de $7,181,741 (siete millones ciento ochenta y un mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)[121] y de enero a septiembre de 2024 se han impuesto multas por un total de $22,086,603.40 (veintidós millones ochenta y seis mil seiscientos tres pesos 40/100 M.N.) en materias establecidas por la LTOSF.

[121] El monto de sanciones reportado con respecto al reporte del 2023 disminuyó debido a la interposición de juicios de amparo que se resolvieron en favor del intermediario. Por lo cual se restan del total de monto de multa impuesto.

Cuadro 5.12
Amonestaciones[1/] y multas

	2023		2024	
	No. Sanciones	Monto Sanciones	No. Sanciones	Monto Sanciones
AMONESTACIÓN	**5**		**1**	
Banca de Desarrollo				
Banca Múltiple				
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	1		1	
Sociedades Financieras Populares	4			
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo				
Sociedades Anónimas de Capital Variable				
MULTA	**26**		**67**	
Banca de Desarrollo			10	$ 2,532,691.25
Banca Múltiple	5	$ 806,596.00	52	$ 16,486,988.90
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	12	$ 3,146,046.00	1	$ 649,485.00
Sociedades Financieras Populares	3	$ 1,032,578.00	4	$ 2,417,438.25
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	3	$ 1,270,201.00		
Sociedades Anónimas de Capital Variable	3	$ 926,320.00		
TOTAL	**31**	**7,181,741**	**68**	**22,086,603.40**

1/ "Amonestación" es una sanción no pecuniaria a través de la cual se conmina a la institución infractora a corregir la falta con la advertencia de que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere.

6 Conclusiones

El Banco de México tiene 2 finalidades adicionales a su objetivo prioritario constitucional, que son procurar el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Un sistema financiero sano se caracteriza por ser estable, competitivo e innovador. Su finalidad es proporcionar a los hogares y negocios una oferta de productos y servicios financieros en las mejores condiciones de precio y calidad. Asimismo debe proveerles herramientas para mejorar su planeación de gastos y ahorro, ampliar y proteger su patrimonio, potenciar su iniciativa y talento, y fortalecer su posición económica. A su vez, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos juega un papel crucial en la vida de las familias y negocios, al permitirles realizar sus operaciones de manera segura, inmediata, eficiente y accesible. Al perseguir estas finalidades, el Banco de México provee de bienes públicos fundamentales a la economía para mejorar el nivel de vida de la población.

Los principales obstáculos para el cumplimiento de ambas finalidades son una serie de distorsiones e imperfecciones presentes en el sistema financiero que se conocen como fallas de mercado. Dichas fallas pueden originarse en las formas en que las personas usuarias utilizan la información disponible y toman sus decisiones financieras, las estructuras de costos que enfrentan las instituciones oferentes, las redes que tienen que desarrollar y la información que deben poseer para poder ofrecer los productos y servicios financieros que mejor se adecúen a las necesidades de las diferentes personas usuarias.

La LTOSF amplía el campo de acción del Banco de México, otorgándole facultades que le permiten, junto con otras autoridades financieras, mitigar dichas fallas de mercado mediante la emisión de regulaciones, así como su vigilancia y supervisión. En este contexto, el Banco de México promueve el sano desarrollo del sistema financiero y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, guiándose por las siguientes líneas estratégicas:

- Mejorar la transparencia y los servicios de información disponibles para las personas usuarias y, con ello, brindarles mejores elementos de juicio y comparación, facilitar sus decisiones y propiciar que obtengan los servicios que necesitan en los mejores términos posibles.

- Mejorar la eficiencia y la competencia en la prestación de servicios mediante la mitigación de distorsiones e imperfecciones que obstaculicen la provisión de servicios a las personas usuarias en las mejores condiciones de precio y calidad.

- Proteger los intereses de las personas usuarias.

Las siguientes acciones son destacadas en este informe:

- La puesta en operación del sitio Banxico Contigo que concentra las herramientas dedicadas a las personas usuarias finales, como son los comparadores y la plataforma de ofrecimiento de créditos, con el fin de que puedan acceder a ellas más fácilmente. El sitio se lanzó con el nuevo comparador de cuentas accesibles, que dará información

sobre las cuentas de depósito de bajo costo que pueden contratar las personas usuarias.[122]

- Se sometió a proceso de consulta pública el proyecto de modificaciones a la Circular 3/2012 en relación con el uso de remuneraciones y prestaciones laborales como respaldo de servicios financieros contratados por trabajadores, con el objetivo de simplificar su implementación.
- Se incorporaron los productos de INFONAVIT al comparador de productos de crédito hipotecario. La incorporación de estos productos es relevante, ya que constituyen el 68.8 por ciento del total de los créditos hipotecarios vigentes.
- La adopción obligatoria del catálogo de comisiones proveerá un estándar para reportar los costos de los productos y servicios financieros, lo que facilitará a las personas usuarias su comparación entre distintas instituciones y les dará mayor claridad sobre los conceptos por los que pagan comisiones.
- Se emitieron ajustes a las reglas del SPEI que, entre otros aspectos, se dotó de mayor claridad a los participantes sobre los elementos de infraestructura tecnológica que deben cumplir, así como la actualización e incorporación de nuevos requerimientos en materia de seguridad informática.

[122] El sitio se encuentra disponible en el vínculo: https://contigo.banxico.org.mx/

Anexo 1: acciones del Banco de México para cumplir con la LTOSF publicadas en informes previos

En el siguiente cuadro, se describen las acciones que el Banco de México ha reportado en otros informes y las cuales no requirieron un seguimiento en el presente Informe:[123]

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Mejorar la transparencia y los servicios de información disponibles a las personas usuarias			
Metodología del CAT	El CAT es un indicador que permite a las personas usuarias comparar el costo de diversos productos de crédito considerando los intereses y las comisiones.	Sección 2.1.1, página 25	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de la venta de servicios de nómina	Se hicieron modificaciones para obligar a las instituciones bancarias a incorporar en el contrato de prestación de servicio todos los beneficios que la institución haya otorgado a la empresa por haber contratado el servicio de nómina, así como a elaborar códigos de ética para la venta de estos servicios.	Sección 3.1.1, página 55	Julio 2018 – junio 2019
Publicación de comisiones por servicios de pago	Las comisiones por servicios de pago pueden consultarse en el siguiente sitio web del Banco de México: https://www.banxico.org.mx/servicios/comisiones-sistemas-pago-banc.html	Sección 4.2, página 112	Julio 2017 – Junio 2018
Publicación de comisiones que cobran las entidades titulares de marca	El Banco de México publica las comisiones que cobran las entidades titulares de marca en operaciones con tarjeta en el siguiente sitio: https://www.banxico.org.mx/servicios/comisiones-por-operacion-marc.html	Sección 4.2, página 112	Julio 2017 – junio 2018
Aplicación Ubicajeros	El Banco de México desarrolló una aplicación para dispositivos móviles que permite a las personas usuarias consultar la ubicación y las tarifas de los cajeros automáticos.	Sección 4.2, página 113	Julio 2017 – junio 2018
Aplicación Ubicambio	Aplicación que permite a las personas usuarias consultar desde su teléfono móvil la ubicación de las sucursales de las instituciones de crédito y casas de cambio que ofrecen el servicio de compraventa de dólares en efectivo.	Sección 5.3.2, página 108	Julio 2020 – junio 2021

[123] Los informes anteriores están en la siguiente liga: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/informe-cumplimiento-ltosf-se.html.

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Sitio de comercio electrónico	El comercio electrónico es uno de los sectores donde el uso de pagos electrónicos crece con mayor rapidez. El Banco de México, en conjunto con la CONDUSEF, realizan una publicación de estadísticas sobre pagos con tarjetas en comercios electrónicos para brindar mayor información a las personas usuarias: https://www.condusef.gob.mx/?p=comercio-electronico	Sección 4.2, página 113	Julio 2017 – junio 2018
Mejorar la eficiencia y competencia en la prestación de servicios			
Evaluación de las condiciones de competencia: tarjetas de crédito, pymes y servicios asociados al pago de nómina	El Banco de México ha realizado estudios sobre las condiciones de competencia en tarjetas de crédito, crédito a las pequeñas y medianas empresas (pymes), principales servicios bancarios asociados al pago de nómina. Los reportes pueden ser consultados en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-l/reportes-competencia-mercados.html.	Sección 2.2.1, página 53	Julio 2017 – junio 2018
Evaluación de las condiciones de competencia: crédito para la adquisición de vivienda	El Banco de México publicó en 2020 el Reporte sobre las condiciones de competencia en el mercado de crédito para la adquisición de vivienda. El reporte se puede consultar en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-l/%7B079FBF5C-C70E-8476-C7B4-67F88A0428EE%7D.pdf	Sección 2.2, páginas 44 – 49	Julio 2019 – junio 2020
Regulación de comisiones que limitan la movilidad en operaciones activas	El Banco de México ha establecido limitaciones y prohibiciones al cobro de ciertas comisiones que dificultan la movilidad de las personas usuarias entre instituciones. Por ejemplo, se han prohibido las comisiones por las gestiones de cancelación de los créditos hipotecarios y se requiere a los bancos ofrecer productos hipotecarios que no cobren comisiones por pago anticipado.	Sección 2.2.2, página 61	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de comisiones para fomentar la competencia en las operaciones pasivas	El Banco de México ha establecido prohibiciones y limitaciones al cobro de comisiones que limiten la movilidad de las personas usuarias, impliquen el empaquetamiento de productos y que sean cobradas por 2 instituciones cuando ambas participen en la operación. Las reglas específicas pueden consultarse en la Circular 22/2010.	Sección 3.2.1, página 79	Julio 2017 – junio 2018
Reformas para impulsar la dispersión de nómina interbancaria	Se realizó un ajuste regulatorio para que el servicio de dispersión de nómina se preste en los mismos términos y condiciones a todas las cuentas en donde se realicen los abonos, independientemente de que se encuentren en una institución distinta a la que provee el servicio de dispersión.	Sección 3.2.3, página 86	Julio 2017 – junio 2018

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Limitaciones al cobro de comisiones relacionadas con dispersión de nómina	El Banco de México emitió disposiciones (Circular 15/2018) para limitar las comisiones que las instituciones de crédito cobran a las personas empleadoras por realizar dispersiones de nómina interbancarias.	Sección 3.2.2, página 62	Julio 2018 – junio 2019
Regulación de los servicios de cámaras de compensación	El Banco de México emitió las Reglas para la organización, funcionamiento y operación de las cámaras de compensación para pagos con tarjetas (Circular 4/2014). Esta regulación busca mitigar las fallas de mercado que afectan a oferentes.	Sección 4.1.2.2, página 111	Julio 2017 – junio 2018
Facilitación del acceso a las cámaras de compensación	En febrero de 2017 el Banco de México publicó la Circular 1/2017, que modifica las reglas de participación en la Cámara de Compensación de Documentos contenidas en la Circular 3/2012, con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios de compensación a nuevas instituciones de crédito participantes, eliminando la obligación de contar con participación accionaria en la cámara de compensación.	Sección 4.3, página 118	Julio 2017 – junio 2018
Interoperabilidad de las cámaras de compensación	La regulación emitida por el Banco de México para las cámaras de compensación a través de dispositivos móviles contiene la obligación de participar en el SPEI, que garantiza la interoperabilidad con las personas destinatarias de distintas instituciones de crédito.	Sección 4.3, página 118	Julio 2017 – junio 2018
Formación de la Base de Datos de Transferencias (BDT)	El Banco de México desarrolló la base de datos de transferencias (BDT) que provee estadísticas agregadas sobre la operación a nivel de sistema financiero de la clientela de las instituciones de crédito con base en la información que es recopilada y almacenada por el Banco de México.	Sección 4.4.4, página 97	Julio 2020 – junio 2021
Plataforma CODI	CODI es una herramienta que permite realizar transferencias electrónicas entre cuentas de depósitos de personas físicas y morales utilizando la infraestructura actual de pagos.	Sección 4.1.2.1, página 109	Julio 2017 – junio 2028
Competencia en el mercado de operaciones con tarjetas	El Banco de México ha implementado diversas medidas para promover la competencia en el mercado de operaciones con tarjeta. En la sección 4.1.5 del informe publicado en 2023 se resumieron dichas medidas.	Sección 4.1.5, página 71	Julio 2022 – junio 2023
Proteger los intereses de las personas usuarias			
Regulación de las prácticas de cobro de intereses	El Banco de México realizó modificaciones para consolidar el uso de la TIIE de fondeo a un día hábil bancario como una referencia para las tasas cobradas en los créditos dentro del sistema financiero mexicano. Estas modificaciones se enmarcan dentro del proceso de transición global hacia nuevas tasas de referencia basadas en hechos de mercado.	Sección 2.3.2, páginas 41 – 43	Julio 2022 – junio 2023

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Regulación de pago mínimo en tarjetas de crédito	El Banco de México realizó reformas en beneficio de las personas usuarias de tarjeta de crédito. Reguló la determinación del monto de los pagos mínimos para evitar amortizaciones negativas y que las personas usuarias puedan liquidar su deuda en un periodo razonable. También se requirió que los excedentes que se generen por hacer pagos mayores al mínimo se utilicen para liquidar la deuda más cara de la tarjeta.	Sección 2.3.2, página 66	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de comisiones para proteger a las personas usuarias de crédito	El Banco de México prohíbe el cobro de comisiones que impliquen un cargo doble por el mismo servicio o que penalicen a las personas usuarias por errores atribuibles a las instituciones.	Sección 2.3.3, página 69	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de pagos anticipados y adelantados de créditos	El Banco de México ha establecido obligaciones a las instituciones para que acepten pagos que amorticen el capital –anticipados–, así como hacer pagos para cubrir los cargos periódicos que se harán, posteriormente, adelantados.	Sección 2.3.4, página 71	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de tipos de cambio para operaciones en moneda extranjera con tarjetas de crédito	El Banco de México regula las maneras de determinar el tipo de cambio utilizado en las operaciones de tarjetas de crédito con moneda extranjera. Destaca que en la última reforma se redujo el margen que pueden poner las instituciones sobre el FIX de 1 a 0.5 por ciento.	Sección 2.3.5, página 72	Julio 2017 – junio 2018
Medidas de protección para expandir el acceso al crédito durante la contingencia sanitaria	El Banco de México modificó temporalmente la Circular 3/2012 para que las personas usuarias de cuentas de depósito de nivel 2 pudieran recibir depósitos por montos mayores a 3,000 UDIS cuando el origen de los fondos fuera la disposición de un crédito.	Sección 2.3.2, páginas 49 – 50	Julio 2020 – junio 2021
Regulación de cuentas básicas	Las cuentas básicas son productos de depósito sin comisiones que las instituciones bancarias deben ofrecer. Deben tener algunos servicios mínimos y se dividen en 2 tipos: cuentas básicas para el público en general y cuentas básicas de nómina.	Sección 3.3.1.1, página 87	Julio 2017 – junio 2018
Cuentas sin comisiones para el pago de subsidios	El Banco de México emitió regulación para que receptores de subsidios gubernamentales puedan acceder a cuentas básicas para el público en general en condiciones más favorables. Destaca que no se tiene que mantener un saldo mínimo en la cuenta para que permanezca abierta mientras los subsidios se abonen de manera recurrente.	Sección 3.3.1.2, página 90	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de comisiones para proteger a la persona usuaria de las operaciones pasivas	El Banco de México ha emitido regulación para evitar el cobro de comisiones injustificadas en cuentas de depósito. Por ejemplo, se prohibió cobrar comisiones por manejo de cuenta y por no mantener el saldo mensual mínimo simultáneamente, así como por recibir o abonar recursos en las cuentas de depósito de su clientela a través de sus ventanillas y cajeros.	Sección 3.3.2, página 92	Julio 2017 – junio 2018

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Regulación de los tipos de cambio utilizados en operaciones con moneda extranjera con tarjetas de débito	El Banco de México emitió disposiciones que precisan el tipo de cambio utilizado en operaciones cambiarias con tarjetas de débito, limitan los costos asociados al tipo de cambio y facilitan el acceso a la información del tipo de cambio que las instituciones financieras deben aplicar.	Sección 3.3.3, página 94	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de cuentas para adolescentes	El Banco de México emitió las circulares 23 y 24/2020 para establecer las normas para las cuentas que pueden contratar las y los adolescentes. Estas cuentas se pueden contratar sólo para recibir el pago de nómina y subsidios, y sólo aceptan transferencias electrónicas para los abonos. Además, las cuentas básicas para adolescentes deben de ofrecer, adicionalmente, los servicios de banca en línea y telefónica.	Sección 3.3.1, página 56	Julio 2019 – junio 2020
Regulación de las cuentas para migrantes y tarjetas prepagadas para visitantes del extranjero	El Banco de México modificó la Circular 3/2012 para facilitar a personas mexicanas que residen en el extranjero la adquisición de cuentas de depósito en México. La reforma creó un nuevo tipo de tarjeta prepagada para proveer a turistas de otros países de un instrumento alternativo al efectivo.	Sección 3.3.1, páginas 57 a 59.	Julio 2020-junio 2021
Regulación de las prácticas de pago de intereses o rendimientos	El Banco de México realizó modificaciones para consolidar el uso de la TIIE de fondeo a un día hábil bancario como una referencia para los rendimientos pagados en las operaciones pasivas dentro del sistema financiero mexicano. Estas modificaciones se enmarcan dentro del proceso de transición global hacia nuevas tasas de referencia basadas en hechos de mercado.	Sección 3.3.2, páginas 52 – 53.	Julio 2022 – junio 2023
Regulación de comisiones en cajeros automáticos	El Banco de México emitió regulación a través de la referida Circular 22/2010 para prohibir el cobro por retiro de efectivo o consulta de saldo en cajeros automáticos del mismo banco que emitió la tarjeta.	Sección 4.1.2.1, página 101	Julio 2017 – junio 2018
Homologación de pagos con tarjetas de crédito y débito y fomento a la autenticación reforzada para las personas usuarias de tarjetas.	El Banco de México emitió disposiciones que regulan las operaciones con tarjetas de crédito y débito que buscan: (1) mejorar y ampliar los elementos de seguridad de las operaciones con tarjeta; (2) incentivar la utilización de nuevas tecnologías que permitan mayor eficiencia y seguridad en el sistema; (3) establecer criterios de protección mínimos a las personas usuarias de tarjetas, y (4) prohibir prácticas diferenciadas por tipo de tarjeta que no estén justificadas	Sección 4.4.1, página 121	Julio 2017 – Junio 2018
Autenticación reforzada para las personas usuarias de tarjetas	Se emitió regulación para que las tarjetas cuenten con mecanismos de autenticación reforzada para mejorar los elementos de seguridad de las tarjetas.	Sección 4.4.2, página 121	Julio 2017 – junio 2018
Temas transversales			

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Micrositio de servicios financieros y comisiones	El Banco de México provee a las personas usuarias de un sitio en donde pueden encontrar información sobre regulación de comisiones: https://www.banxico.org.mx/portales-de-usuarios/servicios-financieros-y-comisiones/comisiones-sistema-financie.html	Sección 5.2, página 125	Julio 2017 – junio 2018
Proyecto de simplificación del RECO	Se simplificó el proceso de registro de comisiones. La simplificación tuvo como objetivos (1) mejorar su eficiencia mediante el uso de la firma electrónica y (2) homologar las obligaciones de las ITF en materia de registro con las instituciones de crédito y SOFOM E.R.	Sección 5.3.1, páginas 82 - 83	Julio 2021 – junio 2022
Información de comisiones en página web	El Banco de México tiene un sitio web en donde se pueden consultar las comisiones vigentes: https://www.banxico.org.mx/servicios/comisiones-sistemas-pago-banc.html	Sección 5.4.2, página 132	Julio 2017 – junio 2018
Medidas del Banco de México para mitigar los efectos económicos de la contingencia sanitaria	El Banco de México tomó medidas para propiciar un comportamiento más ordenado de los mercados financieros durante la pandemia de COVID-19.	Sección 5.8, página 123	Julio 2020 – junio 2021
Acciones de apoyo a migrantes y personal de zonas turísticas	El Banco de México ha tomado diversas medidas para ayudar a personas migrantes mexicanas y la población en zonas turísticas, mediante la provisión de diversas herramientas que les faciliten intercambiar sus dólares por pesos a mejor precio, procurando que se utilice el sistema financiero formal.	Sección 5.3, páginas 105 – 110	Julio 2020 – junio 2021
Micrositio para migrantes	En 2021 el Banco de México desarrolló un micrositio en el que se consolidó información sobre temas relacionados con los esfuerzos de bancarización del Banco de México y de otras autoridades financieras, para apoyar a la comunidad migrante y sus familias. El sitio puede consultarse en la siguiente liga: https://www.banxico.org.mx/portales-de-usuarios/informacion-sobre-remesas/remesasinformacion-banco-m.html	Sección 5.4.1, páginas 111 – 112	Julio 2020 – junio 2021
Interfaces de programación de aplicaciones informáticas (API) estandarizadas	El Banco de México publicó la Circular 2/2020 en marzo de 2020 con el fin de la regular el intercambio de datos e información agregada que pueden realizar las SIC y las cámaras de compensación con Entidades Reconocidas a través de API. Una CCPT y una SIC ya cuentan con autorización del Banco de México para llevar a cabo esta actividad.	Sección 5.4, páginas 86 – 87	Julio 2021 – junio 2022
Actualización de la página de Directo a México	"Directo a México" es un servicio para enviar dinero desde una cuenta en alguna institución financiera suscrita al servicio en los Estados Unidos, a cualquier cuenta de depósito de participantes en el SPEI en México. Este servicio facilita el envío de remesas por parte de personas migrantes mexicanas a sus familiares.	Sección 4.2.2.3, página 83	Julio 2020 – junio 2021

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Catálogo de comisiones	Se creó una nueva taxonomía de las comisiones con el fin de brindar mayor transparencia a las personas usuarias sobre los actos o hechos que dan origen al cobro de comisiones. El catálogo entro en vigor en marzo de 2023.	Sección 5.3.1, páginas 89 a 91	Julio 2022 – junio 2023

Anexo 2: cuadros de los Reportes de Indicadores Básicos (RIB)

Cuadro A2.1
Información básica para clientela no-totalera, tarjetas de crédito

	Número de tarjetas (miles)		Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)		Tasa efectiva promedio ponderado por saldo (%)	
	Jun-23	Jun-24	Jun-23	Jun-24	Jun-23	Jun-24
Sistema	**9,528**	**10,456**	**269,059**	**320,916**	**36.9**	**38.1**
Banregio	103	105	2,949	3,349	28.6	29.0
Invex	168	222	7,492	9,960	31.8	32.2
HSBC	537	616	20,854	24,179	30.4	33.3
Citibanamex	1,764	1,956	63,725	69,393	33.3	35.6
BBVA	2,686	3,408	69,436	97,382	34.6	36.9
Santander	1,254	1,175	45,722	52,507	39.4	38.1
Banorte	935	1,034	32,790	36,774	37.5	39.6
Scotiabank	184	176	5,893	6,414	46.2	46.6
Inbursa	308	272	6,238	6,780	49.0	47.4
BanCoppel	1,206	1,105	8,810	8,609	59.0	59.5
Banco Azteca	336	326	3,841	3,954	63.8	66.6
Instituciones con menos de cien mil tarjetas totales						
Banco del Bajío	22	25	717	877	42.1	39.4
Ualá	0	13	0	54	22.2	43.7
Banca Afirme	23	23	533	609	57.1	63.3

Notas: Las instituciones están ordenadas respecto a la tasa efectiva promedio ponderado por saldo en junio de 2024.
Los datos del sistema incluyen a las instituciones que se eliminaron del cuadro por no tener, al menos, el 0.05 por ciento del total de tarjetas, aunque la información de estas instituciones no se presenta individualmente.
Fuente: Banco de México con datos proporcionados por las instituciones de crédito. Cifras sujetas a revisión.

Cuadro A2.2
Cartera comparable de créditos de nómina otorgados en el periodo julio-2023 a junio-2024
(En paréntesis el cambio respecto a los créditos otorgados el año anterior)

	Número de Créditos [en paréntesis cambio porcentual]	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Monto promedio a la originación del crédito (pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Plazo promedio del crédito (meses) [en paréntesis cambio porcentual]	Tasa promedio ponderado por saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]	Tasa mediana de la distribución del saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]
Sistema	**2,959,902 (1.3)**	**231,930 (1.2)**	**87,925 (-0.1)**	**49 (1.5)**	**27.0 (-0.5)**	**25.0 (0.0)**
Banco Afirme	30,726 (3.1)	1,675 (9.0)	58,552 (5.3)	44 (0.8)	23.5 (0.4)	21.0 (0.0)
BBVA	1,159,517 (7.4)	88,751 (4.7)	85,615 (-2.5)	50 (2.1)	23.7 (-0.4)	21.9 (0.0)
Banco Inbursa	16,514 (11.6)	323 (-25.6)	22,668 (-35.1)	28 (8.8)	26.3 (-4.0)	31.0 (0.0)
Citibanamex	539,780 (3.8)	45,905 (5.4)	101,185 (-1.0)	50 (-1.0)	26.8 (0.1)	25.0 (0.0)
HSBC	145,832 (-15.5)	14,873 (-3.4)	120,150 (10.9)	50 (1.6)	29.2 (-0.5)	28.0 (-1.0)
Banorte	547,961 (-0.3)	46,358 (-4.3)	90,094 (-1.5)	60 (-0.3)	29.6 (-0.6)	28.5 (-1.0)
Santander	373,261 (-10.0)	30,064 (-3.6)	87,604 (7.3)	39 (4.7)	31.2 (-1.1)	29.5 (-2.0)
Banco del Bajío	44,856 (19.7)	1,539 (32.5)	37,559 (9.0)	37 (8.6)	33.3 (-0.9)	36.0 (-1.0)
Scotiabank	16,209 (13.0)	1,253 (20.5)	91,259 (11.2)	36 (1.2)	34.2 (0.2)	36.5 (2.9)
Azteca	84,706 (-4.4)	1,159 (-20.9)	16,446 (-20.7)	23 (-5.9)	39.3 (4.5)	36.0 (3.0)
Otras instituciones bancarias	540	32	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Nota: Las instituciones bancarias están ordenadas respecto a la tasa promedio ponderado por saldo. La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50.0 por ciento del saldo se otorgó a una tasa menor o igual a la reportada.
El concepto de Otras instituciones bancarias considera las siguientes instituciones: Multiva, Autofin, BanCoppel, Banregio y Bankaool. En conjunto estas instituciones representaron el 0.01 por ciento del total de créditos vigentes otorgados en el último año.
N.A.: No Aplica.
Fuente: Cuadro elaborado con datos a junio de 2024. Cifras sujetas a revisión.

Cuadro A2.3
Cartera comparable de créditos automotrices otorgados en el periodo julio-2023 a junio-2024
(En paréntesis el cambio respecto a los créditos otorgados durante el año anterior)

	Número de Créditos [en paréntesis cambio porcentual]	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Monto promedio a la originación del crédito (pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Plazo promedio del crédito (meses) [en paréntesis cambio porcentual]	Tasa promedio ponderado por saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]	Tasa mediana de la distribución del saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]
Sistema	**583,441 (22.9)**	**155,360 (24.9)**	**297,825 (2.2)**	**52 (2.4)**	**14.3 (-0.5)**	**14.5 (-0.5)**
FC Financial	22,798 (24.1)	6,377 (21.2)	323,556 (-0.3)	44 (-0.7)	12.6 (-1.7)	13.0 (-2.0)
BBVA	120,922 (33.0)	30,315 (42.2)	265,713 (6.1)	54 (3.8)	13.2 (-1.1)	13.0 (-1.0)
Banregio	10,969 (42.0)	2,272 (26.2)	232,618 (-8.9)	49 (0.2)	13.9 (1.8)	13.5 (1.5)
Banorte	74,151 (6.6)	23,208 (4.5)	345,448 (-1.0)	55 (1.9)	14.0 (-0.5)	14.0 (-1.0)
Cetelem	85,649 (5.7)	19,818 (7.7)	252,312 (2.3)	51 (1.3)	14.2 (-0.8)	15.0 (-0.5)
CI Banco	9,875 (69.9)	2,847 (71.8)	314,008 (-0.1)	53 (3.5)	14.2 (0.0)	14.0 (-0.3)
Ford Credit	12,957 (58.3)	5,721 (39.6)	507,591 (-9.7)	42 (-4.4)	14.3 (0.7)	16.1 (0.9)
GM Financial	81,730 (41.8)	20,120 (40.2)	312,723 (-0.3)	47 (1.4)	14.6 (-1.2)	15.5 (-0.8)
Banca Afirme	6,111 (-10.8)	2,250 (-14.6)	406,476 (-3.0)	56 (2.5)	14.6 (0.5)	14.1 (0.5)
Santander	68,977 (25.8)	19,037 (29.1)	303,791 (3.0)	57 (0.7)	14.8 (-0.1)	15.0 (0.0)
Scotiabank	39,793 (68.2)	12,049 (65.4)	335,560 (-2.7)	55 (2.4)	15.4 (0.6)	15.5 (0.5)
Volkswagen Bank	9,916 (42.3)	2,602 (55.5)	279,764 (6.5)	49 (12.8)	16.2 (-1.5)	17.0 (-1.5)
HSBC	34,112 (-10.2)	7,418 (-1.1)	241,138 (10.9)	50 (10.6)	16.6 (1.0)	17.1 (1.1)
Sofom Inbursa	746 (24.1)	233 (21.3)	338,904 (-2.9)	52 (0.3)	17.0 (2.0)	17.7 (0.0)
Autofin	2,352 (-3.2)	294 (-36.7)	143,671 (-31.9)	33 (-23.5)	17.4 (0.5)	17.8 (0.5)
Finanmadrid	1,535 (10.9)	488 (11.8)	333,654 (-1.2)	52 (2.5)	18.1 (1.1)	17.3 (0.3)
Otras instituciones	848	312	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.

Nota: Las instituciones bancarias están ordenadas respecto a la tasa promedio ponderado por saldo de los créditos otorgados entre julio de 2023 y junio de 2024. La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50.0 por ciento del saldo se otorgó a una tasa menor o igual a la reportada.
N.A.: No Aplica.
El concepto de Otras instituciones considera a las siguientes instituciones: Banco del Bajío, Arrendadora Afirme, Start Banregio, Banco Azteca, Arrendadora Value, Financiera Bepensa, Arrendadora Ve Por Más, Banco Multiva, Banca Mifel y Bansi. En conjunto, estas instituciones representaron el 0.2 por ciento de la cartera comparable del total del sistema.
Fuente: Cuadro elaborado con datos proporcionados por las instituciones de crédito. Cifras sujetas a revisión.

Cuadro A2.4
Cartera comparable de créditos personales otorgados en el periodo julio 2023 a junio 2024
(En paréntesis el cambio respecto a los créditos otorgados el año anterior)

	Número de créditos [en paréntesis cambio porcentual]	**Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)** [en paréntesis cambios porcentual en términos reales]	**Monto promedio a la originación del crédito (pesos)** [en paréntesis cambios porcentual en términos reales]	**Plazo promedio del crédito (meses)** [en paréntesis cambio porcentual]	**Tasa promedio ponderado por saldo (%)** [en paréntesis diferencia simple de tasas]	**Perdida esperada (% del saldo)** [en paréntesis diferencia simple de tasas]
Sistema	**7,957,579**	**127,220**	**18,023**	**25**	**43.4**	**4.8**
	(10.2)	**(8.6)**	**(-1.3)**	**(2.5)**	**(-2.7)**	**(-0.1)**
Inbursa	21,853	2,071	99,023	51	22.6	2.3
	(146.9)	(132.2)	(-6.1)	(10.8)	(1.3)	(0.1)
BBVA	287,203	29,427	115,365	52	27.2	5.1
	(-2.2)	(-3.5)	(-0.7)	(5.4)	(-1.7)	(-0.2)
HSBC	40,595	4,996	139,895	51	30.9	4.6
	(8.9)	(12.0)	(-0.6)	(1.9)	(0.4)	(0.3)
Citibanamex	92,073	10,418	134,977	37	31.3	3.8
	(33.5)	(22.9)	(-7.2)	(-2.3)	(2.9)	(0.1)
Santander	31,363	5,170	186,798	40	32.7	4.3
	(-33.4)	(-29.9)	(8.5)	(-2.2)	(-1.3)	(-0.2)
Scotiabank	20,171	3,323	186,335	40	34.2	4.4
	(270.6)	(194.0)	(-21.5)	(3.3)	(3.1)	(-0.1)
Consubanco	144,554	8,302	57,791	49	34.8	2.3
	(14.6)	(12.1)	(-2.9)	(0.7)	(1.9)	(0.1)
Banco Azteca	6,546,148	47,447	7,833	25	56.7	5.2
	(12.4)	(14.7)	(3.7)	(2.8)	(-8.9)	(-0.1)
BanCoppel	415,456	4,369	13,434	14	60.9	6.5
	(-9.7)	(-8.3)	(-1.8)	(-1.5)	(-0.3)	(0.0)
Compartamos	211,036	3,376	21,666	10	61.7	6.2
	(3.9)	(71.3)	(29.1)	(-3.2)	(-16.4)	(-0.5)
Fin Útil	100,745	4,087	59,579	7	82.8	7.6
	(12.9)	(16.6)	(1.4)	(-3.2)	(0.1)	(-0.6)
Otras instituciones	46,382	4,234	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas: Las instituciones están ordenadas por la tasa promedio ponderado por saldo en junio de 2024. Las instituciones agrupadas en "Otras Instituciones", por no haber contado con el número de créditos requerido para aparecer en el cuadro, fueron: Bansi, Bankaool, Financiera Bepensa, Autofin, Banca Mifel, ION Financiera, Banorte, Multiva, CIBanco, Bancrea, Banregio, Banca Afirme, Banco del Bajío, Bineo y Ualá. En conjunto, estas instituciones representaron el 0.6 por ciento del segmento.
N.A. No Aplica.
Fuente: Banco de México con datos proporcionados por las instituciones de crédito. Cifras sujetas a revisión.

Cuadro A2.5
Cartera comparable de microcréditos grupales
(En paréntesis el cambio respecto a los créditos otorgados el año anterior)

	Número de créditos [en paréntesis cambio porcentual]	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) [en paréntesis cambios porcentual en términos reales]	Monto promedio a la originación del crédito (pesos) [en paréntesis cambios porcentual en términos reales]	Plazo promedio del crédito (meses) [en paréntesis cambio porcentual]	Tasa promedio ponderado por saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]	Perdida esperada (% del saldo) [en paréntesis diferencia simple de tasas]
Sistema	**2,542,449**	**27,006**	**18,579**	**4**	**74.1**	**2.1**
	(8.7)	**(3.0)**	**(1.4)**	**(-0.9)**	**(0.5)**	**(0.1)**
Grameen Carso	20,551	163	13,500	12	35.0	1.5
	(-7.8)	(-5.5)	(3.3)	(0.4)	(0.0)	(0.5)
Compartamos	2,421,758	26,011	18,824	4	73.5	2.1
	(9.0)	(2.4)	(0.9)	(-0.7)	(0.3)	(0.1)
Santander Inclusión Financiera	85,857	647	12,537	4	78.4	2.3
	(2.7)	(32.7)	(22.7)	(0.0)	(0.7)	(-0.1)
Forjadores	14,283	185	20,683	4	166.4	2.3
	(31.5)	(24.3)	(-5.5)	(1.7)	(8.2)	(0.0)

Notas: Las instituciones están ordenadas por la tasa promedio ponderado por saldo en junio de 2024. Fuente: Banco de México con datos proporcionados por las instituciones de crédito. Cifras sujetas a revisión.

Cuadro A2.6
Cartera comparable de microcréditos individuales
(En paréntesis el cambio respecto a los créditos otorgados el año anterior)

	Número de créditos [en paréntesis cambio porcentual]	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) [en paréntesis cambios porcentual en términos reales]	Monto promedio a la originación del crédito (pesos) [en paréntesis cambios porcentual en términos reales]	Plazo promedio del crédito (meses) [en paréntesis cambio porcentual]	Tasa promedio ponderado por saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]	Perdida esperada (% del saldo) [en paréntesis diferencia simple de tasas]
Sistema	**216,048**	**8,890**	**55,088**	**13**	**60.2**	**6.9**
	(37.9)	**(43.8)**	**(2.7)**	**(8.2)**	**(-3.2)**	**(-0.1)**
Compartamos	209,756	8,715	55,672	13	59.8	6.9
	(34.6)	(41.3)	(3.5)	(8.7)	(-3.6)	(0.0)
Santander Inclusión Financiera	4,284	121	32,835	10	75.9	4.4
	(477.4)	(811.6)	(40.4)	(35.4)	(0.0)	(0.0)
Forjadores	2,008	54	41,539	11	96.1	7.0
	(8,630.4)	(6,228.3)	(-65.5)	(-48.4)	(56.7)	(-2.6)

Notas: Las instituciones están ordenadas por la tasa promedio ponderado por saldo en junio de 2024. Fuente: Banco de México con datos proporcionados por las instituciones de crédito. Cifras sujetas a revisión.

Cuadro A2.7
Cartera comparable de créditos para adquisición de vivienda otorgados durante el periodo de julio-2023 a junio-2024[1/]
(En paréntesis el cambio respecto a los créditos otorgados el año anterior)

	Número de Créditos [en paréntesis cambio porcentual]	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Monto promedio a la originación del crédito (miles de pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Plazo promedio del crédito (años) [en paréntesis cambio porcentual]	Tasa promedio ponderado por saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]	Tasa mediana de la distribución del saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]
Sistema	**88,611 (13.3)**	**201,252 (20.6)**	**2,357 (6.7)**	**19 (0.2)**	**10.4 (0.2)**	**10.5 (0.4)**
BBVA	24,448 (-3.0)	51,708 (1.8)	2,209 (5.2)	19 (-0.8)	9.7 (-0.3)	9.4 (-0.6)
Citibanamex	3,032 (-25.5)	7,059 (-19.8)	2,445 (8.5)	19 (0.3)	9.9 (0.9)	9.9 (0.9)
Banca Mifel	227 (74.6)	775 (89.1)	3,482 (3.6)	18 (1.3)	10.2 (0.7)	10.4 (0.8)
Banregio	537 (12.8)	1,517 (23.4)	2,935 (6.5)	16 (0.0)	10.4 (0.2)	10.5 (0.3)
HSBC	11,401 (-30.0)	21,157 (-27.3)	1,909 (4.0)	20 (4.6)	10.5 (0.6)	10.4 (0.6)
Scotiabank	20,866 (9.5)	46,667 (8.0)	2,309 (-1.4)	19 (0.5)	10.6 (0.1)	10.5 (0.0)
Banorte	16,985 (n.d)	41,426 (n.d)	2,540 (n.d)	19 (n.d)	10.7 (n.d)	10.8 (n.d)
Afirme	564 (12.1)	1,362 (4.6)	2,465 (-7.6)	18 (-2.6)	11.0 (0.5)	10.9 (0.5)
Santander	10,222 (-13.0)	28,623 (-5.0)	2,892 (9.5)	19 (-0.1)	11.0 (0.1)	11.3 (0.4)
Otras instituciones	329	959	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

1/ Créditos denominados en M.N. y a tasa fija vigentes a junio de 2024. Se excluyen créditos en coparticipación con ONAVIS, créditos otorgados a personal empleado y ex empleado de instituciones financieras, reestructurados, fuera de balance, compras de cartera, vencidos y con días de atraso. Las instituciones están ordenadas por la tasa promedio ponderado por saldo de los créditos otorgados entre julio de 2023 y junio de 2024. En el cuadro se incluyen las instituciones que tienen, al menos, el 0.25 por ciento del número total de créditos otorgados durante dicho periodo, vigentes en junio de 2024. En el concepto de Otras instituciones se incluyen las siguientes: ABC Capital, Banco Inmobiliario, Inbursa, Ve por Más, CI Banco, Azteca y Bajío. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.
N.A.: No Aplica.
n.d: No hay datos disponibles.
Fuente: Banco de México con datos de la CNBV. Cifras sujetas a revisión.

Anexo 3: marco normativo de la GAT

El artículo 3 de la LTOSF define: "GAT: a la Ganancia Anual Total Neta expresada en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las instituciones de crédito, las entidades de ahorro y crédito popular y las uniones de crédito con sus clientes, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, conforme a las disposiciones que emita el Banco de México para su cálculo."

El artículo 8 del mismo ordenamiento indica: "el Banco de México establecerá a través de disposiciones de carácter general, la fórmula, los componentes y la metodología de cálculo de la GAT. En dichas disposiciones el Banco de México establecerá los tipos y montos de las operaciones a los que será aplicable la GAT."

En ejercicio de esta facultad, el Banco de México emitió las Disposiciones de carácter general que establecen la metodología de cálculo, fórmula, componentes y supuestos de la GAT. En esta Circular se establece que la GAT nominal es el valor numérico de i, expresado en porcentaje, que satisface la siguiente ecuación:

$$\sum_{j=1}^{M} \frac{D_j}{(1+i)^{t_j}} = \sum_{k=1}^{N} \frac{C_k}{(1+i)^{s_k}} \quad (1)$$

Donde:

i = GAT, expresada como decimal.

M = Número total de abonos.

j = Número consecutivo que identifica cada abono.

D_j = Monto del j-ésimo abono.

N = Número total de retiros.

k = Número consecutivo que identifica cada retiro.

C_k = Monto del k-ésimo retiro.

t_j = Intervalo expresado en años y fracciones de año que transcurre entre la fecha en que se realiza el abono inicial y la fecha del j-ésimo abono.

S_k = Intervalo expresado en años y fracciones de año que transcurre entre la fecha en que se realiza el abono inicial y la fecha del k-ésimo retiro.

∑ = Símbolo utilizado para expresar la suma de las cantidades indicadas.

De manera intuitiva, el lado izquierdo de la ecuación (1) representa la suma del valor presente de los abonos o depósitos que hace la clientela, considerando el intervalo de tiempo que transcurre entre cada uno. El lado derecho de dicha ecuación representa la suma del valor presente de los retiros y rendimientos que recibe la clientela, considerando el intervalo de tiempo que transcurre

entre cada uno. Dentro de los retiros se incluye cualquier comisión, gasto, costo o cargo asociados al producto del que se trate y que la clientela esté obligada a cubrir; estos se incluyen con signo negativo por representar un costo. Una vez obtenida la GAT nominal, es posible obtener la GAT real; el cálculo de esta última requiere descontar la inflación esperada de la GAT nominal. La inflación esperada debe corresponder a la de mediana de los próximos 12 meses publicada en la última *Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado* que elabora el Banco de México. La GAT real se obtiene de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{GAT_{real} = \frac{1 + GAT_{nominal}}{1 + \pi} - 1} \quad (2)$$

BANCO DE MÉXICO®

www.banxico.org.mx